ISSN: 2007-7130

De Política

Revista de la
Asociación Mexicana
de Ciencias Políticas

De Política
año 2 núm. 3
Julio – Diciembre 2014

3

AMECIP
Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

Miembro número 158 de IPSA

De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip)

De Política, año 2 núm. 3, julio–diciembre 2014 es una publicación semestral editada y distribuida por la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas A.C. (Amecip), con domicilio en calle Siempre Viva núm. 1976 norte, Col. Jardines del Bosque, C.P. 81248, Los Mochis, Sinaloa, México. Tel.: 01 (222) 8-91-22-71, www. http://amecip.org.mx/, amecipdepolitica@gmail.com, vmra58@yahoo.com.mx. Editor responsable: Elizabeth Valdez Álvarez. Reserva de Derechos al uso exclusivo 04–2013–041211111900–102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. *De Política* ISSN: 2007-7130, ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, A.C. Impresa por: Piso 15 Editorial, S.A. de C.V. Calle 14 oriente 2827, Col. Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370, Tel.: 6.02.76.96. Este número se terminó de imprimir en junio del 2015. El tiraje consta de 500 ejemplares.

Tabla de contenido

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados
Ignacio Manuel Altamirano
IIEPA IMA UAGro

MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA

Orientación profesionalizante

2a Generación: 2016-2018

Programa nacional de Posgrado de Calidad PNPC

CONACYT

Requisitos de ingreso

1. Título de licenciado en Ciencia Política, Ciencias Sociales o disciplinas afines. Promedio mínimo de 8.
2. Acreditación del idioma inglés y herramientas informáticas básicas.
3. Curriculum vitae con documentación probatoria.
4. Dos cartas de recomendación académica.
5. Examen de conocimientos básicos en Ciencia Política.
6. Presentación de un anteproyecto de titulación.
7. Entrevista con el Comité de Admisión al Posgrado.

Pre - registro: 1 de julio al 30 de noviembre de 2015

INICIO DEL POSGRADO: FEBRERO DE 2016

» Conocimientos y prácticas para intervenir en solución a problemáticas institucionales, políticas y sociales. «

- Diagnóstico y diseño de instituciones políticas.
- Estrategias de negociación y resolución de conflictos.
- Análisis de coyuntura y prospectiva política.
- Herramientas de conocimiento de la opinión pública.
- Técnicas de establecimiento y gestión de agenda pública *(Agenda setting)*.
- Aplicación de políticas transversales de género y equidad.
- Herramientas de comunicación política e institucional.

Informes

Dr. Gabino Solano Ramírez *Coordinador de la Maestría en Ciencia Política*
Teléfono: *(744) 445 7504* | ***E-mail:*** *gabinosln@gmail.com* |
Página web: *iiepa.com o posgradoeinvestigacion.uagro.mx* |
Avenida del Espanto no. 50, fraccionamiento Hornos Insurgentes,
Acapulco, Guerrero. C.P. 39350

Directorio

Dr. Javier Saldaña Almazán *Rector de la UAGro*
Dr. Raul Fernández Gómez *Director IIEPA-IMA*

Presentación

Como en los dos números anteriores, el número 3 expresa la pluralidad de temas, enfoques y metodologías presentes en la Ciencia Política. Historia constitucional, emociones y política, las nuevas relaciones entre el poder judicial y el ejecutivo, la conflictiva relación entre un gobernador y su partido en un estado del centro de México, una propuesta de construcción de conceptos a partir del método estadístico de *clusters* y un análisis del concepto de calidad de la democracia y su pertinencia para analizar elecciones locales son los textos que presentamos a los lectores.

Abre el número un original artículo de Jon Elster sobre la tendencia de las constituciones a ser "imperfectas" o "defectuosas" (*flawed*). El tema en sí mismo es relevante, pero llama la atención el enfoque, que abre toda una veta de investigación sobre la historia política en particular y la ciencia política en general. El autor noruego incorpora la cuestión de las emociones en su análisis y partir de ellas elabora su hipótesis: las constituciones son generalmente redactadas en tiempos de crisis, es decir, en tiempos de emociones intensas. Y esa intensidad emocional sesga a los constituyentes y da lugar a que las constituciones fallen. Ese es un lado del análisis de Elster. El otro se refiere a la frase de Kant: "nada grande puede ser realizado sin pasión". Las pasiones pueden sesgar el diseño institucional, pero nada grande se logrará sin ellas. El texto presenta el análisis de seis constituciones: la norteamericana de 1787, las francesas de 1789, 1848 y 1958, la noruega de 1814 y la islandesa de 2011, en donde el autor prueba su hipótesis. Este artículo puede ser leído también como un cuestionamiento a las teorías que tratan de explicar la acción humana como simple búsqueda racional del propio interés.

Mariana Llanos trata un tema tan importante como poco analizado en el contexto latinoamericano: una forma de judicialización de la política, que consiste en el creciente poder de las cortes en las decisiones políticas. Como lo muestra su texto, este proceso ha sido considerado uno de los cambios más importantes desde fines del siglo XX. El poder judicial, gracias a cambios constitucionales, ha incrementado su capacidad para influir sobre los otros poderes del Estado, específicamente en cuanto al control de la constitucionalidad. Se trata pues de un tema tan clásico, (la división de poderes y sus relaciones) como novedoso (las nuevas formas de relación y control entre el poder judicial, por un lado, y el ejecutivo y el legislativo, por el otro). Llanos divide su análisis en tres partes, según el

enfoque con que se aborde el tema: dentro de las instituciones formales, con un marco semiformal y fuera de la formalidad.

La relación entre un partido político y los gobernantes que llegan al poder como candidatos del mismo, suele complicarse. Lejos de la idea de que al compartir principios y doctrina la relación entre partido y gobierno será tersa, Silvestre Licea Dorantes nos presenta un análisis de cómo los distintos intereses, puntos de vista y metas institucionales entre un gobernador (Luis Armando Reynoso Femat, Aguascalientes 2004-2010) y su partido (Acción Nacional) dieron lugar a conflictos. El análisis se centra en el segundo periodo del gobernador, en el que se dieron conflictos en torno a tres cuestiones: la aprobación de las Leyes de Ingresos de 2008 y 2009, y la nominación del candidato a gobernador del PAN y el proceso electoral. Este último dio lugar a la propuesta de expulsión de Reynoso porque supuestamente apoyó al candidato del PRI.

Francisco Muro González presenta un interesante ejercicio teórico metodológico: construir conceptos a partir de los datos presentados por la quinta Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP). Partiendo de la metodología estadística de *clusters* o agrupamiento de variables nos propone una vía para reunir en grupos y analizar de manera pertinente la gran cantidad de variables y sus combinaciones presentadas en dicha encuesta. La propuesta de Muro es hacer esta agrupación en conceptos teóricamente significativos. Son seis los conceptos que propone: niveles de información; uso de medios; membresía a organizaciones; percepciones sobre la democracia; solidaridad social y un índice de ciudadanía cívica.

Finalmente presentamos como artículo el primer capítulo del libro *Calidad de las elecciones a candidato del ejecutivo en el Centro y Centro-Occidente de México*, publicado por las Universidades Autónomas del Estado de México, de Querétaro y de Guanajuato. Es el resultado de un esfuerzo particularmente significativo para la Amecip, pues el libro es el producto parcial de una serie de investigaciones realizadas en la Red sobre la Calidad de la Democracia en México, red de investigación de la que surgió en buena medida esta Asociación. El artículo "Génesis conceptual y perspectiva regional" presenta el origen y sentido del concepto calidad de la democracia y la importancia de los estudios electorales y regionales sobre este tema.

Víctor Manuel Reynoso Angulo

Presentation

Like in both previous numbers, the number 3 expresses the plurality of topics, approaches and present methodologies in the Political Science. Constitutional history, emotions and politics, the new relations between the judicial power and the executive, the troubled relation between a governor and his party in a condition of the center of Mexico, an offer of construction of concepts from the statistical method of clusters and an analysis of the qualit concept of the democracy and his relevancy to analyze local choices are the texts that we sense beforehand to the readers.

The number opens Jon Elster's original article about the trend of the constitutions to be "imperfect" or "defective" (flawed). The topic in yes same is relevant, but it is called the attention the approach, which opens the whole seam of investigation on the political history especially and the political science in general. The Norwegian author incorporates the question of the emotions in his analysis and to depart from them elaborates his hypothesis: the constitutions are generally written in times of crisis, that is to say, in times of intense emotions. And this emotional intensity slants the constituent ones and gives place to which the constitutions fail. This it is a side of Elster's analysis. Other one refers to Kant's phrase: "nothing big can be realized without passion". The passions can slant the institutional design, but nothing big will be achieved without them. The text presents the analysis of six constitutions: the North American of 1787, the Frenches of 1789, 1848 and 1958, the Norwegian one of 1814 and the Icelandic one of 2011, where the author proves his hypothesis. This article can be read also as a question to the theories that try to explain the human action as simple rational search of the own interest.

Mariana Llanos treats a topic so important as little analyzed in the Latin-American context: it forms a of judicialization of the politics, which consists of the increasing power of the courts of the political decisions. Since his text shows it, this process has been considered to be one of the most important changes from ends of the 20th century. The judicial power, thanks to constitutional changes, has increased his aptitude to influence other power of the State, specifically as for the control of the constitutionality. There treats itself so about a classic topic on the one hand (the division of power and his relations) as new (the new forms of relation and control between the judicial power on the one hand and the executive and the legislative one for other one). Plains it divides his

analysis in three parts, according to the approach with which the topic is approached: inside the formal institutions, with a semiformal frame and out of the formality.

The relation between a political party and the leaders who come to the power as candidates of the same one, they are in the habit of being complicated. Far from the idea of that when beginning and doctrine share the relation between party and government will be smooth, Silvestre Licea Dorantes us presents an analysis of how the different interests, points of view and institutional goals between a governor (Luis Armando Reynoso Femat, Aguascalientes 2004-2010) and his party (National Action) they gave place to conflicts. The analysis centres on the second period of the governor, in which they gave to themselves conflicts concerning three questions: the approval of the Laws of Income of 2008 and 2009, and the nomination of the candidate for governor of the PAN and the electoral process. The latter gave place to the offer of Reynoso's expulsion because supposedly it supported the candidate of the PRI.

Francisco Muro González presents an interesting theoretical methodological exercise: to construct concepts from the information presented by the fifth National Survey of Political Culture and Civil Practices (ENCUP). Departing from the statistical methodology of clusters or grouping variable proposes a route us to assemble in groups and to analyze in a pertinent way the great quantity of variables and his combinations presented in the above mentioned survey. The offer of Wall is to do this group in theoretically significant concepts. They are six concepts that he proposes: levels of information; use of means; membership to organizations; perceptions on the democracy; social solidarity and finally he concludes with an index of civic citizenship.

Finally let's sense beforehand as article what will be the first chapter of the book *Quality of the choices to candidate of the executive in the Center and Center-west of Mexico*, published by the Autonomous Universities of the State of Mexico, of Querétaro and of Guanajuato. It is the result of a particularly significant effort for the Amecip, since the book is the partial product of a series of investigations realized in the Network on the Quality of the Democracy in Mexico, network of investigation from which this Association arose mostly. The article "conceptual Genesis and regional perspective" presents the origin and sense of the concept quality of the democracy and the importance of the electoral and regional studies on this topic.

Víctor Manuel Reynoso Angulo

ESTRUCTURA Amecip

Junio 1 de 2012, Mérida, Yucatán.

CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo directivo de la Amecip está conformado por 15 miembros y un Secretario General del Congreso.

José Manuel Luque Rojas	Presidente de la Junta Nacional Directiva	Universidad Autónoma de Sinaloa
Efraín Eric Poot Capetillo	Vice-Presidente de la Junta Nacional Directiva	Universidad Autónoma de Yucatán
Margarita Argüelles Gómez	Secretaria Ejecutiva de la Asociación	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Víctor Manuel Muñoz Patraca	Secretario de Organización	Universidad Nacional Autónoma de México
Ernesto Hernández Norzagaray	Secretario de Relaciones Institucionales	Universidad Autónoma de Sinaloa
Jesús Tovar Mendoza	Secretario de Relaciones Internacionales	Universidad Autónoma del Estado de México
Jesús Alberto Rodríguez Alonzo	Secretario de Coordinación de Eventos Académicos	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Víctor Manuel Reynoso Angulo	Secretario de Publicaciones y Revista Institucional	Universidad de las Américas Puebla
Margarita Jiménez Badillo	Secretaria Académica	Universidad Autónoma de Guerrero
Octaviano Moya Delgado	Secretario de Membresías y Registro de Asociados	Universidad Autónoma de Sinaloa
Francisco Javier Serrano González	Secretario de Estudiantes de Pregrado y Postgrado	Universidad Autónoma de Baja California
Azul Aguiar Aguilar	Secretaria de Comunicación, Imagen Institucional y Redes Sociales	Universidad Jesuita de Guadalajara
Angel Gustavo López Montiel	Secretario de Capacitación y Actualización Académica y Metodológica	Tecnológico de Monterrey
Jorge Mena Vázquez	Secretario de Distinciones Académicas, Becas y Promoción Científica	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Irma Méndez de Hoyos	Secretaria de Evaluación de la Enseñanza y Evaluación de la Ciencia Política	FLACSO-México
María del Rosario Varela Zúñiga	Secretaria del Congreso	Universidad Autónoma de Coahuila

*Psychology and Political History: Why Constitutions tend to be flawed**

Psicología e Historia Política: Por qué las Constituciones tienden a ser defectuosas

Jon Elster**

SUMARIO

RESUMEN

Este trabajo tiene un propósito tanto sustantivo como metodológico. El objetivo de fondo es documentar y explicar la tendencia de algunas constituciones políticas a ser defectuosas. El objetivo metodológico es utilizar este caso para ilustrar la importancia de la psicología y la historia política. Por "psicología" se entenderá tanto los escritos de los moralistas y filósofos, de Séneca a Adam Smith, así como los estudios experimentales más recientes. Implícitamente, y en ocasiones de forma explícita, el argumento a favor de la importancia de la psicología también es un argumento en contra de los modelos económicos del comportamiento humano como base en la búsqueda racional del interés propio. Con ciertos límites, estos modelos podrían explicar el comportamiento de consumidores y empresarios, sin embargo, poseen menos poder explicativo de las acciones de los creadores de constituciones.

PALABRAS CLAVE: Constituciones políticas, historia política, psicología, economía, interés.

ABSTRACT

This paper has both a substantive purpose and a methodological one. The substantive aim is to document and explain a tendency for political constitutions to be flawed. The methodological aim is to use this particular case to illustrate the relevance of psychology for political history. By "psychology" I shall understand both the writings of moralists and philosophers, from Seneca to Adam Smith, as well as more recent experimental studies. Implicitly, and occasionally explicitly, the argument ***for*** *the importance of psychology is also an argument* ***against*** *economic models of human behavior as based on the rational pursuit of self-interest. Within limits, those models may explain the behavior of consumers and entrepreneurs, but they have less purchase on the actions of constitution-makers.*

KEYWORDS: *Constitutions, political history, psychology, economics, interest.*

---

* Recibido: 15 de setiembre de 2014. Aceptado: 11 de febrero 2015.

** Ph. D., Universidad de Columbia. Professeur Titulaire en el Colegio de Francia.

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas / Año 2, núm. 3 / Julio–Diciembre 2014. pp. 11–37.

The use of the expression "tend to" is deliberate, since I do not claim generality for these connections. Some constitutions are made "à froid", that is, in the calm and dispassionate manner often summarized in the saying that constitutions are chains that Peter when sober imposes on Peter when drunk. I give an example later. Nevertheless, I believe such cases are rare. Hence although I believe that proposition (4) is true, it is also in a sense irrelevant. Rational belief formation is not all: political will and energy are also needed. These come from passion. In a phrase often attributed to Hegel, Kant (1764: 267) wrote that "Nothing great can be accomplished without passion". Twenty-five years later, the Comte de Clermont-Tonnerre made a similar statement in the French constituent assembly: "Anarchy is a frightening yet necessary passage, and the only moment one can establish a new order of things. It is not in calm times that one can take uniform measures" (Allouche-Pourcel 2010: 461).

In Section I, I offer broad empirical evidence for proposition (1). Section II presents selective evidence for proposition (2). In Section III, I present some psychological findings supportive of proposition (3), together with some closely related findings about the impact of passions on *preference* formation. (Since psychologists talk about *emotions* rather than about *passions*, I shall often use their terminology.) In Section IV, I argue for the relevance of these psychological mechanisms in four constitution-making processes: the United States in 1787, France in 1789, Norway in 1814, and France in 1848. Section V has a brief conclusion.

1. Constitutions tend to be made in times of crisis

Let me begin by citing an editorial, "The fuse under the Fifth Republic", in the *Financial Times* of August 16, 2014:

> France's national crisis expresses itself in multiple ways. It is about poor economic growth, rising public debt and high unemployment. It is about the smouldering anger of France's ex-colonial minorities. It is about discredited political parties: the left trapped in anti-capitalist platitudes that its reformist wing is unable to squash, the right overwhelmed by scandals and factional disputes. More and more, however, France's crisis is about the presidential system of government and the Fifth Republic itself. [...]
> The notion of a Sixth Republic, less presidential in nature, was a theme

> in the 2007 campaign of Ségolène Royal, the Socialist candidate. [...] She lost, but the idea remains alive. True, fundamental constitutional change tends not to occur smoothly in France. Each of the earlier four French republics expired –in 1804, 1851, 1940 and 1958– in a coup or a war. But the fuses under the Fifth Republic's presidential system are burning. Politicians must waste no more time before giving new life to French democracy.

Let me restate the facts from the perspective of the birth rather than the demise of the republics. The first Republic was established in August 1793, in the context of war and internal massacres; the second in 1848, as the result of revolution; the third in 1871, in the aftermath of the Franco-Prussian war; the fourth in 1946, after the defeat of the Vichy regime; and the fifth in 1958, under the pressure from generals in Algeria. The French historical record also includes other constitutions that were made in times of crisis. The constitution of 1791 was the outcome of violence in Paris and in the countryside; that of 1795 marked the end of the Terror; those of 1799, 1802 and 1804 represented successive stages in Napoleon's ascent to absolute power; the Charters of 1814 and 1815 marked the restoration of the monarchy; the Charter of 1830 came about through a revolution; and that of 1852 by a coup d'état. Compared to these epochal moments, today's French crisis does not seem very deep, which is not to exclude that things could get so bad that a movement for radical constitutional change becomes irresistible.

Let me now disaggregate the notion of a crisis into eight more fine-grained categories: fear of a break-up of the nation, financial crisis, violent social unrest, revolution, regime implosion, fall of a dictatorship, end of a war, and fear of a coup. In several cases, two or more of these "elementary forms of crisis" coexisted and reinforced each other.

Fear of a break-up of the nation

America in 1787 is most prominent case in this category. Clinton Rossiter (1987: 57) writes that "[w]hether the United States in 1787 was in truth on the edge of dissolution is a question that will be argued among historians until the United States is no more. That a majority of the continental elite believed this to be the truth is the most solid, incontrovertible fact in the records of that year". The fear of dissolution had deeper causes, to be discussed shortly. First, however, let me observe that this fear is most likely to occur in federal systems. After the implosion of Communism

in 1989, President Havel perceived the danger of dissolution of the Czechoslovak federation and tried, unsuccessfully, to prevent it by a new federal constitution.

Financial crisis

The calling of the Estates-General in France in 1789, which later transformed themselves into a constituent National Assembly, was triggered by an acute fear that the country might become insolvent and unable to pay the interests on its bonds. When calling the meeting of the Estates, Louis XVI did not have in mind any far-reaching political changes, but he was soon overtaken by events. The constitution-making episodes in Hungary (2010) and in Iceland (2011) occurred in the wake of the financial crisis of 2008. The calling of the Federal Convention of 1787 also owed a great deal to the monetary chaos of the country, with the individual states issuing ever-deprecating paper money and bonds.

Violent social unrest

The calling of the Federal Convention of 1787 was also triggered by social unrest, caused by the high taxes that some state assemblies imposed to enable redemption at full value of bonds that speculators had bought up at bargaining-basement rates (Elster 2012). In France in 1789, violence in the countryside was the direct cause of the abolition of feudalism literally overnight, on August 4 1789. A few weeks earlier, street violence in Paris had initiated the process whose outcome, inevitable in hindsight, was the abolition of the monarchy.

Revolution

Revolutions were followed by constitution-making in France in 1830 and in 1848, and, following the latter, in many other European countries (Dowe *et al.* 2000). Although the transition in Czechoslovakia in 1989 was called "the velvet revolution", it is perhaps more aptly seen as regime implosion. Beginning in 2011, revolutions caused regimes to fall and new constitutions to be written or drafted in Tunisia, Egypt, and Libya.

Regime implosion

Except for Romania, the transitions and subsequent constitution making processes in Eastern Europe that began in Poland in June 1989 were entirely non-violent (Elster 1993). Because elections and huge street demonstrations showed the utter lack of legitimacy of the regimes, the

leaders refrained from using their repressive apparatus to hold on to power. Financial weakness and indebtedness also contributed to the collapse.

Fall of a dictatorship

After the fall of the military regimes in Greece (1974), Portugal (1974) and Spain (1976), these countries adopted new constitutions. In Latin America, Ecuador (1979), Brazil (1988), Chile (1990) and other countries followed suit.

End of a war

After the end of the Napoleonic wars, constitutional monarchies were established in France, Norway, and many German states. The constitution of the Third French Republic was adopted after the defeat in war with Prussia. After World War I, new constitutions were written in defeated Germany, the vastly reduced state of Austria, the newly created or recreated states of Poland and Czechoslovakia, the Baltic states, and several others (Headlam-Morley 1928). After World War II, new constitutions were written for the defeated states of Germany, Japan, and Italy, and in semi-victorious France. Wars of independence preceded the establishment of the first American constitution (the Articles of Confederation) and of constitutions in several African countries (Namibia, Algeria). Civil war brought about new constitutions in Zimbabwe and South Africa.

Fear of a coup

To my knowledge, this is a class with only one member: the making of the constitution of the Fifth French Republic (1958).

I conclude this brief and necessarily schematic survey with some comments on efforts to create new constitutions in circumstances that could *not* be characterized as crises.

In Canada, the status of Québec has been a consistently destabilizing issue in political life. On two occasions, elite negotiations revolving around this question reached agreements on a new constitution, but neither passed the hurdle of ratification. In 1990, the Meech Lake accord failed to be ratified by two of the provincial assemblies. In 1992 the Charlottetown accord failed to be ratified in a national referendum. Peter Russell (1993: 190) drew the conclusion that it was "clear that the present generation of Canadians will not try again to reach an accord on a broad package of constitutional changes designed to prevent a unity crisis. If in the near future Canada plunges once again into the constitutional maelstrom, it

will be because there is *an actual, not an apprehended crisis* of national unity" (my italics).

It is widely argued that these failures of ratification were due to a perception that the accords were merely interest-based bargains –politics as usual rather than "higher politics". A similar perception may explain why, in the 12 referendums on state constitutions that were held in the United States between 1960 and 1980, seven of the proposals were rejected, two of them with a large margin, 4:1 in Rhode Island and 3:1 in New York State (Lenowitz 2007). The causality is opaque, and not central for my purposes here. I simply note the absence of a crisis of any of the varieties I surveyed above.

Sweden is an outlier. The abolition in 1969 of the bicameral system in Sweden, followed by a thoroughgoing reform of the constitution in 1974, has been called "institutional change" rather than "constitutional change" because of the routine manner in which was carried out. The main obstacles to the reform were institutional interest and party interest. Regardless of party affiliation, members of the to-be-abolished first chamber tended to be against the abolition. Also, the Social Democrats, who were in power, had traditionally benefited from their dominance in the indirectly elected first chamber. Yet since the party's electoral losses in 1966 were widely attributed to its procrastination on the question of constitutional reform, Prime Minister Erlander decided that it had to be settled sooner rather than later. If it had not been for the electoral discontent, he might have been happy to retain the status quo. As for the electorate, it was hardly in the grip of passions, but perhaps in the grip of a principle.

2. Crises tend to go together with strong passions

Just as the idea of *crisis* can be broken down into many varieties of *crises*, the idea of *passion* can be broken down into many varieties of *passions*. I shall not talk about crises and emotions in general, but limit myself to the emotions that arise in constitution-making crises.

One can easily list some two dozen distinct emotions, which differ from one another both in the causes that trigger them and in their effects, notably the actions they inspire. In the context of constitution-making, the two most important emotions seem to be *fear* and *enthusiasm*. *Anger* and even *pridefulness* may also be at work in some cases. In the following discussion of the *causes* of these constitutional emotions, I focus on

six cases: the United States in 1787, France in 1789, 1848, and 1958, Norway in 1815, and Iceland in 2011. In the subsequent discussion of their *effects*, I consider the subset of four cases that I mentioned earlier.

Let me begin by citing two observations by Tocqueville about how *fear and enthusiasm may combine* to bring about constitutional change. Tocqueville brought deep readings and direct personal experience to his analyses of constitution-making. In his notes for the unfinished second volume of his work on the Revolution of 1789, Tocqueville discusses several decisions by the constituent National Assembly, and notably the momentous abolition of feudalism on August 4 1789. After the Revolution of 1848, he was elected to the Constituent Assembly and served on the Committee of the Constitution. In his *Recollections*, he describes the work of that Assembly and of the Committee in considerable detail.

The decision on August 4 was triggered by news from the countryside that peasants were attacking castles, burning records, and in a few cases killing nobles. Many of the framers, nobles as well as delegates from the Third Estate, owned such properties. The first reaction of the assembly was to crush the peasant rebellions, but within 24 hours the delegates changed their minds and adopted a series of decrees whose cumulative effect was the near-complete destruction of the feudal system of burdens and privileges.

Initially, the decrees were made as concessions to the peasantry, to pacify them and to prevent further ravages. Yet as one deputy after another stood up and renounced his feudal privileges, the assembly was swept by a wave of collective enthusiasm. In the words that have been used to describe their attitude when they adopted another "self-denying ordinance" on May 16 1791, the decision to make themselves ineligible for the first ordinary legislature, they were "drunk with disinterestedness". In Tocqueville's words, the decrees of August 4 1789 were "the combined result, in doses that are impossible to determine, of fear and enthusiasm" (Tocqueville 1953: 214). Many contemporaries made similar, if more complex assessments of the motives (Elster 2007).

The making of the 1848 French constitution also took place in a context of popular violence. The workers of Paris rose up on three occasions. On February 22, their rebellion brought down the reign of Louis Philippe and led to elections of a constituent assembly; on May 15, they invaded the assembly to protest against the government's lack of solidarity with the oppressed Polish people; on June 23, they took to arms and raised barricades in protest against the closing of the National Workshops. By

June 27, the insurrection had been violently crushed. The Committee of the Constitution began its work on May 19, delivered it first report on June 19 and its final report on August 30. Whereas the first report reflected fear of offering too little to the workers, the second was inspired by fear of offering too much. Tocqueville characterized the atmosphere in which the Committee worked as follows:

> [The] nation had a sort of frenzied desire to see the work of constitution making finished and to see authority established. [...] The Assembly shared this longing and was constantly goading us, though there was hardly any need to do so, for memories of the 15th May and apprehensions of the days of June, combined with the sight of a divided, weak and incapable government in charge of affairs, were enough to drive us on. But the thing that most effectively deprived the Committee of its freedom of mind was [...] *fear of outside events and the enthusiasm of the moment*. It is difficult to appreciate how much this pressure of revolutionary ideas affected even those minds least subject to such influence, and how it almost unconsciously drove them farther than they meant to go, and sometimes even in a different direction (Tocqueville 1987: 169; my italics).

Let me now consider the emotions of fear and enthusiasm more carefully.

Concerning fear, it is important –and sometimes difficult– to distinguish between *visceral* and *prudential* fear. Whereas the former is a genuine emotion, caused by an imminent danger to the agent, the latter does not amount to more than a simple belief-desire complex (Gordon 1987: 77 and passim). As an example, "I take an umbrella because I fear that it will rain" *means* "I believe it will rain, I do not want it to rain, and taking an umbrella is a rational precaution against the rain". When Montaigne (1991: 83) wrote that "it is fear I am most afraid of" and FDR said that "the only thing we have to fear is fear itself", they were referring to *prudential fear of visceral fear*. To decide whether we are dealing with the prudential or the visceral variety, we have to consider whether the beliefs of the agents are merely the *cause* of the fear (as in the rain example) or one of its *effects*. Also, we have to consider the constancy or inconstancy of the emotion. I postpone these issues to the later discussion. For the time being, I simply assume, without argument or evidence, that in the examples I shall discuss we are dealing with visceral fear.

I believe that both the calling of the Federal Convention in 1787 and the constitution it produced were to some extent the product of visceral fear. Specifically, Shays' rebellion in Massachusetts in 1786-1787 threw a scare in the elites and galvanized them into taking action. The main achievement of the framers was to create a strong national government that could act directly on the citizens rather than, as under the Articles of Confederation, on the state governments. By taxing the citizens directly, the government could organize and fund the repression of rebellions without having to ask the states for contributions and soldiers. Under the influence of their visceral fear the framers misread Shays' rebellion as an effect of excessive democracy rather than of excessive taxation. In a letter to William Smith on November 13, 1787, Jefferson wrote that "Our Convention has been too much impressed by the insurrection of Massachusetts: and in the spur of the moment they are setting up a kite [a hawk] to keep the hen-yard in order. I hope in God this article will be rectified before the new constitution is accepted". I do not know which of the constitutional articles he had in mind. The constitution refers to "rebellion" (Art. I.9), "domestic violence" (Art. IV.4), or "insurrection" (Art. I.8). Be this as it may, it is clear that he thought the framers had adopted the article in question under a sudden emotional impulse, "in the spur of the moment".

In 1789, the behavior of the French *constituants* was shaped by visceral fear on several occasions. As an example, which I believe to be representative, I shall cite letters from 7 August onwards by the Comte de Ferrières (1932: 109 ff.) a deputy from the nobility, to his wife. The first letter contains very detailed instructions that she is to sell his sheep and his oxen, at any price, for cash; to gather all the money and documents in his castle in Mirebeau and transfer them to their house in Poitiers, making sure that nobody observes her doing so; to ship their mattresses, bed covers and sheets to Poitiers ("in case of an event, at least something will be saved"). Three days later, he tells her to go with their daughters to Poitiers, even if the harvest should suffer: "do not consider the costs, and do not ask for [the protection of] soldiers, which would cause alarm in the countryside". He does not care if after these precautions his castle is burned, as he is never going to live there again. One can easily read his anxiety between the lines.

His fears also affected his political behavior, as shown by a letter from August 7 addressed both to his constituency and to his friend Rabreuil:

> [To his constituency:] It would have been dangerous even for you if I had expressed opposition to the general wish of the nation. It would have been to designate you and your possessions to the fury of the multitude, and to have exposed you to seeing your houses burned down.
>
> [To Rabreuil:] Mme de Ferrières tells me that you would like me to get into the newspapers; that would be the means to lose the little credit I have in the third estate, for, at this moment, I could only speak out in opposition to what is being done; at least in great part; that would be pointless. Thus I keep silent, as do M. de Clermont, M. de Sulli, Mounier, and wise people. If I alienated the third estate in questions touching on the interests of my electoral districts, I would experience difficulties, if only because of the spirit of revenge (Comte de Ferrières 1932: 118-119).

In September 1789, the key votes on bicameralism and the royal veto may have been shaped, to an unknowable extent, by the fear of the deputies for their lives. This time, the perceived threat came from crowds in Paris, not from the peasants in the countryside. To explain why some members voted against bicameralism, a liberal deputy for the nobility wrote to his constituency, "Some deputies from the third estate have told me, I do not want my wife and children to have their throats cut" (Lally-Tolendal 1790: 141). Concerning the choice between a suspensive and an absolute (indefinite) veto, he wrote that "threats were circulating; I heard them resound around me. The calm reappeared only when it was clear that there seemed to be a majority for the *suspensive* refusal. Still almost 400 voted for the *indefinite*. There is no doubt that had it not been for the means employed, the manoeuvres of some and the weakness of others, the royal veto would have triumphed in all its fullness" (Lally-Tolendal 1790: 146). Many of these fears may have been unfounded, perhaps irrational, yet nonetheless may have powerfully influenced behavior.

As a last example of how fear can trigger a process of constitution-making as well as shaping specific clauses in the constitution, I shall consider the birth of the Fifth French Republic. Under the pressure of events in Algeria, the parliamentarians of the Fourth Republic granted full constitution-making powers to de Gaulle on June 1 1958. As he said later, in inimitable telescoping, "I had a problem of conscience. I could just let things take their course: the paratroopers in Paris, the parliamen-

tarians in the Seine, the general strike, the government of the Americans: it was written on the wall. Finally a moment would have arrived when everybody would have come looking for de Gaulle, but at what price? Thus I decided to intervene in time to prevent the drama" (Peyrefitte 1994: 262). It makes sense to assume that some parliamentarians feared for their lives and that their visceral fear affected their decision to abdicate from power. A crucial event that led credibility to their fear, beyond what mere rumors could do, was the landing on May 24 in Corsica of paratroopers from Algeria, who ruled over the island through a Committee of Public Safety. The parliamentarians also accepted a mandate to create a constitution with a strong executive power, hoping that de Gaulle would solve the Algerian problem and then, like Cincinnatus, retire to his homestead. Their first expectation was fulfilled, but not the second.

Turning now to *enthusiasm*, let me first note that psychologists, to my knowledge, do not even acknowledge the existence of this emotion, except in the trivialized form of looking forward to something good ("anticipatory enthusiasm"). A study by two political scientists (Marchus and Mackuen 1993) uses the term roughly in the sense of "strong approval" (readers of American letters of recommendation will recognize this usage). Since the concept seems to be up for grabs, let me propose a tentative characterization. Enthusiasm is triggered by the belief that the public interest or a moral good can be realized by collective action in the face of organized opposition. We can most easily recognize it by its behavioral effects: supernormal energy, subnormal need for food and sleep, and, crucially, lower risk aversion or even risk seeking. Although these features are also observed in states of hypomania or hyperthymia, enthusiasm differs in the triggering cause I have postulated. It may, though, recruit some of the same neural circuits as these states. The emotion is morally neutral, in the sense that it can motivate Nazis or religious fanatics no less than democrats.

It seems clear, from innumerable descriptions, that the French *constituants* of 1789 were enthusiastic in this sense. They egged each other on, and were egged on by a large audience in the galleries. Although their exaltation could border on sentimentality ("Schwärmerei"), on several occasions, notably in late June and early July, it made them willing to risk their lives. Had they not stood up to the attempts of Louis XVI to intimidate them, the Revolution would have been cut short at the outset. Regarding the making of the Norwegian constitution of 1814, its foremost historian asserts that the framers were characterized by "an

incredibly vitality and restless activity" – "enthusiasm (*begeistring*) was their normal state of mind" (Steen 1951: 143-144). Eyewitness reports of mass demonstrations in Eastern Europe in 1989 and in the Arab Spring in 2011-12 also show the importance of this emotion. Incidentally, they equally show the inanity of the idea that revolutionaries are rational agents motivated by the personal benefits they expect to obtain as leaders of the post-revolutionary regime (Tullock 1971; Acemoglu and Robinson 2001). If some actors were animated by *fear* (as must have been the case in all these episodes except in Norway), the enthusiasm of other actors may have provided "safety in numbers".

Concerning *anger*, this emotion seems to have been an important motive behind the Icelandic constitution-making process that began in 2010. As noted, the process was triggered by a financial crisis –not only by the general crisis that encompassed all Western economies, but also by local mismanagement. As a leading reformer has written, "When countries crash, a natural thing for their inhabitants to do, *inter alia*, is inspect their legal and constitutional foundations to look for latent flaws and to fix them. This was, in fact, one of the demands of the 'Pots-and-pan' revolution' that shook Iceland after the country's spectacular financial crash in October 2008" (Gylfason 2012). In the words of another observer, "the public *outrage*, which after the economic collapse was directed at the government, converged on the issue of writing a new constitution" (Ólafsson 2011; my italics).

In addition to motivating this forward-looking task, the anger triggered a strong demand for backward-looking measures, that is, a demand for punishment of the bankers and politicians who were held responsible for the collapse. Although retribution is usually viewed as the action tendency of anger, the emotion can also motivate action to prevent recurrence ("never again!"). A similar remark applies to fear, whose action tendencies are usually thought to be *fight* and *flight*. As noted, in August 1789 the first reaction of the French framers was to fight –to crush the peasant rebellions– until they opted for concessions instead, in the hope of preventing recurrence.

In my discussion of the French constitution-makers of 1848 (Section V), I suggest that their behavior may have been shaped by the emotion of *pridefulness*, triggered by the belief about their own importance in the scheme of things. This idea is supported by Marx's devastating comment that they were trying to model themselves on the revolutionaries of 1789, replaying, however, the tragedy as farce.

3. Emotions, beliefs, and preferences

In the previous Section, I considered the emotions of fear, enthusiasm and anger as *effects* of a political situation. In this Section, I discuss emotions as *causes* of belief formation. I also consider how they may affect risk preferences and time preferences in ways that, in practice, may be confounded with their effects on beliefs.

Ancient and modern moralists have often opposed passion to *reason*. Since they were not particularly concerned with defining what they meant by reason, I shall propose a definition that captures, in three parts, what they may have had in mind: *the choice of rational means (i) to promote the long-term (ii) public interest (iii)*. La Bruyère captured the second and the third component of this idea when he wrote that "To think only of oneself and of the present time is a source of error in politics". Similarly, James Madison defined the goal of politics as promoting "the permanent and aggregate interests of the community". These and other writers probably took it for granted that the right choice of *ends* (ii and iii) would be ineffective or could even be dangerous unless accompanied by the right choice of *means* (i). That choice requires rational belief formation, a process that includes (i) optimal gathering of information and (ii) rational cognitive processing of information.

Before I discuss the impact of passion on the rational choice of means, let me comment on how passion can shape the ends of the agent. La Bruyère, to cite him again, offered a famous Maxim: "Nothing is easier for passion than to overcome reason; its great triumph is to conquer interest." One might add, as a corollary, that nothing is easier for interest than to overcome reason, except when reason allies itself with passion. Enthusiasm might seem to illustrate this case, at least with respect to the choice of ends. Let me repeat a statement by Clermont-Tonnerre that I cited earlier: "Anarchy is a frightening yet necessary passage, and the only moment one can establish a new order of things. It is not in calm times that one can take uniform measures". He said this in a debate over the new division of France into *départements*, which would replace the division into provinces. Although the old division generated inefficiency as well as injustice, reforms stumbled on the fact that they would inevitably create losers as well as winners. The ancien régime had so many veto players motivated by local or institutional interests that what Madison called "the mild voice of reason" could hardly be heard.

Earlier, I said that psychologists seem to ignore the emotion of enthusiasm. Kant (1790: 154) offered, however, a brief but suggestive analysis. He asserted that like any other affect, enthusiasm is "blind, either in the choice of its end, or, if this is given by Reason, in its implementation; for it is that movement of the mind that makes it incapable of engaging in free consideration of principle." As I am not a Kant scholar I cannot say for sure what he meant, but it seems plausible to understand him as saying that enthusiasm is an obstacle to the rational choice of means to implement the very end that it inspires. *The emotion trips itself up,* as it were. In the words of someone who *is* a Kant scholar (Allouche-Pourcel 2010: 105), enthusiasm illustrates the saying that "The best is the enemy of the good."

Now, enthusiasm is only one of the constitutional emotions that I have considered. Other emotions, including fear, anger, and pridefulness can also distort cognition, by several causal mechanisms.

First, emotions are characterized by their *urgency*, a desire to act immediately (Elster 2009). Actors under the influence of a strong emotion often make a suboptimal investment in acquiring information. Because gathering information about the long-term consequences of choice is especially time-consuming, there is a risk that an emotional actor will consider only the most obvious and immediate effects. By contrast, Seneca said, "reason grants a hearing to both sides, then seeks to postpone action, even its own, in order that it may gain time to sift out the truth". Urgency generates low-quality beliefs, but not intrinsically biased beliefs. It may have disastrous consequences when the facts refute the belief, as illustrated by the proverb "Marry in haste, repent at leisure". At a larger scale, the urgency of the reactions to the attacks on September 11, 2001 may have prevented Western governments from understanding that some anti-terrorist measures may create more terrorists than they deter or apprehend.

Urgency induces a tendency to gather insufficient information about the temporally remote consequences of present choices. There is also evidence that emotions induce a tendency to *care less* about those consequences, that is, to increase the agent's rate of time discounting (Loewenstein 1996). In *The Theory of Moral Sentiments*, Adam Smith wrote that "The qualities most useful to ourselves are, first of all, superior reason and understanding, by which we are *capable of discerning the remote consequences of all our actions*, and of foreseeing the advantage or detriment which is likely to result from them: and secondly, self-command, by which we are *enabled to abstain from present pleasure or*

to endure present pain, in order to obtain a greater pleasure or to avoid a greater pain in some future time. In the union of those two qualities consists the virtue of prudence, of all the virtues that which is most useful to the individual." Emotions can undermine both the capabilities I have underlined. In practice, it may be difficult to tell whether imprudent behavior is due to the one or to the other –whether the consequences fail to appear on the mental screen of the agent or whether he fails to be motivated by them.

Second, emotions can generate biased beliefs by either of two mechanisms identified by La Fontaine: "Everyone believes easily what they fear and what they hope". Let me begin with the second and most familiar, wishful thinking. The tendency to believe what one would like to be true is, of course, universal. In enthusiasm, it is prominent. When we are in love, we tend to invest the other person with all sorts of wonderful qualities that neutral observers fail to perceive. At a larger scale, the damages caused by "irrational exuberance" in the recent financial crisis are well known. When wishful thinking is combined with urgency, as it tends to be, the biased beliefs will not be subject to normal corrective mechanisms. With respect to marriages, a strong social norm of long engagement periods may alleviate this problem. In financial markets, by contrast, a second's delay may cause ruin.

The tendency to believe what we fear –*counterwishful* thinking– is less familiar and more puzzling. In wishful thinking, we obtain at least the momentary pleasure of believing that the world is as we would like it to be. In counterwishful thinking, we obtain only the pain of believing that it is not. What's in it for the organism? Puzzling as it is, there is no doubt that the phenomenon exists. Individuals with a paranoid personality disorder frequently believe that their spouses are unfaithful to them, with no more evidence than Othello had. Panics with no evidential basis, such as the Great Fear of 1789 or rumors of the return of Napoleon I caused great distress and, crucially, were used as the basis for action, e.g. in both cases cutting the grain before it was ripe. Panics based on unfounded rumors in financial markets are also well known.

A final cognitive effect of the emotions is that, while we are in their grip, it may be difficult to realize that they will eventually subside (the "hot-cold empathy gap".) Shame-induced suicides, as when six French citizens killed themselves in 1996 after having been exposed as consumers of pedophiliac materials, might not have occurred if the individuals had been able to anticipate that the contempt of others, and their own shame,

would subside. People may also suffer from a "cold-hot empathy gap", which is the difficulty in anticipating, when in a calm state, the pains of a future experience such as being caught cheating on an exam or giving birth without anesthesia. (On both these gaps, see Loewenstein 1996.) The same French citizens might not have engaged in the behaviors that, when exposed, triggered the contempt of observers had they anticipated how horribly bad the shame would feel.

In the last several paragraphs, I have argued that emotions can induce irrational beliefs. Conversely, a demonstration that individuals, in a given case, hold irrational beliefs may serve as evidence that they were in the grip of a strong emotion. It does not, of course, serve as conclusive evidence, since the beliefs might also be due to "cold" biases rather than to "hot" irrationality. People who form irrationally sanguine beliefs about the future performance of an investment fund may be subject to wishful thinking, but could also be victims of selection bias. One should also be aware of the fact that the effect of emotion on beliefs may be masked by their effect on preferences, notably on risk preferences. Experiments suggest that positive emotions make people more risk-averse (Isen and Geva 1987), whereas negative emotions cause them to be more risk-seeking (Leith and Baumeister 1996). At the same time, positive and negative emotions generate, respectively, optimistic and pessimistic cognitive biases (Isen and Patrick 1983). Thus, happy people would assess the odds as more favorable, but for given odds be less willing to risk their money. This last claim does not, however, ring true for the emotion of enthusiasm. There is no doubt that revolutionaries are often subject to wishful thinking, but I do not think their willingness to risk their lives is due only to a magical belief that they are invulnerable. Rather, normal risk-aversion seems to be suspended. The converse idea, that unhappy people assess the odds as less favorable, but for given odds are more willing to take risks, is perhaps more plausible.

In addition to irrational belief-formation, emotional *inconstancy* over time can provide evidence of an emotional motivation. (This is not the same as time *inconsistency*, although behaviorally the two can look similar.) Emotions, typically, have a "short half-life". If, therefore, a postponement of action leaves the intention unchanged, it is a sign that the agent is motivated either by reason (as Seneca claimed) or by interest (as Hume claimed). Even if an emotion leads to immediate and irreversible action, its subsequent decay can be detected by expressions of regret. The tendency for emotions to decline in strength with time is not, however, a

law-like one. In societies with strong norms of honor, anger may sustain revenge for years or decades. Also, the shape of the decay curve can be linear, concave or convex. There is little hard knowledge about these issues.

4. Case studies

I shall now discuss how these general remarks may bear on constitution-making processes.

The Federal Convention

The American framers were, I believe, subject to irrational belief formation (see Elster 2012 for a more detailed analysis). They had an exaggerated fear of the issuance of paper money by the states, perceiving it as a weapon in the class struggle between debtors and creditors, whereas in reality it was simply a necessity brought about by the Revolutionary War. They had also an exaggerated fear of leveling, debtor-relief, "agrarian laws", and similar measures. In his notes on the debates at the Convention, Madison reported Elbridge Gerry as saying that

> The evils we experience flow from the excess of democracy. The people do not want [lack] virtue, but are the dupes of pretended patriots. In Massts. it had been fully confirmed by experience that they are daily misled into the most baneful measures and opinions by the false reports circulated by designing men, and which no one on the spot can refute. One principal evil arises from the want of due provision for those employed in the administration of Governnt. It would seem to be a maxim of democracy to starve the public servants. He mentioned the popular clamour in Massts. for the reduction of salaries and the attack made on that of the Govr. though secured by the spirit of the Constitution itself. He had he said been too republican heretofore: he was still however republican, but had been taught by experience the danger of the levilling spirit (Farrand 1966, vol. 1: 48).

As a matter of fact, the demand for a reduction of the salary of the Massachusetts governor was merely to adjust his salary for the deflation caused by the absorption of specie in the payment of taxes to fund redemption at face value of war bonds held by speculators. The framers also failed to see how Shays' rebellion flowed from the inability of farmers to pay these taxes rather than being a generalized attack on creditors. They

ignored the fact that paper money might serve them well in the future as it had in the past, before 1776. As Jefferson suggested, they simply panicked. As a result, they adopted a *counterrevolutionary constitution*, with the triple check on the popular will represented by the Senate, the presidential veto, and judicial review (at least of state legislation).

It must be added, however, that without the panic the Convention might not have been called, and the Confederation might have collapsed. The Articles of Confederation had severe flaws, but something like the Hamilton plan would have been sufficient to correct them. However, the energy needed to address the flaws produced an overcorrection.

The constituants of 1789

The emotional quality of the French framers of 1789 can be seen starkly in the urgency of their behavior and in their second thoughts (reflecting the decay in the strength of the emotions). One can also discern elements of wishful thinking and of the hot-cold empathy gap (see Elster 2007, 2011 for more detailed analyses).

Many of the leading French framers were familiar with the British system of requiring several readings of a parliamentary bill to prevent impulsive decisions. Following that model, the Règlement that the Constituent Assembly adopted on July 28 1789 contained two delay clauses. Art. IV.4 says that "No proposal can be discussed on the day of the session in which it has been proposed, except if the matter is urgent and the assembly decides that the proposal should be discussed immediately." As acts of self-binding go, this is obviously not very constraining. An addition to Art. IV says that "Any proposal in legislative or constitutional matters must be brought to discussion on three different days". Almost from the beginning, and certainly on August 4, the assembly ignored its own rules. In a letter to his constituency, the Comte d'Antraigues complains that in order to "engage the [...] assembly to consent to all the decrees of August 4 one had to [...] destroy the wisest rules of the assembly itself, which put a brake on hasty deliberations". Having tried to stem the tide on August 4, the Marquis de Foucauld also referred to the violation of the rules in a speech on August 6. In response, those who wanted immediate action said that "an élan of patriotism does not need three days" and "since one cannot vary in such sentiments, the three days would be a pointless waste of time". The first statement reflects urgency, the second the hot-cold empathy gap.

Several *constituants* also changed their mind or expressed regrets. In letters of August 14 and 16, Comte de Ferrières reversed some of the instructions from his earlier letters. The political decisions were, however, difficult to reverse once they had become known. In his Journal, the deputy Duquesnoy (1894: 349) cites a Germanicism by the Alsacian deputy Rewbell: "the people are penetrated by the benefits they have been promised; they will not let themselves be depenetrated". In a letter to the deputy Faulcon of September 22, we read that «Landowners, to whatever order they might belong, probably regret the sacrifices they made in a moment of delirium; but how can one go back on gains that were announced with such blameable haste?» (Kessel 1969: 381 n. 940). Later, the assembly tried to sabotage its own decrees by legislation enacted in March and May 1790 (Markoff 1996: 460-462).

Although a quantitative assessment is impossible, there is no doubt that the strong emotions of the night of August 4 1789 induced a temporary preference change in many deputies. Did they also induce irrational belief formation? One may argue that the intended effect of calming the peasantry by these concessions was based on wishful thinking. Commenting on the Revolution generally, Tocqueville (2011: 157) argued that such concessions can be counterproductive: "The evil that one endures patiently because it seems inevitable becomes unbearable the moment its elimination becomes conceivable. Then, every abuse that is eliminated seems only to reveal the others that remain, and makes their sting that much more painful. The ill has diminished, to be sure, but sensitivity to it has increased". Commenting specifically on the decrees of August 1789, Jean Jaurès (1968: 469) wrote that: "Not only did the nobles think that the abolition of the tithe without compensation would increase their income from land, but they believed above all that this immediate satisfaction obtained at the expense of the clergy would make the peasantry less eager to pursue the abolition of the feudal dues: they hoped to divert the storm towards the goods of the church. *What a poor calculation!* Quite to the contrary, the peasants were all the more unlikely to accept the need for compensation with regard to the feudal dues as they had been dispensed with compensation for the tithe." The phrase I have italicized may be read as saying that the nobles were wrong, but not irrationally so, or as affirming that they were indeed irrational. Whatever Jaurès had in mind, I opt for the second idea. When ruling classes ignore the fact that reactive concessions (as distinct from preemptive ones) tend to generate demands for more concessions, they are subject to irrational wishful thinking.

The counterproductive effects of concession are matched by those of repression. According to the well-documented "psychology of tyranny", strong repressive measures often generate *hatred* in the subjects which more than offsets the *fear* they were intended to instill. Perhaps the French framers switched from a policy of repression to a policy of concession between August 3 and August 4 because they realized the irrationality of the former policy. In that case, the choice of the latter might be excused, for what else could they have done? It was too late for preemptive measures. As Tocqueville (2003: 650) noted "the only way to attenuate and postpone [the] revolution is to do, *before one is forced to do it*, all that is possible to improve the situation of the people" (my italics).

It seems very likely that the votes of some deputies on bicameralism and on the veto were influenced by the belief that they might be physically harmed if they voted the wrong way. In the days following August 4, the votes of the clergy on the abolition of the tithe without compensation also seem to have been shaped by this belief. It is difficult and perhaps impossible to determine, however, whether these beliefs were a rational cause of prudential fear or an irrational effect of visceral fear. Even when constitution-making is shaped by violence, it is not necessarily shaped by emotion.

Norway in 1814

After the American, the Norwegian constitution is the oldest in the world. Since it is less known than the other constitutions I discuss, I shall first give some background.

The constitution was created in the highly charged field of late-Napoleonic and post-Napoleonic politics. By the treaty of Kiel (January 1814), Denmark conceded Norway to Sweden in exchange for concessions elsewhere. The previous year, prince Christian Frederik, first in line for the Danish throne, had been appointed stadtholder in Norway. When he received news about the Kiel treaty on January 24 1814, with instructions from the Danish king to surrender the Norwegian fortresses and return to Denmark, he decided to disobey and carve out a space for himself in Norway. The Swedish troops were, however, busy elsewhere. The Swedish crown prince and de facto ruler, Carl Johan, was involved, with his army, in the final stages of the struggle against Napoleon, which ended with the latter's abdication in early April. Christian Frederik stepped into the vacuum to call a constituent assembly and proclaim himself regent, in the firm expectation that he would later be chosen as king.

The assembly met at Eidsvold north of Oslo on April 10. Much of the work was done by a constitutional committee with 15 members, but its proposals were often modified in the plenary discussions. Adopting a kind of "gag rule", the committee decided not to consider the political issue of the choice of a ruler, but limit itself to the task of writing a constitution that would promote the welfare of the nation, regardless of which royal family were to receive the crown. On May 17, a constitution for an independent Norway was adopted and Christian Frederik chosen as king. The decision was in strict violation of the Kiel treaty, and Norway was in no position to resist economic and military coercion by Sweden and England. After unsuccessful international mediation, a light military skirmish between Norway and Sweden ended with the convention of Moss on August 14, in which the Swedish promised to respect the Eidsvold constitution, with the minimal modifications needed to adapt it to the state of union between the two countries. After further negotiations, such changes were incorporated in the "November constitution".

Broadly speaking, the assembly was made up of two groups, the "independence party" (a fluid and informal grouping) and the "Swedish party" who thought the Kiel treaty left no other option than union with Sweden. They were right, but fortunately they were a minority. The majority, which we might also think of as the Enthusiastic Party, got its way in a crucial vote when the assembly rejected the proposal to create a committee of foreign affairs, with the task of gathering information about the international situation and perhaps even conducting diplomacy. The vote implied that the assembly would not carry out factual investigations that might undermine the belief that Norwegian independence was feasible option. I am not claiming that the *motive* behind the vote was a paradoxical desire to remain ignorant, but it may have had ignorance as an *effect*.

The enthusiastic advocates of independence at Eidsvold were clearly subject to wishful thinking. They overlooked the fact –obvious to us, and to the sober advocates of a union with Sweden– that England would never allow a retreat from the Kiel treaty. Nevertheless, the fact that the constitution was established by Norwegians as a fait accompli, not granted by Sweden or negotiated with Sweden, turned out to be immensely valuable. The historian I cited earlier, writes that "it is natural to speculate about the much more violent political reality the draft would have encountered if it should have been negotiated immediately with the Swedish authorities and confronted with the Swedish constitution" (Steen 1951: 163). In his *Recollections*, one of the framers provided an answer: "Under the

auspices of independence and shaped by the nation's own representatives, the work took a much more liberal form than if it had been carried out under the impressive influence of Sweden, itself supported by the most powerful states of Europe" (Aall 1859: 407).

Had the Swedish party had its way, the Union would have been much less favorable to Norway. Blind enthusiasm, in Kant's words, led to an outcome that prudent and realistic considerations, *aimed at the same ends*, could never have produced. Yet Don Quixote is there to remind us that enthusiasm is no guarantee for success. We find an example of the disastrous effects of enthusiasm in a decision by the French framers that I cited earlier, when they rendered themselves ineligible to the first ordinary legislature. By ensuring that the first legislature would be filled with inexperienced men, the decision opened the way to the Jacobin clubs and the Terror.

A Norwegian colleague, Øystein Sørensen, has pointed out to me that if the enthusiasm had persisted trough the summer, the Norwegians might have been led into a real military confrontation with Sweden, which would have led to a humiliating defeat and possibly an imposed constitution. Perhaps the enthusiasm had an "optimal half-life" –sustaining the wishful belief in independence for the time it took to write the constitution, but not beyond.

France in 1848

The making of the 1848 French constitution was shaped largely under the influence of fear and, more unusually, of *pridefulness*. The framers were operating in a political environment dominated by two forces: the workers in Paris and Louis-Napoleon Bonaparte, the nephew of Napoleon I and a disreputable political adventurist. Their fear of Paris led them first to make concessions to the workers and then, after the June insurrection, to withdraw them. Their pridefulness did not allow them to neutralize Louis-Napoleon while there was still time do to so. Because the impact of fear is well understood, I focus on pridefulness.

While the Committee of the Constitution was working on its first draft, Louis Napoleon was elected deputy by four districts in the by-elections that took place on June 4. While the Assembly first upheld a law from 1832 law banning members of former dynasties from France, it voted the next day (June 13) to allow Louis-Napoleon to enter the country. He refused to accept his mandate, but was elected in five districts when he again stood again for office in September. The second time, he also obtained many votes in districts where he was not a candidate. These elections

showed that he had considerable popular appeal. In the Assembly and in the Committee, however, he had mostly enemies. If these had been reasonably clear-sighted, they should have understood that there were only two ways of blocking his access to the presidency.

First, even after accepting his presence on French soil, the Assembly could have declared him ineligible to the presidency. A proposal to this effect was made in the Committee, but rejected by nine votes to seven. When the first draft were sent out to be parallel debates in the *bureaux*, many rejected this idea as "undignified". When the proposal was made in the Assembly, one deputy (Conquerel) answered that "to make a law against a person is not worthy of a great assembly and a great nation". The socialist Louis Blanc said that "to give the impression of fearing for the Republic is to insult it". These are statements of collective pridefulness or institutional amour-propre.

Second, the Constituent Assembly could have written indirect election of the president by the legislative assembly into the constitution. The chief of the executive, General Cavaignac, could easily have used the prestige he derived from crushing the June insurrection to impose indirect elections and have himself elected. He preferred to have the president elected by universal suffrage and plurality voting and then run for the office, either because he was certain he would be elected or because he was willing to trade off some uncertainty against the greater power that direct elections would confer. Tocqueville was more clearheaded. He predicted that in elections with universal suffrage and a plurality winner, Louis-Bonaparte was certain to be elected. On the basis of his knowledge of American presidential elections, he proposed the substitution of an electoral college for direct popular vote and that of an absolute majority for plurality. Although the assembly rejected the first idea, it accepted the second. It did not, however, block Louis-Napoloen, who received 74% of the votes against 20% for Cavaignac.

If we assume, as I think we can, that most delegates were strongly against Louis-Napoleon as president, the question arises whether they were subject to irrational belief formation when choosing direct election of the president. In an era before opinion polls, the delegates had not much to go on, but the success of Louis-Bonaparte in the June and September elections should have been sufficiently disturbing to make them prefer indirect elections. It is hard to tell whether they underestimated how popular Louis-Bonaparte was or how bad the effects of his victory would be. One way or another, they were irrational.

The decisive factor in the assembly's decision to have the president elected directly was apparently an extraordinary speech by the poet-politician Lamartine (who later received 0.3% of the votes in the presidential election) on October 6, 1848:

> Even if the people should choose that [candidate] that my perhaps uninformed foresight fears it might choose, what does it matter? Alea jacta est. Let God and the people speak! We must leave something for Providence. That will be the light for those who, like ourselves, cannot read in the darkness of the future. Let us appeal to Providence, pray that it will enlighten the people, and submit ourselves to its decree. Perhaps we ourselves shall perish at the task? No, No, and in fact it would be beautiful to perish in initiating the people to freedom!
> So what if the people errs, if it lets itself be blinded by the splendor of its own past glory; if it withdraws from its own sovereignty after the first step, as if frightened by the greatness of the edifice we have opened for it in the republic and by the difficulties of its institutions; if it wants to abdicate its safety, its dignity, its liberty into the hands of a reminiscence of Empire; if it says: bring me back to the chains of the old Monarchy; if it disavows us and disavows itself; oh well, so much the worse for the people! It will not be ourselves, but the people that shall have been lacking in perseverance and courage (Lamartine cited by Elster 2013: 214-215).

This statement reflects a view of constitutional politics as *drama* rather than as institution building. By ushering in what became, within three years, a dictatorial regime, Lamartine's and the assembly's preoccupation with their dignity and their historical role, as well as their disdain for the people, did incalculable harm for France.

5. Do constitutions tend to be flawed?

Earlier I mentioned a hallowed (but shallow) view of constitutions as chains that Peter when sober imposes on Peter when drunk. According to that metaphor, to whose popularity I have unfortunately contributed, we should not expect constitutions to be typically flawed, at least if "sober" is taken in the sense of "motivated by reason". However, if the term is taken in the sense of "dispassionate", Peter when sober might be motivated partly or wholly by his *interest*. Some constitution-making processes and

the documents they produced have no doubt been flawed because shaped by the very sober interests of the founders. The importance of slavery-related issues at the Federal Convention provides a striking example, but virtually all constituent processes reflect personal interest, group interest, class interest or institutional interest in one way or another.

This source of constitutional flaws is not my concern here. Rather, I have tried to turn the metaphor on its head, to consider the flaws of constitutions that *Peter when drunk* imposes on a later Peter, whether drunk or sober. As the Swedish counterexample shows –and there are no doubt others– one cannot make a *conceptual* claim that framers tend to be under the influence of passion. I have, however, tried to argue for three empirical claims.

First, I have made a factual claim that constitutions tend to be made in circumstances that tend to induce strong emotions. Although the geographical sphere of my selected cases is limited, within that sphere at least the claim seems to hold up well.

Second, I have made a causal claim that because vested interests are so important in politics-as-usual more than interest is required to bring about a transition to constitutional "higher politics". Reason by itself may provide what is needed, as was perhaps the case in Sweden in 1974, but passion is usually more effective, especially in an alliance with reason. It is hard to imagine, in fact, a constitution-making process driven by unalloyed passion, in a frenzy of destruction.

Third, I have made a *causal claim about factual or causal beliefs:* constitutional emotions cause framers to form beliefs about matters of fact or means-end relations that subvert the ends that the very same emotions generate. If constitution making usually requires passion, it follows that most constitutions will have a flawed cognitive basis. As I observed when comparing the document proposed by the Federal Convention with the Articles of Confederation, a flawed constitution may nevertheless be superior to the system it replaces. The comparison with a hypothetical constitution written by Peter when sober is irrelevant.

References

Aaal, J. (1859), *Erindringer*, Cappelen: Christiania Oslo.

Allouche-Pourcel, B. (2010), *Kant et la schwarmerei: Histoire d'une fascination,* Paris: L'Harmattan.

Dowe, P. (2000), *Physical Causation,* Massachusetts: Cambridge University Press.

Duquesnoy, Adrien (1894), *Journal D'Adrien Duquesnoy V1: 3 Mai-29 Octobre 1789*, Paris: Kessinger Publishing, LLC.
Elster, J. (2013), *Securities against Misrule: Juries, Assemblies, Elections*, New York: Cambridge University Press.
Elster, J. (2012), "Constitution-making and violence", *Journal of Legal Analysis* 4, pp. 7-39
Elster, J. (2007), *Explaining Social Behavior: More Nuts and Bolts for the Social Sciences,* Massachusetts: Cambridge University Press.
Elster, J. (2009 a), *Reason and Rationality*, Princeton: Princeton University Press.
Elster, J. (2009b), "Urgency," *Inquiry 52*, Princeton: Princeton University Press.
Elster, J. (1983a), *Explaining Technical Change*, Massachusetts: Cambridge University Press.
Elster, J. (1983b), *Sour Grapes*, Massachusetts: Cambridge University Press.
Gordon, R. (1987), *The Structure of Emotions*, Massachusetts: Cambridge University Press.
Ferrières, Charles-Elie, de Marquise (1932), "Mémoires" In: de Lescure M, *Bibliothèque des mémoires*, t. XXXV, Paris: Firmin-Didot.
FT View (2014), "The fuse under the Fifth Republic", *Financial Times,* August 16.
Gylfason, T. (2012), "From collapse to constitution: The case of Iceland", Munich: CESIFO Working Paper No. 3770.
Headlam-Morley, A. (1928), "The New Democratic Constitutions of Europe", review by Alfred Zimmern, *Journal of the Royal Institute of International Affairs*, Vol. 7, No. 4 (July 1928), pp. 275-277.
Isen, A. M., & Patrick, R. (1983), "The effect of positive feelings on risk-taking: When the chips are down", *Organizational Behavior and Human Performance*, 31, pp. 194-202.
Jaurès, J. (1968), *Histoire socialiste de la Révolution Française*, vol. I, *Paris: Editions Sociales.*
Kant, I. (1790), *Critique of the Power of Judgment*, Berlin: MacMillan Editions.
Kessel, P. (1969), *La nuit du 4 août 1789*, Paris: Arthaud.
Lally-Tolendal, Gérard Trophime, de Comte (1790), *Seconde lettre à ses commettans*, Paris: Desenne.
Leith, K. P., and Baumeister, R. F. (1996), "Why do bad moods increase self-defeating behavior? Emotion, risk and self-regulation", *Journal of Personality and Social Psychology*, 71, pp. 1250-1267.
Lenowitz, J. (2007), "Rejected by the people: Failed U.S. state constitutional conventions in the 1960s and 70s," Department of Political Science, Columbia University
Loewenstein, G. (2000), "Emotions in economic theory and economic behavior", *American Economic Review: Papers and Proceedings*, 90, pp. 426-32.
Marcus, G., and MacKuen, M. (1993), "Anxiety, Enthusiasm and the Vote: The Emotional Underpinnings of Learning and Invovement during Presidential Campaigns", *American Political Science Review*, 87 (3), pp. 688-701.
Markoff, J. (1996), *The Abolition of Feudalism*, University Park PA: Pennsylvania State University Press.
Montaigne, M. (1991), *The Complete Essays*, Penguin: Harmondsworth.

Ólafsson, J. (2102), "An experiment in Iceland: Crowd-sourcing a constitution?" http://www.yale.edu/polisci/conferences/epistemic_democracy/jOlafsson.pdf
Peyrefitte A. (1995), *C'était de Gaulle*, vol. I, Paris: Fayard.
Rossiter, C. (1987), *The American Presidency,* Baltimore: John Hopkins University Press.
Rusell, P. (1993), *The White Hole in Time: Our Future Evolution and the Meaning of Now*, Petaluma: Harpercollins.
Steen, S. (1951), *1814*, Oslo: Cappelen.
Tocqueville, A. (2011), *The Ancien R*égime and the French Revolution, Cambridge: Cambridge University Press.
Tocqueville, A. (1987), *Democracy in America*, New York: Anchor Books.
Tocqueville, A. (1953), "L´Ancien Régime et la révolution, vol. 2, Fragments et notes inédites sur la révolution", in Tocqueville, *Oeuvres complétes*, vol. II, Galimard, Paris.

Poder político y Cortes en nuevas democracias*

Political Power and Courts in New Democracies

Mariana Llanos**

SUMARIO 1. Introducción / 2. Perspectivas de análisis: el poder político frente a Cortes empoderadas / 3. La perspectiva institucional / 4. Los asaltos institucionales / 5. La importancia de la informalidad / 6. Perspectivas complementarias / 7. Reflexiones finales

RESUMEN

Este artículo se ocupa de las relaciones entre Cortes y poderes políticos en las democracias de América Latina. Siguiendo la literatura especializada, el análisis destaca los mecanismos y estrategias que el poder político utiliza para influir en las decisiones de las Cortes con atribución para revisar la constitucionalidad de las decisiones políticas. Se muestra que distintas perspectivas de análisis subrayan distintos tipos de acciones posibles: institucionales, semi-legales e informales. El artículo reseña los aportes y las limitaciones de esas perspectivas y argumenta por un enfoque que tenga en cuenta que las intervenciones del poder político pueden variar y expresarse en distintos formatos y niveles. Una estrategia de investigación que considere esa diversidad parece la más apropiada para abordar la cuestión de la independencia del poder judicial en nuevas democracias.

PALABRAS CLAVE: Poder político, Cortes, nuevas democracias, América Latina, decisiones políticas.

ABSTRACT

This article deals with the relationship between courts and political power in Latin American democracies. Through carrying out literature review, the analysis highlights the mechanisms and strategies that politicians use to influence the judicial review of political decisions. This article demonstrates that different analytical perspectives emphasize different types of actions: institutional, semi-legal and informal. Based on the contributions and limitations of these perspectives, this article argues for an approach that takes into account that the interventions of political power may vary and be expressed in different formats and levels. A research strategy that considers this diversity seems more appropriate to address the issue of independence of the judiciary in new democracies.

KEYWORDS: *Political power, court, new democracies, Latin America, political decisions.*

* Recibido: 10 de diciembre de 2014. Aceptado: 17 de marzo de 2015.

** Senior Research Fellow. GIGA Institut für Lateinamerika-Studien.

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas / Año 2, núm. 3 / Julio–Diciembre 2014. pp. 39–59.

1. Introducción

Este artículo se ocupa de las relaciones entre el poder político y las Cortes Superiores en América Latina durante la tercera ola de democratización. Se trata de una riquísima área de investigación en ciencia política, floreciente en nuestra región y en otras, y de un tema complejo, con diversas aristas que serían difíciles de abarcar en unas pocas páginas. El artículo tiene, entonces, un propósito acotado: analizar los mecanismos y e strategias que, según la literatura especializada, el poder político –esto es, los poderes electos del Estado, el ejecutivo y las mayorías parlamentarias– ha utilizado para influir en las decisiones de las Cortes con atribución para revisar la constitucionalidad de las decisiones políticas. Esta atribución puede estar, según el caso, en manos de una Corte constitucional, de una cámara de la Corte Suprema, o en cada juez individual, aunque la literatura se ha concentrado principalmente en las Cortes Superiores. Asimismo, el artículo explora las razones que, de acuerdo con los estudios existentes, explican por qué en algunos casos las acciones de los poderes políticos son amplias, o incluso excesivas, y en otros no. Finalmente, si bien se presta atención particularmente a la modalidad y el alcance de esas acciones, se abordan al mismo tiempo cuestiones centrales relacionadas con la independencia del Poder judicial y la calidad del régimen democrático.

La inquietud por este tema es muy evidente y parte del aumento del poder formal de las Cortes frente a los otros poderes del Estado a partir de reformas constitucionales que han acrecentado su poder de control de constitucionalidad. Tal poder se manifiesta, por un lado, en una mayor capacidad de las Cortes de involucrarse como árbitros en disputas gubernamentales y, eventualmente, de decidir en contra del presidente o la mayoría en el gobierno; por otro, incluye la facultad de interpretar el alcance de los derechos reconocidos en la constitución, es decir, de pronunciarse sobre la protección del individuo frente a acciones invasoras por parte del Estado (Helmke y Ríos-Figueroa, 2011). Este proceso de expansión del control constitucional en manos de las Cortes, que ha tenido lugar a escala mundial y ha sido calificado por algunos autores como "probablemente uno de los fenómenos más significativos" de fines del siglo XX (Hirschl, 2008), ha acontecido, paradójicamente, por decisión de los propios poderes electos en los órganos deliberativos, como las legislaturas y asambleas constituyentes. Es claro, entonces, que el fenómeno suscitara el interés politológico por analizar, primero, bajo qué condiciones ocurre esta cesión de poder de las instituciones representa-

tivas a magistrados que no son electos directamente,[1] y, luego, cómo el poder político convive con Cortes dotadas de mayores atribuciones. Mis reflexiones se concentran particularmente en este segundo aspecto, es decir, sobre las acciones y reacciones que procesos de judicialización de la política (Tate y Vallinder, 1997) han suscitado desde el poder político.

En efecto, la literatura comparada muestra un amplio menú de acciones que pueden ser desplegadas desde el poder político para influir sobre las actividades y decisiones de estas estructuras judiciales empoderadas, tanto en regímenes políticos democráticos como en autoritarios.[2] En cuanto a los regímenes democráticos, se destacan, en general, tres perspectivas de análisis distintas que muestran diversos tipos de acciones y estrategias. La perspectiva más desarrollada se centra en las instituciones formales y explora cómo se comporta el poder político con respecto a las Cortes dentro del espacio o margen de acción que le está reservado en la constitución. Este enfoque da cuenta de una gran diversidad entre países en cuanto al poder y a la autonomía que se otorga a las Cortes en el diseño constitucional y señala las variaciones posibles en las relaciones inter-institucionales dentro de ese marco. Una segunda perspectiva, en cambio, muestra comportamientos que están en el límite de esas instituciones formales, en un ámbito que podríamos denominar "semi-formal", donde las reglas constitucionales pueden ser cuestionadas, ignoradas, o reemplazadas. Finalmente, la tercera perspectiva resalta acciones del poder político por fuera del marco formal y la búsqueda de influencias mediante el uso de prácticas informales.

En las próximas secciones de este trabajo analizo el tipo de acciones políticas que aparecen a la luz de cada perspectiva y cuáles son las explicaciones que la literatura proporciona para entender por qué se recurre a unas acciones y no a otras. En la tercera sección enfatizo que se trata de perspectivas complementarias que, si se tienen a la vista de manera conjunta, nos permiten refinar el análisis y agregar información substancial que puede completar o incluso cambiar nuestra evaluación del caso bajo estudio. Finalmente, las conclusiones argumentan que, si bien estas notas tratan específicamente de las relaciones entre Cortes y poderes electos, los desarrollos que se observan en esta área de investigación sugieren reflexiones más generales sobre el estudio comparado de las instituciones políticas.

[1] Hay algunas excepciones notables en cuanto a la elección directa de jueces, como sucede con algunos estados de los Estados Unidos y en Bolivia desde la reforma constitucional de 2009.

[2] La literatura sobre regímenes autoritarios es extensa e interesante. Por ejemplo, Ginsburg y Moustafa (2008); Pereira (2005).

2. Perspectivas de análisis: el poder político frente a Cortes empoderadas

Ginsburg y Versteeg (2013) han documentado la impresionante evolución universal del control de constitucionalidad en manos de las Cortes, desde una situación inicial en que esa tarea se asignaba primariamente a las legislaturas de acuerdo con la doctrina de soberanía parlamentaria, hasta otra en que se coloca cada vez más en las Cortes o estructuras judiciales. El control judicial se convirtió entonces en el principal instrumento de interpretación constitucional en reemplazo de nociones de soberanía parlamentaria.[3] Sin duda, en la mayoría de los países hoy en día no sólo legislan el Parlamento y el Poder ejecutivo: en mayor o menor medida las Cortes también participan del proceso de formación de leyes y deben ser consideradas como parte integral del sistema político más amplio (Dahl, 1991; Shapiro, 1964). Con el tiempo también se impondría la idea de darle a un cuerpo o institución en particular –las Cortes constitucionales– la autoridad para interpretar la constitución. De hecho, casi todos los países europeos que redactaron una nueva constitución luego de la caída del comunismo en 1989 adoptaron una Corte especializada en esta función; la misma tendencia observamos en África, después de los procesos de independencia y, sobre todo, con la democratización en la década de 1990. En América Latina, aunque la mayoría de las Cortes de la región realizan revisión constitucional desde muy temprano en su historia, esa función se fortaleció notablemente a partir de importantes reformas constitucionales durante los procesos de redemocratización que tuvieron lugar en el último cuarto del siglo XX. En varios casos se crearon Cortes constitucionales o alguna cámara constitucional separada dentro de la Corte Suprema existente (Brinks, 2012).

Dadas estas tendencias contundentes tanto en el nivel global como en el regional, la literatura se ha abocado, en primer lugar, a explorar los factores que explicarían la adopción del control de constitucionalidad por parte de las élites políticas. Ginsburg y Versteeg (2013) han sintetizado estos factores en cuatro: primero hacen referencia a un argumento

[3] La importancia que la revisión judicial tiene en el proceso de elaboración de leyes ha sido ampliamente resaltada en la literatura. Por ejemplo, la teoría de la acción estratégica enfatiza cómo se complejiza el proceso legislativo con la intervención de las Cortes cuando se tratan enmiendas constitucionales. Las enmiendas involucran más actores en el proceso legislativo, además de mayorías especiales, por lo que es difícil que el Poder legislativo esté en condiciones de anular decisiones de la Corte en ese marco (Ginsburg, 2004).

clásico, esto es, que la revisión judicial se adoptó como mecanismo de protección del individuo y de los grupos vulnerables frente a la tiranía de la mayoría, lo que suele interpretarse como una atadura autoimpuesta por parte de las élites políticas en respuesta a las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial (Elster,1993, entre otros); segundo, la revisión judicial sería particularmente necesaria en sistemas complejos de gobierno, como los sistemas federales, donde se requiere un árbitro para las disputas entre los distintos poderes y niveles de gobierno (Shapiro, 1999); tercero, Ginsburg (2003) y otros (Finkel, 2008; Erdos, 2010, por ejemplo) han argumentado, con la teoría del mercado electoral, que la adopción de la revisión judicial se encuentra asociada con la fragmentación política en el momento del debate de la nueva constitución, ya que partidos políticos que temen perder el poder consideran a ésta un mecanismo de protección a futuro o un foro adicional para desafiar al gobierno y mitigar costos electorales; cuarto, la adopción de la revisión judicial estaría ligada a un proceso de difusión internacional de este modelo a otros países con los que existe proximidad geográfica, o lazos coloniales, un lenguaje y religión en común (Goderis y Versteeg, 2011).

Estas diversas teorías, o combinación de las mismas (como en Stroh y Heyl, 2015), tratan de explicar los motivos por los que el poder político se inclinaría a aprobar la revisión judicial de la constitucionalidad en el momento de la redacción de una nueva constitución. Sin embargo, numerosos estudios desarrollados en los últimos años también toman la configuración del poder y de la autonomía de las Cortes plasmadas en la constitución como un punto de partida. Dos siglos atrás, Alexander Hamilton (1999), en *El Federalista Nº LXVIII*, calificó al Poder judicial como la más débil de las ramas de gobierno por carecer del poder de la espada (en manos del ejecutivo) y de la bolsa (del legislativo). Según Hamilton, el Poder judicial se encuentra expuesto por estas razones a los ataques de las otras ramas de gobierno, lo que hace necesaria la adopción de recaudos institucionales que protejan su autonomía del accionar de los otros poderes. De hecho, desde que los recursos, la designación de los magistrados y su permanencia en el cargo están definidos en mayor o menor medida por las otras ramas de gobierno, las relaciones entre estos poderes y la rama judicial están expuestas a las variaciones que se dan en el ambiente político y deben, por lo tanto, ser observadas empíricamente. Asimismo, se argumenta que a mayor poder formal de las Cortes, más interés del poder político en intentar controlarlas o interferir en sus decisiones (Helmke y Staton, 2011; VonDoepp y Ellett, 2011).

Numerosos trabajos de ciencia política se han ocupado de estas cuestiones.[4] Como señalábamos en la introducción, podemos organizar esas contribuciones en tres perspectivas, según sean los instrumentos que caractericen la relación entre los poderes: una, más desarrollada, que se centra en las instituciones formales, otra que denominamos semi-formal, y una tercera que resalta el uso de prácticas informales.

3. La perspectiva institucional

Los análisis comparados de política judicial en América Latina se encuentran más avanzados en lo que respecta al estudio de las reglas constitucionales. Estos trabajos evalúan el alcance de las disposiciones que regulan, por un lado, el grado de aislamiento o protección de las Cortes frente a la injerencia del poder político y, por otro, el alcance de su poder decisorio para ejercer el control de constitucionalidad. Con respecto a lo primero, la literatura presta atención típicamente a los procedimientos establecidos para el nombramiento y remoción de los magistrados, a la duración de su permanencia en el cargo, como también a disposiciones relativas con el nivel de los salarios y la definición del presupuesto del Poder judicial. Se considera a una Corte poco aislada si, por ejemplo, un solo órgano (como el presidente de la república) controla el proceso de nombramiento de manera unilateral. En general, cuantos más actores están involucrados en el nombramiento y la remoción de los jueces, mayor es su aislamiento desde el punto de vista formal. También los autores coinciden en que la protección de los jueces es mayor cuando el período de servicio de los jueces es largo y no renovable, y cuando las Cortes cuentan con autonomía en el manejo de sus recursos (Brinks y Blass, 2011; Feld y Voigt, 2003; Ginsburg, 2003; Ríos-Figueroa, 2011). En cuanto al poder de las Cortes, se lo evalúa considerando el número de instrumentos de adjudicación constitucional, quién tiene acceso a ellos y el alcance de los efectos de las decisiones judiciales (Ríos-Figueroa, 2011). Hoy en día existe una gran diversidad en América Latina en cuanto a los instrumentos de control constitucional reconocidos en la constitución; en todos los países, con distintos énfasis según el caso, las Cortes están potencialmente facultadas para arbitrar conflictos entre

[4] El estudio de la política judicial en América Latina ha dado lugar tanto a interesantes trabajos comparativos como a un buen número de análisis empíricos sobre casos nacionales. Ejemplos de los últimos incluyen Helmke (2005) para Argentina, Staton (2010) para México, Taylor (2008) para Brasil, Hilbink (2007) para Chile.

poderes y defender derechos constitucionales (Lara-Borges, Castagnola y Pérez-Liñán 2012).

Una gran contribución de esta literatura para los estudios comparados ha sido permitirnos identificar diferentes configuraciones institucionales a partir de la discriminación detallada de los instrumentos que hacen al poder formal y a la independencia de las Cortes. En esta línea, estudios recientes nos recomiendan evitar la simple sumatoria de rasgos o instrumentos constitucionales. Como han señalado Brinks y Blass (2011), existen compromisos entre los distintos instrumentos –a veces una Corte puede tener gran poder formal, pero poca autonomía– por lo que parece ser más apropiado considerar que el poder y la independencia de las Cortes se definen en un espacio multidimensional, compuesto por diversos elementos. Tales elementos incluyen a quiénes tienen acceso a solicitar acciones de control de constitucionalidad, cuál es el alcance de las decisiones de la Corte, y cuán protegida se encuentra la Corte al momento de su conformación. Si tomamos, por ejemplo, la constitución de Paraguay, se destaca la coexistencia de reglas formales estrictas de protección de la autonomía de los miembros de la Corte Suprema junto a reglas que, por otro lado, acotan el acceso a los instrumentos de control de constitucionalidad y el alcance de las decisiones.

Gracias a esta literatura hoy podemos estudiar el poder formal de las Cortes más sistemáticamente. Sin embargo, sabemos también que ese conocimiento es limitado en sí mismo porque la realidad va más allá de las reglas formales. Los poderes y la independencia formal no alcanzan para otorgar poder efectivo a las Cortes, es decir, para que los jueces puedan decidir siguiendo los precedentes del caso y sus preferencias, sin peligro de enfrentarse a las represalias o la indiferencia del poder político por sus decisiones.[5] Reconociendo esta limitación, algunos estudios, que podríamos llamar "político-institucionales", derivados de la teoría del mercado electoral que mencioné en el apartado anterior, agregan el análisis del juego político a las reglas que prescribe la constitución. Bajo esta perspectiva –también conocida como teoría de la fragmentación política–, se argumenta que la independencia judicial varía junto con la conformación de las mayorías políticas.

En consecuencia, el nivel de injerencia del poder político sobre las Cortes no sólo está fijado por las reglas constitucionales, sino que tam-

[5] La teoría actitudinal postula que no todos los jueces interpretan y votan de la misma manera los precedentes legales porque persiguen como objetivo la aprobación de sus preferencias ideológicas sinceras (Segal and Spaeth 1993). La ciencia política ha medido de diversas maneras las preferencias de los jueces, como ideología, afiliación partidaria, o preferencias sobre políticas públicas.

bién es producto de las características del sistema de partidos (Ferejohn y Pasquino, 2004; Ginsburg, 2003). Por cierto, en regímenes políticos democráticos, las acciones unilaterales extremas por parte del Poder ejecutivo son más probables en situaciones de gobierno unificado o mayoritario. Por el contrario, cuando la fragmentación política es mayor en el Poder legislativo, la coordinación entre ambas ramas electas de gobierno se hace más difícil y, con ello, la capacidad de controlar otras agencias de manera unilateral (Chávez, 2004; Ríos-Figueroa, 2007; Solomon, 2007). En estas situaciones, el Poder judicial recupera efectividad para hacer valer sus decisiones con un riesgo menor de que las mismas sean ignoradas o anuladas por el poder político. Bajo esta perspectiva de análisis, el Poder judicial depende en gran medida de lo que sucede en los otros poderes para hacer efectivo su propio poder.

Sin embargo, la suerte de las Cortes no está totalmente a la merced de la distribución del poder político. En regímenes políticos democráticos, los jueces tienen la oportunidad de crear poder propio asumiendo políticas activas de transparencia de sus decisiones con el propósito de elevar su legitimidad frente a la opinión pública (Staton, 2010). Al promover los resultados de sus decisiones con políticas activas de difusión en la prensa u oficinas de difusión propias (un proceso que ha tenido lugar *in extenso*, en el mundo y también en América Latina), las Cortes amplían sus apoyos en la opinión pública y crean mecanismos de responsabilidad vertical que les dan el poder para enfrentarse a las otras ramas de gobierno, proveyendo responsabilidad horizontal (Staton, 2010: 198). Según la teoría de la acción estratégica (Epstein y Knight, 1997), al elaborar sus decisiones los jueces tienen en cuenta la opinión de otros actores importantes –las ramas electas (que pueden derribar sus decisiones o ignorarlas) y la reacción de la opinión pública. Si la Corte es vista por esta última como un órgano legítimo y creíble para dirimir disputas, el poder político deberá aceptar sus decisiones, aunque no le favorezcan, frente al riesgo de enfrentarse a costos electorales (Vanberg, 2000).

En resumen, esta literatura nos enseña, en primer lugar, en qué situaciones las Cortes son más vulnerables frente al poder político. El contraste es claro entre casos como el de Estados Unidos, donde muy raramente un solo partido político ha controlado simultáneamente las tres instituciones que intervienen en el proceso legislativo (las dos Cámaras del Congreso y el Poder ejecutivo), otorgando un mayor margen de maniobra a la Corte Suprema (Chávez *et al.*, 2011), y casos de poder concentrado como México, donde la Corte Suprema y el Poder judicial estuvieron subordinados al Poder ejecutivo durante los 71 años en que prevaleció un sistema

de partido predominante (Ríos-Figueroa, 2007). Además de facilitar las comparaciones entre países, la perspectiva político-institucional también da cuenta de variaciones a lo largo del tiempo en un mismo país, según los cambios en la conformación de las mayorías partidarias. En el ejemplo de México, la Corte Suprema se torna más activa a partir de 1997, cuando el PRI pierde su mayoría en la cámara baja en 1997 y desde entonces el poder político comienza a fragmentarse. Este proceso político, por cierto, acompañó importantes cambios constitucionales adoptados en 1994 que aumentaron el poder formal de la Corte Suprema (Ríos-Figueroa, 2007: 41).

Otra importante contribución de esta literatura es señalarnos a qué tipo de respuestas se expone la Corte Suprema si decide en contra del poder político concentrado. En el juego político-institucional de un régimen democrático establecido, las decisiones judiciales desfavorables o desafiantes para el poder político pueden llegar a ser anuladas por una decisión legislativa posterior, o pueden ser ignoradas (lo que se conoce como *non-compliance* o inejecución). Teniendo en cuenta esas posibles reacciones, los jueces sólo interpretan la ley de acuerdo a sus preferencias sinceras si pueden descartar la posibilidad de que sus decisiones serán rechazadas (Tsebelis 2002: 222). En todo caso, si anticipan que las opiniones y reacciones de los otros actores relevantes no estarán a su favor, pueden desenvolver comportamientos estratégicos y votar de manera sofisticada, es decir, alejándose de sus preferencias (Epstein y Knight, 1997).

El juego político-institucional visto desde esta perspectiva muestra las interacciones constantes entre legislaturas y Cortes en el proceso de adopción de políticas, y destaca la posibilidad de reacciones tales como la anulación o inejecución de decisiones judiciales. Sin embargo, esta perspectiva soslaya otras acciones más severas, y frecuentes, en nuevas democracias. Por simple mayoría, los poderes electos pueden, eventualmente, usar "el poder de la bolsa" y afectar el nivel de salarios o recortar el presupuesto del Poder judicial; si la constitución lo prevé, pueden iniciar un proceso de juicio político en represalia contra algún juez, aunque la necesidad de contar con mayorías especiales hace que estos juicios sean de hecho un instrumento extraordinario. Un presidente poderoso puede iniciar un proceso de reforma constitucional y buscar alterar las reglas relacionadas con la autonomía y el poder de una Corte desafiante. En otras palabras, el argumento presentado en esta sección asume el respeto por las reglas vigentes y sus consecuencias. Es, sin embargo, insuficiente para comprender una amplitud de acciones que exceden las esperables dentro del juego previsto por las reglas constitucionales.

4. Los asaltos institucionales

Si consideramos que las mayorías políticas pueden afectar la efectividad del trabajo de las Cortes, y que éstas de algún modo pueden aprender a sobrellevar esas interferencias políticas votando de manera sofisticada, resulta sorprendente entonces que en el mundo real existan tantos asaltos institucionales (Helmke y Rosenbluth, 2009: 359). Una aproximación al alcance de estos asaltos o formas semi-legales de intervención por parte del poder político es proporcionada por los numerosos índices disponibles que se ocupan de medir la independencia del Poder judicial *de facto*, en contraposición a lo que establecen las reglas *de jure* (Ríos-Figueroa y Staton, 2012).[6] Entre esos índices puede citarse, a modo de ejemplo, el trabajo de Voigt *et al.* (2014).[7] Con base en una encuesta a expertos en cada país, estos autores producen dos indicadores de independencia judicial, uno *de jure* y otro *de facto*, que les permite comparar cada caso de estudio en esos dos niveles durante un lapso de tiempo que se extiende de 1970 a 2010. Los resultados obtenidos por los autores destacan la diversidad de casos en nuestra región. Por un lado, encontramos aquellos países con puntajes altos en ambos índices (como Brasil y Chile), es decir, con un buen desempeño en independencia judicial en las reglas formales y en la práctica. En estos casos, si aparecen brechas entre ambas medidas, son pequeñas, por lo que puede estimarse que se trata de los movimientos propios del juego político-institucional previsto por las reglas vigentes. Por otra parte, están los países en los que el puntaje es bajo (menor que cinco) en ambos índices (como Guatemala), donde la práctica muestra una falta de independencia que de todos modos no está reconocida en las normas. Finalmente, están aquellos casos donde se abre una brecha amplia entre un puntaje alto *de jure* y uno bajo *de facto* (como Argentina y Ecuador). No podemos ver claramente qué aspecto está fallando aquí, pero la brecha sugiere acciones por parte del poder político que exceden el espacio que delimitan las reglas formales para el juego institucional.

Las acciones políticas más extremas –aquéllas en las que está en juego la permanencia de los jueces en el cargo– han inspirado una interesante literatura comparada. El estudio de Helmke (2010), que codifica crisis

[6] Ríos-Figueroa y Staton (2012) analizan 13 índices de independencia judicial que, según explican, son los más usados en análisis empíricos. Aunque no están exentos de problemas, los índices de independencia de facto se correlacionan bien entre ellos, lo cual resalta su validez como indicadores de este aspecto de la calidad de la democracia.

[7] Ver también Feld y Voigt (2003).

institucionales en 18 democracias de América Latina entre 1985 y 2008, confirma que, en los conflictos entre poderes, las ramas agresivas son las políticas (55% de los ataques son iniciados por el Poder legislativo y 39% por el Poder ejecutivo), mientras que las Cortes sólo inician ataques contra las otras ramas de gobierno en el 6% de todos los casos (y sólo contra el Poder legislativo). En otras palabras, las Cortes, a pesar de contar con atribuciones para desafiar a los otros poderes (como los de investigación), son básicamente receptoras de agresiones, a través de juicios políticos, purgas o despidos masivos, según sea el mecanismo formal disponible. Según observa la autora, el poder político busca el método más conveniente y viable para sus fines: por ejemplo, el presidente Carlos Saúl Menem de Argentina creó una mayoría favorable en la Corte Suprema mediante la aprobación de una ley que en 1990 elevó de cinco a nueve el número de miembros, probablemente porque avanzar con un juicio político a los jueces de la Corte significaba un camino que, además de ofrecer resultados inciertos, requería de mayorías especiales en el Congreso.

La mayor parte de las crisis señaladas por Helmke (2010) se repiten en los mismos países (Ecuador, Bolivia, Paraguay, Colombia, Venezuela, Argentina), y existe correspondencia entre asaltos institucionales y menor calidad de la democracia. Sin embargo, esta correlación no arroja muchas luces sobre las razones por las cuales tales asaltos ocurren más en unos casos que en otros. Hemos aprendido con la teoría de la fragmentación que los avances del poder político sobre el judicial tienen más lugar en situaciones de gobierno unificado o concentración de poder. Sin embargo, aun no queda claro por qué en algunos países tales acciones expansivas se mantienen dentro de los límites establecidos por la constitución mientras que en otros –de la misma región o en democracias de similar antigüedad– superan ampliamente esos límites.

Para responder estos interrogantes podemos argumentar partiendo del caso de Brasil. Este caso nos muestra, en primer lugar, que no alcanza con saber el tamaño de las mayorías parlamentarias; debemos, en cambio, estudiar la composición de esas mayorías (Llanos y Lemos, 2013). Es decir, distinto es un presidencialismo de coalición con mayorías heterogéneas como el brasileño, donde el presidente no puede disponer fácilmente de los votos de sus socios de la coalición en el Congreso, que un sistema presidencial donde el propio partido presidencial goza de mayorías parlamentarias. Por otra parte, los presidentes se enfrentan a una rama judicial fuerte en ese país: notablemente, la estabilidad judicial es una institución respetada históricamente; los presidentes deben tener en cuenta la opinión

de la rama judicial al proponer nombramientos de jueces, etc. En esa línea de análisis, aunque en términos más generales, un reciente estudio se pregunta por qué algunos países disfrutan hoy en día de niveles más altos de democracia que otros en la región (Pérez-Liñán y Mainwaring, 2013). La respuesta parece estar, según sus autores, en el desempeño del país a lo largo del tiempo y en los legados institucionales del pasado, de los que el sistema judicial es un importante portador. Los resultados muestran que los países que hoy cuentan con mejor desempeño democrático –Chile, Costa Rica y Uruguay–, son también aquéllos que, entre otros rasgos, respetaban la estabilidad judicial en el pasado.

De modo que, a partir de los análisis señalados, identificamos en qué consisten los comportamientos transgresores de las reglas formales en manos del poder político y también indagamos brevemente sobre las causas de esos comportamientos. Sin embargo, el análisis que provee esta línea de investigación no termina de dar cuenta de otros posibles comportamientos del poder político, que mencionaremos en la próxima sección, que muestran cómo las modalidades de intervención política se adaptan, lo cual refuerza la idea de que la independencia del Poder judicial debe ser observada empíricamente.

5. La importancia de la informalidad

En un reciente artículo titulado "The Limits of Judicial Independence", ilustrado con el caso de Venezuela, Taylor (2014) nos advierte que la alternativa de sancionar a las Cortes de forma frontal y evidente puede ser contraproducente para los poderes electos, provocar críticas internas y también reclamos en el nivel internacional. En cambio, los asaltos sigilosos y graduales pueden producir las mismas ganancias y ser menos riesgosos. De hecho, pareciera que estas erosiones incrementales del equilibrio de poderes son hoy quizás una amenaza mayor al Poder judicial que los cambios constitucionales o los ataques directos que mencionábamos en la sección anterior. Al mismo tiempo, son acciones más difíciles de combatir porque pueden suceder aunque las protecciones formales establecidas en la constitución permanezcan inalteradas.[8]

[8] Según Taylor (2014), entre 1998 y 2004, el gobierno del presidente Hugo Chávez Frías, de Venezuela, intentó limitar la independencia judicial utilizando instrumentos *de facto* antes que de *jure*, los cuales incluían la intimidación y el eventual reemplazo de jueces, el llamado a demostraciones públicas y la amenaza de incumplimiento con las decisiones de la Corte Suprema. Recién en 2004, el gobierno procedió a acrecentar sus controles cambiando las reglas *de jure*, aunque sin dejar de utilizar los mencionados

El artículo de Taylor llama la atención sobre una serie de acciones o prácticas informales o extra-legales –diferentes de las formales y semi-formales que mencionábamos antes– que pueden llevarse a cabo con el objeto de influir las opiniones de los jueces o reprenderlos luego de una decisión crítica. Kapiszewski y Taylor (2008) argumentan que las ramas electas de gobierno pueden responder a decisiones de la Corte recurriendo a acciones perfectamente legales y constitucionales basadas en las provisiones que regulan sus relaciones con los jueces, o adoptando represalias y acciones extra-legales. En el ámbito de la política judicial el uso de prácticas informales o extra-legales por parte del poder político como modo de influir en las decisiones judiciales está ampliamente reconocido. Sin embargo, se trata de un tema poco estudiado de manera sistemática en la ciencia política, en gran medida porque el conocimiento de cómo estas prácticas operan requiere de un intenso y costoso trabajo de campo.[9]

En un primer esfuerzo por abordar su estudio de manera sistemática, identificamos dos grandes tipos de interferencias informales –directa y sutil– que se distinguen entre sí en función de si son desplegadas de manera pública o secreta (Llanos *et al.,* 2014). Cada uno de esos tipos comprende diversos modos. Modos directos de interferencia informal del poder político con la justicia incluyen típicamente ataques retóricos, amenazas violentas o asaltos físicos, mientras que los modos sutiles abarcan comunicaciones secretas entre miembros del gobierno y jueces, el uso de redes de patronazgo y relaciones personales, corrupción y otras formas de recompensa material. Por cierto, estas interferencias informales divergen o están en competencia con lo que estipula el marco formal de las instituciones democráticas, pero los modos apuntados tienen distintos grados de severidad y no todos violan principios democráticos del mismo modo y con la misma intensidad. Por ejemplo, un gobierno puede acusar públicamente a la Corte de demorar alguna decisión importante. Ataques retóricos de este tipo dañan la imagen pública de la Corte si se repiten con frecuencia, pero todavía son menos severos que los asaltos físicos y amenazas que podrían poner en riesgo la vida del juez. Cuando las acciones informales son severas pueden conducir a auto-censuras, es decir, a limitar notablemente la capacidad de los jueces de tomar decisiones de manera independiente (Lauth 2000).

mecanismos *de facto*. Lo que muestra el caso venezolano, según este autor, es una ingeniosa forma de cambiar las preferencias de la Corte a través de una combinación de mecanismos que redujeron significativamente la independencia judicial de facto pero mantuvieron una fachada democrática.

[9] Sin embargo, existen interesantes trabajos sobre el tema, en general y sobre América Latina, en particular, como VonDoepp y Ellett (2011), Sánchez Urribarri (2012), y Dodson y Jackson (2001).

A decir verdad, no todas las prácticas o normas informales son siempre nocivas o contradicen lo que las reglas formales prescriben. Hemos aprendido con Helmke y Levitsky (2004) que a veces los resultados de las instituciones formales e informales convergen, mientras que en otras oportunidades el seguimiento de una práctica informal lleva a desatender lo que la norma formal estipula. Cuando la disparidad entre lo que las reglas formales disponen y las prácticas informales muestran es mayor, no tenemos otra alternativa que prestar atención a ambas cosas, porque no podemos dar cuenta de los problemas que plantea la informalidad conociendo sólo el marco constitucional.

No tenemos aun suficientes trabajos que expliquen por qué el poder político recurre a estos mecanismos de influencia informal. Sin embargo, suponemos que los factores que mencionábamos en los apartados anteriores también ejercen influencia sobre estos comportamientos. Por un lado, cuán permisivas son las reglas formales con la injerencia del poder político puede ser una motivación para actuar informalmente: a más restricciones formales más incentivos para recurrir a mecanismos informales. Sin embargo, para que los poderes políticos estén dispuestos a echar mano de prácticas que suelen divergir con lo que estipulan las normas democráticas, las mismas deberían estar socialmente disponibles. Esto nos lleva a esperar entonces que el recurso a las prácticas informales sea más evidente en casos en que las reglas formales no son efectivamente implementadas y, asimismo, cuando éstas están disponibles como legado institucional y pueden ser más fácilmente recuperadas. En Argentina y Paraguay, por ejemplo, el poder político ha utilizado los mecanismos formales disponibles para influir en las decisiones del Poder judicial (notablemente, la amenaza del juicio político).[10] Sin embargo, en Paraguay el recurso a este mecanismo excepcional continúa vigente hoy en día, y está además acompañado por modos severos de interferencia informal (como altos niveles de corrupción), lo cual podría conectarse con los legados de su pasado autoritario. Chile, en cambio, goza de un fuerte legado democrático y de reglas formales efectivas con protecciones estrictas de la autonomía judicial, al tiempo que no exhibe prácticamente ninguno de los modos de interferencia informal mencionados anteriormente (Llanos *et al.*, 2014).

[10] En Argentina, en 2003, tres magistrados renunciaron ante la posibilidad de resultar destituidos por juicio político, mientras que otros dos fueron removidos de su cargo posteriormente. En Paraguay, también en 2003, la amenaza de juicio político a seis miembros de la Corte Suprema llevó a la renuncia de cuatro de ellos, y a la destitución de los otros dos.

Las prácticas e instituciones informales son difíciles de asir empíricamente porque no pueden ser rastreadas analizando documentos oficiales y su estudio demanda tiempo y trabajo intensivo. Por estos motivos, no existen muchos análisis empíricos sistemáticos. Sin embargo, la literatura existente hasta hoy –como también la sucesión de eventos en la realidad cotidiana de nuestra región– nos confirma que las relaciones de los poderes políticos y los jueces están impregnadas de comportamientos informales, de variada naturaleza e intensidad, que los investigadores no podemos ignorar.

6. Perspectivas complementarias

Se ha señalado habitualmente que la independencia judicial es uno de los pilares fundamentales para el mantenimiento del Estado de derecho democrático (O'Donnell 2004). Por esta razón, el diseño constitucional busca garantizar un efectivo sistema de pesos y contrapesos, que cuente con recaudos institucionales que protejan la autonomía judicial del accionar de los otros poderes. Estas provisiones institucionales buscan aislar a los jueces de las presiones de los poderes electos que, en muchos casos, participan de su designación y remoción, y además deciden sobre su financiamiento. Sin embargo, en la práctica, la falta de independencia de la justicia en relación con los otros poderes del Estado es un problema frecuente que aqueja a las democracias en desarrollo. En este trabajo se han señalado las diversas maneras en que la pérdida de independencia puede tener lugar.

En efecto, se ha hecho hincapié en los distintos tipos de acciones, prácticas y comportamientos del poder político que son destacados por una literatura de ciencia política en clara expansión. Cada sección mostró que el menú de opciones que ha sido utilizado por el poder político para interferir en las actividades, o para reaccionar frente a las decisiones del Poder judicial, es amplio y variable. El siguiente cuadro sintetiza los puntos principales de las contribuciones de las distintas perspectivas de análisis presentadas previamente, los tipos de acciones del poder político que cada una resalta, y los casos de estudio que típicamente son utilizados para ilustrar dicha perspectiva.

Tabla 1. Relaciones política y justicia: Perspectivas de análisis

Perspectiva	Acciones típicas del poder político	Casos (ejemplos citados)
Institucional o formal	Nombramiento, mandato y remoción de jueces según reglas constitucionales	Brasil, Chile
Semi-formal	Juicios políticos, purgas, despidos masivos, interferencias presupuestarias o salariales, cambio de reglas sobre composición y tamaño de la Corte	Argentina, Ecuador
Informal	Ataques retóricos, amenazas físicas, relaciones informales, redes de patronazgo, corrupción	Venezuela, Paraguay, Argentina

Fuente: Elaboración personal.

La perspectiva de análisis institucional resalta que los actores políticos intentan influir sobre las acciones de las Cortes con base en a los incentivos generados por el diseño constitucional. El uso de los instrumentos provistos en ese diseño varía de acuerdo con el contexto político-partidario, según explicamos, dando lugar a oscilaciones en los niveles de independencia judicial. Los actores políticos no trasgreden los parámetros previstos en el diseño constitucional, si bien bajo determinadas configuraciones partidarias (como gobiernos mayoritarios) pueden acontecer momentos de mayor dependencia judicial. Las filas siguientes, en cambio, nos recuerdan que, en su intento por influir sobre las decisiones de las Cortes, los gobernantes a menudo han ido más lejos. Por un lado, se ha recurrido a estirar la interpretación normativa de sus atribuciones o, incluso, a redefinir el diseño institucional con el fin de desplazar a jueces críticos. Por otra parte, a veces cambiar las normas formales ha resultado un camino arriesgado o difícil, por lo que se puede buscar influencia a través de diversas acciones informales.

Por cierto, las acciones a las que nos llaman la atención las tres perspectivas de análisis no son necesariamente excluyentes. Es probable que, aunque algunas acciones sean más características en algunos países que en otros, se puedan encontrar diversos tipos, con distintos acentos y niveles de gravedad, en un mismo país. El estudio de la independencia judicial de las otras ramas de gobierno debería incluir, entonces, las distintas perspectivas.

7. Reflexiones finales

Para concluir me interesa resaltar que son varias, a mi juicio, las ventajas del estudio de las relaciones entre justicia y política desde diversas perspectivas de análisis. Como hemos visto, la perspectiva institucional nos proporciona el estudio detallado de los dispositivos constitucionales que definen la autonomía y el poder de las Cortes, abriendo un interesante campo de estudio en la política comparada. No obstante, el punto de vista puramente formal pierde relevancia cuando la práctica política se aleja notablemente de las normas. Asimismo, los estudios que muestran cómo las reglas son ignoradas o implementadas de manera deficiente tienen sus límites si se mantienen atados exclusivamente a lo que nos dicen las reglas formales y no indagan sobre qué prácticas están reemplazando esas normas o dejándolas sin sentido. Desde distintas perspectivas de análisis, como las que se mostraron a lo largo de este artículo, no sólo refinamos y ampliamos nuestros análisis, sino que podemos llegar a revisar los supuestos de nuestras investigaciones.

Una perspectiva de análisis que reconozca e incorpore distintas estrategias también permite entender mejor el cambio institucional. Se ha sostenido en estas páginas que el poder y la independencia de las Cortes no están fijos y, por lo tanto, que sus variaciones deben ser observadas empíricamente. Sin embargo, las mismas a veces sólo son perceptibles si cambiamos de perspectiva. Con un enfoque político-institucional podemos dar cuenta de la oscilación entre más y menos poder e independencia de las Cortes, según está previsto en el diseño de las normas constitucionales. Pero bajo ese enfoque se hace más difícil capturar el pasaje a situaciones radicalmente distintas. Si nos centramos sólo en un tipo de acciones nos sorprendemos al observar cómo una Corte con independencia y poder formal puede llegar a perder ese status, sin que nada aparentemente cambie, mediante el despliegue de acciones informales.

Hoy en día las Cortes tienen el poder de participar en el proceso de elaboración de políticas, a través de la interpretación de la constitucionalidad de los actos de gobierno, de un modo que no acontecía algunos años atrás. Para algunos autores, este avance del poder de los jueces es ilegítimo y excesivo, y debería ser revisado. Sin embargo, este poder ha dado lugar a una dinámica de interacciones con los otros poderes del Estado, en el que los jueces pueden avanzar con sus propias preferencias políticas, pero donde sus acciones también están condicionadas por las acciones de otros actores e instituciones relevantes en ese proceso. A la

luz de lo expresado en estas páginas, el poder político tiene a disposición bastantes instrumentos para constreñir al judicial, incluso poniendo en riesgo el sistema de pesos y contrapesos. La pregunta que aun no está suficientemente investigada es bajo qué condiciones apelará a todos esos recursos, yendo más allá de lo que las normas constitucionales le permiten. Esperamos más trabajos empíricos y comparaciones sistemáticas en esa dirección.

El análisis detallado de mecanismos formales, prácticas semi-formales e interferencias informales, como de las razones que motivan el recurso a uno u otros, ha significado un notable progreso en el área de estudio de la política judicial, y seguramente es aconsejable para otros estudios institucionales. La experiencia indica que resulta muy difícil negarse a ver todos estos elementos, una vez identificados, en cada nuevo emprendimiento de investigación.

Referencias

Brinks, Daniel (2012), "A tale of Two Cities. The Judiciary and the Rule of Law in Latin America", en Kingstone P. y Yashar D. (eds.), *Routledge Handbook of Latin American Politics,* New York: Routledge, pp. 61-75.

Brinks, Daniel, y Blass, Abby (2011), "The Conceptualization and Measurement of Formal Judicial Power", en *SSRN eLibrary*, APSA Annual Meeting Paper.

Chávez, Rebecca Bill (2004), *The Rule of Law in Nascent Democracies. Judicial Politics in Argentina,* Stanford: Stanford University Press.

Chávez, Rebecca Bill; Ferejohn, John, y Weingast, Barry (2011), "A Theory of the Politically Independent Judiciary: A Comparative Study of the United States and Argentina", en Helmke, Gretchen, y Ríos-Figueroa, Julio (eds.), *Courts in Latin America*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 219-247.

Dahl, Robert (1991), *Democracy and Its Critics*, New Haven: Yale University Press.

Dodson, J. Michael, y Jackson, Donald W. (2001), "Judicial Independence and Instability in Central America", en Russell, Peter H., y O'Brien, David M. (eds.), *Judicial Independence in the Age of Democracy. Critical Perspectives from around the World*, Charlottesville: University of Virginia Press, pp. 251-72.

Elster, Jon (1993), "Arguments for Constitutional Choice: Reflections on the Transition to Socialism", en Elster, Jon y Slagstad, Rune (eds.), *Constitutionalism and Democracy*, New York: Cambridge University Press.

Epstein, Lee, y Knight, Jack (1997), *The Choices Justices Make,* Washington: CQ Press.

Erdos, David (2010), *Delegating Rights Protections: The Rise of Bills of Rights in the Westminster World,* Oxford: Oxford University Press.

Feld, Lars, y Voigt, Stefan (2003), "Economic growth and judicial independence: cross-country evidence using a new set of indicators", *European Journal of Political Economy*, no.19, pp. 497-527.

Ferejohn, John, y Pasquino, Pasquale (2004), "Constitutional Adjudication: Lessons from Europe", *Texas Law Review*, no. 82, pp.1671-1674.

Finkel, Jodi S. (2008), *Judicial Reform as Political Insurance. Argentina, Peru, and Mexico in the 1990s*, Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press.

Ginsburg, Tom (2004), "Beyond Judicial Review: Ancillary Powers of Constitutional Courts", en Ginsburg, Tom, y Kagan, Robert A. (eds.), *Institutions and Public Law: Comparative Perspectives*, New York: Peter Lang Publishing, pp. 225-244.

Ginsburg, Tom (2003), *Judicial Review in New Democracies: Constitutional Courts in Asian Cases*, Cambridge, Cambridge University Press.

Ginsburg, Tom y Moustafa, Tamir (2008), *Rule By Law: The Politics of Courts in Authoritarian Regimes,* Cambridge: Cambridge University Press.

Ginsburg, Tom, y Versteeg, Mila (2013), "Why Do Countries Adopt Constitutional Review?", *Journal of Law, Economics, and Organization,* núm.30.

Goderis, Benedikt y Versteeg, Mila (2011), "The Transnational Origins of Constitutions: An Empirical Investigation", *Working Paper*, Chicago.

Hamilton, Alexander; Madison, James, y Jay, John (1999), *The Federalist Papers,* New York: Mentor.

Helmke, Gretchen (2005), *Courts under Constraints. Judges, Generals, and Presidents in Argentina,* Cambridge: Cambridge University Press.

Helmke, Gretchen (2010), "The Origins of Institutional Crises in Latin America", *American Journal of Political Science,* vol. 54, no. 3, pp. 737-750.

Helmke, Gretchen, y Levitsky, Steven (2004), "Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda", *Perspectives on Politics,* vol. 2, no. 4, pp.725-740.

Helmke, Gretchen, y Ríos-Figueroa, Julio (2011), "Introduction: Courts in Latin America", en Helmke, Gretchen, and Ríos-Figueroa, Julio (eds.), *Courts in Latin America*, Cambridge: Cambridge University Press, pp.1-26.

Helmke, Gretchen, y Rosenbluth, Frances (2009), "Regimes and the Rule of Law: Judicial Independence in Comparative Perspective", *Annual Review of Political Science,* vol. 12, no. 1, pp. 345-366.

Helmke, Gretchen, y Staton, Jeffrey K. (2011), "The Puzzling Judicial Politics of Latin America: A Theory of Litigation, Judicial Decisions, and Interbranch Conflict", en Helmke, Gretchen, and Ríos-Figueroa, Julio (eds.), *Courts in Latin America*, Cambridge: Cambridge University Press, pp.306-331.

Hilbink, Lisa (2007), *Judges beyond Politics in Democracy and Dictatorship. Lessons from Chile*, New York: Cambridge University Press.

Hirschl, Ran (2008), "The Judicialization of Politics", en Caldeira, G. A. ; Kelemen, R. D. y Whittington, K. E., *Oxford Handbook of Law and Politics*, Oxford: Oxford University Press, pp. 119-141.

Kapiszewski, Diana, y Taylor, Matthew M. (2008), "Doing Courts Justice? Studying Judicial Politics in Latin America", *Perspectives on Politics*, vol. 6, no. 4, pp.741-767.

Lara-Borges, Oswald; Castagnola, Andrea y Pérez-Liñán, Aníbal (2012), "Diseño constitucional y estabilidad judicial en América Latina, 1900-2009", *Política y gobierno*, vol. XIX, no. 1, pp. 3-40.

Lauth, Hans J. (2000), „Informal Institutions and Democracy“, *Democratization* 7, no. 4, pp. 21-50.

Llanos, Mariana; Tibi Weber, Cordula; Heyl, Charlotte, y Stroh, Alexander (2014), “Informal Interference in the Judiciary in New Democracies: A Comparison of Six African and Latin American Cases”, *GIGA Working Paper*, no. 245, Hamburg, GIGA.

Llanos, Mariana, y Lemos, Leany (2013), “Presidential Preferences? The Supreme Federal Tribunal Nominations in Democratic Brazil”, *Latin American Politics and Society,* vol. 55, no. 2, pp. 77-105.

O’Donnell, Guillermo (2004), “Why the rule of law matters”, *Journal of Democracy*, vol.15, no. 4, pp. 32-46.

Pereira, Anthony W. (2005), *Political (In)justice: Authoritarianism and the Rule of Law in Brazil, Chile and Argentina*, Pittsburgh, PA: Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press.

Pérez-Liñán, Aníbal, y Mainwaring, Scott (2013), “Regime Legacies and Levels of Democracy- Evidence from Latin America”, *Comparative Politics*, vol. 45, no. 4, pp. 379-397.

Ríos-Figueroa, Julio (2007), “Fragmentation of Power and the Emergence of an Effective Judiciary in Mexico”, *Latin American Politics and Society*, vol. 49, no. 1, abril, pp.31-57.

Ríos-Figueroa, Julio (2011), “Institutions for Constitutional Justice in Latin America”, en Helmke, Gretchen, and Ríos-Figueroa, Julio (eds.), *Courts in Latin America*, Cambridge: Cambridge University Press, pp.27-54.

Ríos-Figueroa, J. y Staton, J. K. (2012), “An Evaluation of Cross-National Measures of Judicial Independence”, *Journal of Law, Economics, and Organization*, núm.30, pp.104-37.

Sánchez Urribarri, Raúl (2012), “Politicization of the Latin American Judiciary via Informal Connections”, en Linnan, David K. (ed.), *Legitimacy, Legal Development & Change: Law & Modernization Reconsidered*, Farnham: Ashgate Publishers, pp.307-322.

Segal, Jeffrey A. y Spaeth, Harold J. (1993), *The Supreme Court and the Attitudinal Model*, Cambridge: Cambridge University Press.

Shapiro, Martin (1964), *Law and Politics in the Supreme Court: Studies in Political Jurisprudence*, Glencoe: Illinois Free Press.

Shapiro, Martin (1999), “The Success of Judicial Review”, en Kenny, S.; Rieseinger, W., y Reitz, J. (eds.), *Constitutional Dialogues in Comparative Perspective,* New York: St. Martin’s Press, pp. 193-219.

Solomon, Peter H. (2007), “Courts and Judges in Authoritarian Regimes”, *World Politics*, vol. 60, no. 1, octubre, pp.122-145.

Staton, Jeffrey K. (2010), *Judicial Power and Strategic Communication in Mexico*, Cambridge: Cambridge University Press.

Stroh, Alexander, y Heyl, Charlotte (forthcoming 2015), “Institutional Diffusion, Strategic Insurance and the Creation of West African Constitutional Courts”, *Comparative Politics*, vol. 47, no. 2.

Tate, Neal, y Vallinder, Torbjörn (1997), *The Global Expansion of Judicial Power,* New York: New York University Press.

Taylor, Matthew M. (2008), *Judging Policy. Courts and Policy Reform in Democratic Brazil,* Stanford: Stanford University Press.

Taylor, Matthew M. (2014), "The Limits of Judicial Independence: A Model with Illustration from Venezuela under Chávez», *Journal of Latin American Studies*, vol. 46, no. 2, pp.229-259.

Tsebelis, George (2002), *Veto Players. How Political Institutions Work,* Princeton y New York: Princeton University Press.

Vanberg, Georg (2000), "Establishing Judicial Independence in West Germany: The Impact of Opinion Leadership and the Separation of Powers", *Comparative Politics,* vol. 32, no. 3, abril, pp. 333-353.

Voigt, Stefan; Gutmann, Jerg, y Feld, Lars (2014), "Economic Growth and Judicial Independence, a Dozen Years On: Cross-Country Evidence Using an Updated Set of Indicators", *CESifo Working Paper*, no. 5010, octubre.

VonDoepp, Peter, y Ellett, Rachel (2011), «Reworking Strategic Models of Executive-Judicial Relations: Insights from New African Democracies», *Comparative Politics,* vol. 43, no. 2, pp. 147-165.

El gobernador y su partido político. El conflicto entre el Partido Acción Nacional y Luis Armando Reynoso Femat, gobernador de Aguascalientes (2004-2010)*

The Governor and his Political Party. The Conflict between the National Action Party and Luis Armando Reynoso Femat, Governor of Aguascalientes (2004-2010)

Silvestre Licea Dorantes**

SUMARIO

RESUMEN

Al pertenecer a la misma filiación política, se puede pensar que el gobernador y su partido político establecen una relación de constante cooperación. Después de todo, comparten intereses comunes reflejados en su doctrina partidista. Aunque esto ocurre así con frecuencia, otras veces surge el conflicto. Debido a que ambos actores persiguen metas diferentes, que responden a las instituciones que representan, los actores se comportan con una lógica de costo beneficio al calcular la pérdida o ganancia que ocasionará apoyar a su contraparte. Para ilustrar lo anterior se construyen diagramas de árbol en el marco de la relación entre el gobernador y su partido político y se analizan los conflictos derivados de sus acciones.

PALABRAS CLAVE: gobernador, partido político, conflicto, cooperación, instituciones.

ABSTRACT

By belonging to the same political affiliation, one may think that a governor and his/her political party establish a relationship of constant cooperation. After all, they share common interests reflected in their party doctrine. Although this happens so often, sometimes conflict arises. Because both actors pursue different goals that are consistent with the institutions they each represent, they behave with a cost-benefit logic to calculate the gain or loss that their support to their counterpart will cause. To illustrate this argument, tree diagrams of the relationship between a governor and his/her political party are constructed, and the disputes regarding their actions are analyzed.

KEYWORDS: *governor, political party, conflict, cooperation, institutions.*

* Recibido: 15 de junio de 2014. Aceptado: 4 de noviembre 2014.

** Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestro en Políticas Públicas y Licenciado en Sociología por la UAM-Xochimilco. Perfil Promep. Desarrolla la LGAC Instituciones políticas.

1. Introducción

Debido a su pertenencia al mismo partido político, la relación del gobernador con su partido político se aprecia carente de conflictos. Se espera que ante partidos contrarios o situaciones sociales que requieren de un pronunciamiento público, ambos se apoyen mutuamente, que caminen la misma línea ideológica y compartan agendas, en la elaboración de políticas públicas. En este sentido, la pertenencia del gobernador al partido político se considera una garantía de apoyo, a la vez que el gobernador considera que su partido político desplegará todo el respaldo para su gobierno.

Esta interacción entre estos actores aparenta una dinámica carente de conflicto, un espacio en que sus intereses convergen y los acuerdos son una expresión de visiones compartidas. No obstante, la evidencia muestra que estos actores se hallan en conflicto de manera recurrente, y que es a través de la negociación que logran conciliar sus respectivos puntos de vista.

La cooperación entre el gobernador y su partido se aprecia como un intercambio de beneficios, más que una afinidad ideológica. Si bien es posible que coincidan en temas, es más común que diverjan y que, por tanto, se encuentren en conflicto. El grado de negociación que logren alcanzar resultará en el grado de conflicto que expresen ambos actores.

Desde este enfoque, el conflicto está presente de manera constante pero puede mitigarse o desaparecer cuando ambos actores llegan a acuerdos, en los que sus respectivos intereses logren concretarse. Este trabajo se enfoca en tratar de explicar las condiciones de la cooperación y el rompimiento del gobernador Luis Armando Reynoso Femat (2004-2010) y su partido político, el Partido Acción Nacional (PAN) tanto en su representación estatal como nacional.

2. Metodología empleada

El desarrollo de esta investigación descansa en la formalización de los beneficios y costos de las estrategias adoptadas por los actores implicados, cuando se involucran en un intercambio de apoyos. En este marco, se utilizan árboles de decisión para exponer las acciones adoptadas. Además, se hizo uso de la investigación documental. Para fines de contrastación se desarrolla un estudio de caso, que expresa la relación conflictiva que en algún momento tuvieron los actores.

Por otra parte, este documento se aleja de la explicación de las acciones del Ejecutivo como consecuencia de características atribuibles a su perso-

nalidad (cfr. Neustadt, 1960; Krauze, 1990; Moe, 1999) y se centra en las instituciones como bisagra para entender las motivaciones de los autores

En cuanto al estudio de caso, se puede decir que se describe una gubernatura geográficamente diferenciada, la cual permite apoyar la línea teórica dibujada en este trabajo. Dado el motivo que guía este estudio, el partido gobernante que no presenta conflicto con su gobernador no es de interés de este estudio sino sólo aquéllos que han llegado al punto de conflicto abierto. Esto permite un análisis de las relaciones entre el gobernador y su partido político, en su representación estatal y nacional. Lo anterior permite contar con un panorama de las motivaciones de cada uno de los actores en un contexto de interacción entre ellos, permitiendo observar el curso que toman las decisiones individuales en el marco de los constreñimientos institucionales en los que se manejan.

3. Marco teórico-conceptual

En este estudio, tanto el gobernador como su partido político utilizan los recursos a su alcance para lograr sus objetivos, pero se enfrentan a restricciones que limitan sus acciones. Dado lo anterior, los actores generan estrategias que les permitan obtener la mayor ganancia con el menor costo posible. Para reforzar teóricamente todo lo anterior, este trabajo retoma el marco teórico utilizado por Romero (2005). Se procede a desarrollar un juego, que se construye a partir de la relación entre el titular del Poder ejecutivo estatal y su partido político, y que incorpora elementos característicos de un juego: actores, intereses, estrategias, costos, beneficios. El desarrollo de este juego se basa en la teoría de juegos, e incorpora a los participantes involucrados –el gobernador, su partido en su representación en el nivel estatal y su partido en su representación en el nivel nacional–, sus intereses implicados, los beneficios y costos por asumir en las estrategias adoptadas. Se construye el cuerpo teórico a partir del institucionalismo de la elección racional, que sitúa a los actores con sus motivaciones e intereses particulares pero constreñidos por las limitaciones de las instituciones a las que representan (Ferejohn, 2003; Greif y Laitin, 2004; Shepsle, 2007; Ostrom, 1997; Moe, 1993; Orlandi y Olivieri, 1998). Así, los intereses del gobernador se amoldan a las metas institucionales que su cargo establece. De igual manera, las motivaciones del partido político se expresan no tanto por los objetivos que persiguen los líderes sino por las metas que como institución persigue el partido. Esto no desaparece la persecución de intereses individuales sino que los hace empatar con las metas de la institución.

Dado que no existen estudios sobre gobernadores se tomará al Poder ejecutivo nacional como referencia, debido a la gran similitud que tienen en las funciones de desempeñan

En este sentido hay que apuntar que el gobernador persigue dos metas: aquella que tiene que ver con continuar con su trayectoria política (Ames, 1987: 7; Ferejohn, 1986: 11; Canes-Wrone *et al.,* 2006), y otra relacionada con su legado positivo imperecedero (Moe, 1993: 364-365; Skowronek, 1993: 17-19; Cameron, 2000: 29-30). En la primera, el gobernador busca, a través de su desempeño, cultivar el prestigio suficiente que le permitan alcanzar otros puestos en el futuro. En la segunda, pretende dejar obras que a través de las cuales trascienda en la historia. Debido a este último punto el gobernador tiene motivos para influir en la selección de su sucesor, ya sea para que continúen o perduren sus acciones de gobierno o (si se ha desviado de la ley) tener "quien le cuide la espalda".

Las motivaciones de los partidos políticos, según la literatura sobre el tema, están guiadas por la búsqueda y permanencia en el poder, a través del acceso a los puestos públicos (Sartori, 1980: 92; Valdés, 2001: 25; Schlesinger, 1994: 6) e implantación de políticas públicas, cuando éstos son partidos gobernantes (Ware, 1996) y más específicamente la puesta en marcha de aquellas políticas que le permitan tener una ventaja sobre los demás partidos políticos en el mercado electoral (Downs, 1957: 138-139). Esto último pone en un papel central al gobernador a causa de su posición como ejecutor del poder estatal de gobierno, que puede concretar las políticas del partido, las cuales se establecieron como parte de su ideario político o como parte de la agenda, durante la campaña electoral para la conquista de la gubernatura. De tal forma que, si los gobernantes no son consecuentes con las propuestas ofrecidas durante la campaña o la base ideológica tendrán un impacto negativo directo en su partido político. Esto convierte al partido en un agente monitor sobre el Ejecutivo y resalta la importancia de la relación entre el gobernador y su partido político. Se puede mencionar que en el marco institucional el gobierno estatal persigue impulsar el desarrollo y bienestar de la población dentro de su territorio. El partido político, por su parte, busca el bienestar de sus miembros, electores y simpatizantes. Esta divergencia de metas de los actores establece escenarios que potencializan el conflicto.

Lo anterior, establece arenas de confrontación. Aquí, cada actor se orienta por sus intereses, pero también sabe que no avanzará muy lejos si no obtiene la cooperación del otro actor. En este escenario, la

negociación resulta clave para lograr la cooperación. Pero, ¿cuáles son los límites de la negociación?, ¿qué condiciones están presentes en la ruptura de la cooperación? La fractura en la relación de los actores se muestra como una negociación fallida y evidencia del rompimiento de la cooperación. El estudio de caso en este trabajo intenta presentar las condiciones del distanciamiento entre el gobernador y su partido político.

4. El conflicto entre el gobernador y su partido

4.1 *Aspectos generales del gobierno de Luis Armando Reynoso Femat*

La llegada de Luis Armando Reynoso Femat a la gubernatura de Aguascalientes estuvo precedida por su experiencia y resultados como alcalde del municipio de Aguascalientes durante el periodo 1999-2001. La presidencia municipal fue ganada por Reynoso Femat en el año de 1998, respaldado en su candidatura por el Partido Acción Nacional (PAN), con una votación de 130,616 votos; seguido por su contrincante del PRI con 88, 917; el PRD en tercer lugar con 17,917; y el PT y el PVEM con 3,741 y 3,227 votos, respectivamente

El manejo del Ayuntamiento durante el periodo de gobierno de Reynoso Femat colocó al municipio de Aguascalientes como uno de los mejores posicionados del país y logró colocarse en el primer lugar en calidad de vida en el país (Moreno *et al.*, 2001).

Asimismo, el municipio de Aguascalientes recibió un reconocimiento por su capacidad financiera y fue el primero en colocar certificados bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores (Villa, 2009:24). Durante su periodo como presidente municipal Reynoso Femat realizó gestiones para que el equipo de futbol de Primera División "Los Rayos" del Necaxa se arraigara en Aguascalientes, lo que sucedió en 2004, en el marco de la contienda por la gubernatura.

Las acciones del Presidente Municipal dieron como resultado una aprobación de su gestión. En las elecciones de 2001 el PAN repitió en la ciudad de Aguascalientes, mientras que el gobernador Felipe González, también del PAN, perdió el resto de los municipios. La evaluación de los gobiernos municipal y estatal arrojó resultados distintos en cuanto a aprobación y colocaron a Reynoso Femat en una posición política ventajosa (Rodríguez, 2008).

Con este panorama como antecedente Luis Armando Reynoso Femat

pudo ubicarse como una opción para competir en las elecciones internas del PAN por la candidatura para gobernador y resultar ganador al derrotar a Alfredo Reyes Velázquez.

En la jornada electoral de 2004 se llevaron a cabo elecciones para gobernador, para presidente municipal y elección de diputados. En todos los resultados el PAN obtuvo el triunfo y mayoría. El candidato del PAN, Luis Armando Reynoso Femat obtuvo el 55.42% de los votos, frente al 35.49% de Óscar López Velarde, de Alianza Contigo, formada por el PRI, el PT y el Partido Verde Ecologista de México, y el 6.66% de Manuel de Jesús Bañuelos, de la Coalición Viva Aguascalientes (Instituto Electoral de Estado de Aguascalientes). Además, el resultado electoral de los municipios favoreció al PAN al conquistar diez de los once municipios del estado, incluida la ciudad de Aguascalientes, capital del estado.

Lo anterior expone un marco favorable para manejar el gobierno estatal, debido a que el gobernador electo contaba con una alta legitimidad dentro de su partido, a causa del triunfo de las elecciones internas; y por su triunfo en la votación para gobernador de su estado; además, el Congreso local se componía por la mayoría de diputados de su partido político al tener 20 de las 27 curules.

En este marco inició su gobierno Luis Armado Reynoso Femat, no sólo con una notable preferencia del electorado sino también rodeado de correligionarios partidistas tanto en el Congreso local como en los municipios del estado.

Sin embargo, debemos agregar que ya había antecedentes de desencuentros entre Reynoso Femat y el gobernador saliente, de filiación también panista, Felipe González González (1998-2004).

En su ejercicio como titular del Poder ejecutivo, Reynoso Femat revirtió acciones del gobierno anterior y señaló el manejo dudoso de concesiones de transporte urbano (Proceso, 2007). Este tipo de acciones marcaban ya un distanciamiento del gobernador hacia miembros del PAN estatal. Es posible que la búsqueda por parte del Ejecutivo estatal de un espacio en el que se sometiera al menor control posible del PAN se viera reflejado también en la composición de su gabinete, integrado por personalidades empresariales, que posteriormente se afiliaron al PAN, se mantuvieron independientes o cambiaron de partido político, pero no se incorporó en gran número a los panistas de militancia, sino más bien el gabinete fue conformado para depender lo menos posible del PAN estatal, y manejar un panismo más cercano al gobernador que al partido.

4.2 *El conflicto sobre el endeudamiento del estado de Aguascalientes*

Uno de los conflictos más sobresalientes entre el PAN estatal y el gobernador Luis Armando Reynoso Femat (miembro del PAN) fue el que se derivó de la solicitud, por parte del Ejecutivo al Congreso del estado, de un financiamiento de hasta por dos mil millones de pesos para el estado de Aguascalientes, el cual fue aprobado por mayoría. El dirigente estatal del PAN, Antonio Martín del Campo, expresó que "Hubo una falta de respeto (al partido). El gobernador está faltando a los principios del partido al endeudar a la entidad, que sólo de intereses va a pagar más de mil 800 millones de pesos" (Bañuelos, 2007: s/p).

La posición inmediata que asumió el PAN de Aguascalientes fue impugnar la decisión tomada en el Congreso, intentar expulsar al gobernador y retirar los derechos partidistas de aquellos diputados del PAN que votaron a favor de la propuesta del gobernador. La inconformidad del PAN se manifestó en su postura en el espacio legislativo, en el cual el Ejecutivo dejó de recibir el respaldo partidista.

Uno de los apoyos que espera tener el gobernador por parte de su partido político en el Congreso es la aprobación de sus propuestas sin que éstas se modifiquen, en razón de que tales iniciativas enviadas por el Ejecutivo reflejan la orientación partidista. En cambio, la modificación de las propuestas se considera un desacuerdo con el Ejecutivo, en el que cada partido trata de adecuarlas a sus propios intereses. Al respecto, la propuesta de Ley de Ingresos de 2008 en la que se solicitaba un endeudamiento de 800 millones para el estado fue modificada y reducida a sólo 390 millones por el propio PAN.

El diputado secretario de la Comisión de Vigilancia, de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del estado, Antonio Martín del Campo (panista), declaró:

> Coincidimos todos en que se debe autorizar un endeudamiento para lo que es la construcción del Hospital Hidalgo, al igual que la construcción de un nuevo CERESO y sabemos que nosotros hicimos modificaciones a la ley. [A diferencia del PRI que votó por 390 millones de pesos para la deuda estatal y 300 millones de pesos para el municipio de Aguascalientes] Nosotros consideramos que sólo fuese de 300 millones para el estado y 200 millones para el municipio. Ir por encima de lo que el PAN propone significa hipotecar las finanzas de las próximas administraciones estatales y municipales (Zapata, 2008: s/p).

Nuevamente, en el presupuesto 2009 enviado por el Ejecutivo, Antonio Martín del Campo (miembro del PAN en el Congreso local) expuso:

> El presupuesto del gobierno del estado va a tener ajustes muy importantes, como ya los ha tenido años anteriores.
> Dichos redireccionamientos se harán en los rubros donde se vean gastos excesivos. Los de servicios personales, en especial en los de telefonía celular ha sido ya señalados como los que más llaman la atención por varios actores políticos (Reporteros LJA, 2009, s/p).

La actuación del PAN frente al gobernador reprodujo el comportamiento de un partido de oposición. En este escenario, tanto los intereses del gobernador como los del partido se mostraron divergentes y se hizo explícito el rompimiento de la cooperación entre el gobernador y su partido político.

4.3 *El conflicto por la elección del candidato a gobernador*

El conflicto se agudizó nuevamente debido a la selección para candidato del PAN, en el marco de las elecciones para gobernador, del 2010. Como una medida preventiva para evitar que el gobernador influyera en la selección del candidato, el PAN hidrocálido se coordinó con el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) panista para establecer que los aspirantes a la candidatura para gobernador del estado se sometieran a las reglas establecidas y que fuera el PAN estatal quien decidiera, a través de votaciones internas, su candidato. No obstante, el CEN panista decidió quién sería el candidato en las elecciones estatales, acusando, además, a Reynoso Femat de intervenir para favorecer a uno de los precandidatos:

> Por decisión del Comité Ejecutivo Nacional [...], el aspirante del Partido Acción Nacional [...] a la gubernatura de Aguascalientes es el ex alcalde capitalino Martín Orozco Sandoval, anunció hoy el delegado Jorge Ocejo Moreno, quien justificó la decisión 'por la intromisión y falta de equidad hacia el proceso interno de selección del candidato que propició el gobernador del estado', el también panista Luis Reynoso Femat. [...]
> Reynoso Femat dejó ver en varias ocasiones que sus preferencias estaban marcadas hacia su ex secretario de finanzas Raúl Cuadra García (...) (Bañuelos, 2010).

En este contexto, el PAN decidió actuar contra el gobernador debido a que éste se comportó más a favor de sus propios intereses que a favor de los intereses del partido. En la selección de candidato para competir a las elecciones para gobernador, el partido estatal procedió a articularse con el PAN nacional, con el fin de enfrentar los intereses del gobernador.

> [Arturo González Estrada, dirigente del PAN de Aguascalientes expresó que] La forma en que se han venido desarrollado los acontecimientos, en el actuar político del gobernador con respecto a nuestros candidatos, respecto al partido, ha dejado en evidencia que el gobernador Luis Armando Reynoso Femat no tiene interés en apoyar a Martín Orozco y, por lo tanto, al Partido Acción Nacional; y si su decisión es de apoyar a alguna otra opción política, obviamente lo más lógico es que se le tenga que enfrentar como adversario político (*Proceso*, 2010: s/p).

Uno de los puntos que se señalaban en contra del candidato panista (Martín Orozco Sandoval) era su inhabilitación por 14 años, debido a actos de corrupción cuando fue presidente municipal de Aguascalientes (2005-2007) (Rivera, 2010a), aunque más adelante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo exoneró a Orozco Sandoval (Rivera, 2010b), permitiéndole competir plenamente en las elecciones. En el lapso de su acusación hasta su exoneración el candidato del PAN recibió el respaldo del PAN estatal y nacional. Incluso se inició la campaña sin su candidatura registrada:

> El PAN arrancó ayer la campaña sin candidato a la gubernatura, debido a que el Instituto Estatal Electoral no aceptó el registro de Martín Orozco Sandoval por una orden del juez sexto de lo penal, para suspenderle sus derechos político-electorales por supuestos actos de corrupción durante su periodo como alcalde de la capital [...]. El partido interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y espera respuesta.
> [En este evento César Nava Vázquez, dirigente nacional del PAN, expresó:]
> Creían que nos íbamos a quedar tranquilos, creían que nos iban a despojar y que nos íbamos a cruzar de brazos, pero se han equivocado, porque estamos cimentados en la fuerza de los valores, se han topado con la fuerza de los valores, se han topado con la determinación del pueblo de Aguascalientes (Rivera y Jiménez, 2010: s/p).

La inconformidad de Luis Armando Reynoso Femat por la designación de Martín Orozco Sandoval se hizo manifiesta cuando declaró que el candidato del PAN podría no ser elegible para competir en las elecciones.

> Reynoso Femat aseguró que Martín Orozco no tiene segura la postulación, pues enfrenta un proceso judicial por tráfico de influencias y ejercicio indebido del servicio público, por lo cual podría quedar inhabilitado. El gobernador aclaró que por ahora no hay candidatos, sino en abril, y advirtió que en ese lapso pueden cambiar las cosas (Pérez Silva y Bañuelos, 2010: 37)

Mientras, el PAN nacional expresó su postura respecto a la posición del gobernador:

> En un comunicado, dijo a todos los miembros activos y adherentes y a los ciudadanos en general que Ocejo Moreno [miembro del CEN del PAN] no sólo es el delegado acreditado para dar seguimiento y apoyar en el proceso electoral, sino que es el único facultado para transmitir los mensajes y comunicados de la dirigencia nacional sobre los comicios en Aguascalientes.
> Son preocupantes e inaceptables las descalificaciones que el gobernador Luis Armando Reynoso Femat expresó en contra de Jorge Ocejo y de los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional respecto al proceso interno de selección de candidato en Aguascalientes (Pérez Silva y Bañuelos, 2010: 37).

En esta coyuntura el conflicto entre el gobernador y el PAN estatal alcanzó nuevamente los niveles nacionales del partido. Sin embargo, el PAN en ambas representaciones tenían la percepción de que Luis Armando Reynoso Femat apoyaba al candidato del PRI, Carlos Lozano de la Torre, y que trataba de *echar para abajo* la candidatura del PAN, ante lo cual César Nava, líder nacional del PAN, consideró la opción de expulsar de las filas del partido al gobernador:

> El líder nacional del PAN, César Nava Vázquez, aseguró que su partido no está concentrado —por ahora— en la probable expulsión de sus filas del gobernador del estado, Luis Armando Reynoso Femat, luego de que éste anunciara públicamente su apoyo al candidato del PRI en su entidad para el próximo 4 de julio (Rivera y Jiménez, 2010: s/p).

Las elecciones para gobernador en 2010 dieron como resultado el triunfo del candidato del PRI, Carlos Lozano de la Torre. Si bien el PAN impugnó la elección argumentando que el candidato del PRI nació en Estados Unidos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial validó la elección y confirmó el triunfo del priista (Martínez y Bañuelos, 2010: s/p). El gobernador, por su parte se congratuló de la decisión tomada por el Tribunal.

Este conjunto de situaciones originó que el PAN expulsara de sus filas a Luis Armando Reynoso Femat. Después de celebrarse las elecciones para gobernador el PAN actuó en consecuencia con lo que ya había venido expresando anteriormente.

> En menos de dos horas, el Comité Ejecutivo Nacional [...] del Partido Acción Nacional [...] determinó por unanimidad expulsar al gobernador de Aguascalientes, Luis Armando Reynoso Femat de las filas panistas. El órgano de dirección debatió en este espacio la salida de Reynoso Femat y concluyó sacarlo de la lista del padrón de militantes.
> El argumento por el cual la cúpula panista determinó expulsar al mandatario estatal fue el apoyo que le dio al candidato del PRI a la gubernatura de Aguascalientes, Carlos Lozano, en las pasadas elecciones del 4 de julio.
> Además argumentaron que hizo todo lo posible para descarrilar la candidatura del panista, Martín Orozco, quien también buscaba mantener el estado en manos del PAN (Jiménez, 2010: s/p)

No obstante, en enero de 2012, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la expulsión de Armando Reynoso Femat, porque las pruebas que presentó el PAN no fueron suficientes para acreditar las acusaciones en su contra, por lo que le exigió al partido restituir los derechos de Reynoso Femat como miembro del partido (Cortés Cano, 2010: s/p).

La narrativa anterior presenta el escenario detallado de los desencuentros entre el gobernador y su partido político. Se puede ilustrar, como ejemplo, que contar con la mayoría del partido del gobernador en el Congreso no garantiza automáticamente el apoyo del partido. En la opinión general, se espera que ambos actores converjan en las acciones de gobierno en un marco de entendimiento ideológico y coincidencias sobre el tipo y prioridad de las políticas públicas por implementar. Se esperaría, además, las recompensas del gobernador a su partido, como puestos en la administración pública, apoyos

a proyectos y, adicionalmente, contar con el prestigio del propio mandatario, derivado de su actuación eficiente al frente del gobierno.

Sin embargo, como se ha visto arriba, es posible encontrar casos en que tanto el gobernador como su partido interactúan con intereses no convergentes, lo cual genera un distanciamiento, que resulta en la dificultad para lograr el apoyo necesario requerido por el Ejecutivo para su gobierno, y, el partido por su parte, los beneficios necesarios para alcanzar sus fines. Esta situación se complica cuando el conflicto que se tiene con el partido en su representación estatal se extiende a la representación nacional. En este nivel, se da la ruptura total y el gobernador queda sin apoyo alguno, por lo que debe negociar con los otros partidos en el Congreso para obtener el apoyo para las políticas públicas que presenta. El caso presentado aquí es una muestra de ello.

4.4 *Aplicación del modelo analítico*

Dada la ausencia de conflictos evidentes en el primer periodo de gobierno de Reynoso Femat con el PAN se puede suponer que hubo un periodo de cooperación. Se puede asumir que en el lapso de tres años en su segundo periodo como gobernador la relación de ambos actores se deterioró hasta el punto culminante de la ruptura expresada en el intento de expulsión, por parte del partido estatal, del gobernador.

Con base en los supuestos manejados en el marco teórico se puede presumir que el gobernador no compensó lo suficiente a su partido para que éste siguiera asumiendo costos con muy poca retribución a cambio. Lo que llevó al partido a considerar que sería de mayor beneficio cortar con el gobernador que seguir cooperando sin compensación alguna o relevante.

El rompimiento total entre el partido y el gobernador ocurrió en la coyuntura de las elecciones para gobernador en 2010, en que la representación nacional del partido se consideró perjudicada debido a que no recibía compensación alguna de parte del gobernador cuando éste manifestó preferencia por un candidato distinto al seleccionado por el CEN panista. O el partido consideró que el mayor beneficio posible era romper con un gobernador que había explotado al partido estatal y nacional para sus propios intereses. Este contexto refleja la búsqueda de los intereses del partido a partir de sus propios recursos (administrativos, legales, normativos, políticos, económicos) descontando el apoyo del gobernador, al que considera un obstáculo para el mejoramiento de

la posición del partido en el estado. En cualquier caso la ruptura sería la opción viable. La Figura 1.1 del árbol de juego expone la situación prevaleciente entre el PAN hidrocálido y Luis Armando Reynoso Femat después de 2007 hasta 2010. Las líneas remarcadas muestran el curso de acción del partido estatal y la respuesta del gobernador.

Figura 1.1. Árbol de juego del PAN estatal y el gobernador Luis Armando Reynoso Femat, 2007-2010

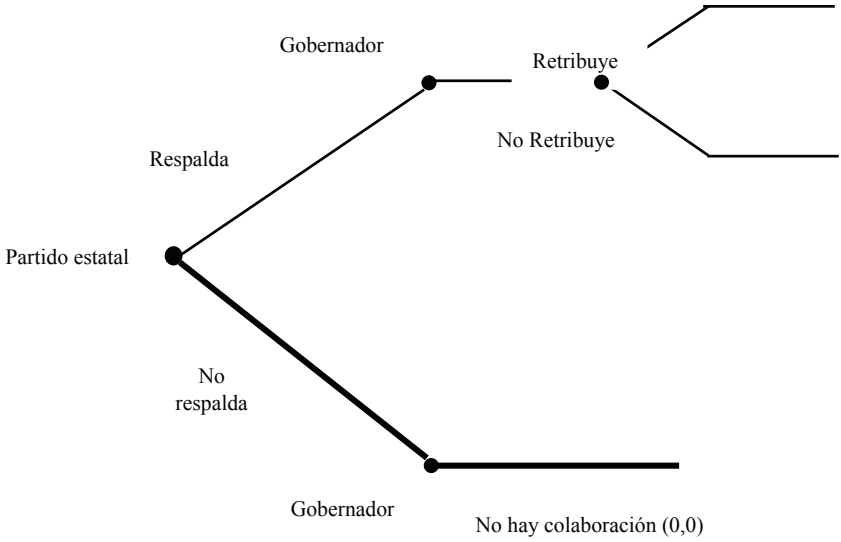

Fuente: Diagrama de juego basado en Romero, Vidal (2005), *Misaligned interests and commitment problems: a study of presidents and their parties with application to the mexican presidency and privatization in Latin America,* Ph.D. dissertation, Stanford, CA: Stanford University, p. 34.

En el marco de las elecciones para gobernador, en 2010, la relación entre el gobernador del estado de Aguascalientes y la representación nacional del PAN se caracterizó por el conflicto y rompimiento. La Figura 1.2 muestra las acciones del PAN nacional frente al gobernador.

Figura 1.2. Árbol de juego del partido nacional y el gobernador

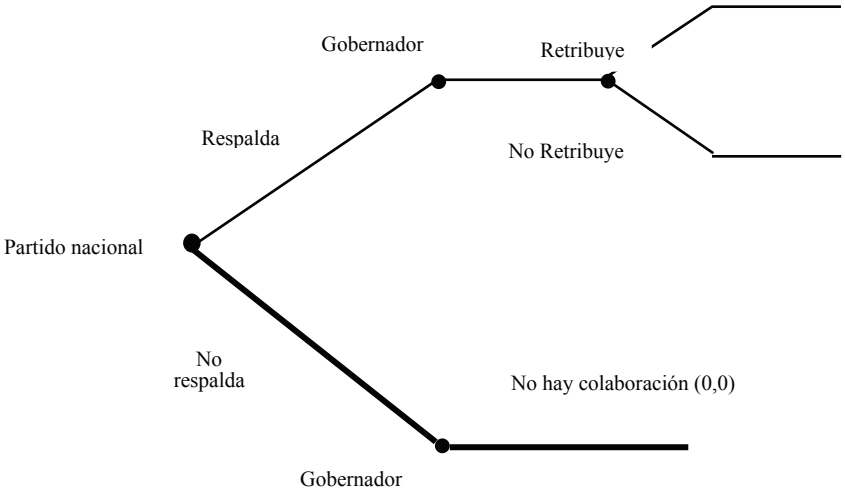

Fuente: Diagrama de juego basado en Romero, Vidal (2005), *Misaligned interests and commitment problems: a study of presidents and their parties with application to the mexican presidency and privatization in Latin America*, Ph.D. dissertation, Stanford, CA: Stanford University, p. 34.

Lo anterior establece que el gobernador se guiaba más motivado por sus intereses que por los intereses del partido, ya fuera la representación nacional o la estatal, y que no podía contar con el apoyo de su partido en el estado para implementar las políticas públicas que consideraba prioritarias en su gobierno. Eventualmente, a causa de los conflictos suscitados, tampoco pudo contar con su partido en el nivel nacional.

El árbol de juegos de la Figura 1.1 plantea que el partido local no apoya al Ejecutivo por lo que la solución del juego se expresa como (0,0), lo cual significa que no existe colaboración. Y lo mismo ocurre con el partido nacional. Pero esto no ocurre sin costo para ambos actores. El partido político estatal y nacional no pueden acceder a los beneficios de ser parte del partido gobernante, ni implementar sus políticas públicas y menos aún beneficiarse del efecto de arrastre (*coattail*) presente en los electores sobre el desempeño del gobernador; incluso si las políticas del gobernador fueran opuestas a la doctrina del partido, pero asumiendo que tales acciones son bien vistas por la ciudadanía.

Por su parte, el gobernador no recibe ya más el apoyo de su partido político en el Congreso estatal, ni tiene influencia directa en el nombramiento del candidato para sucederlo.

Los respectivos árboles de juegos que se presenta a partir de 2007 con el partido estatal y en 2010 con el partido nacional muestran la negativa del partido estatal y el partido nacional para respaldar al gobernador, por lo que el Ejecutivo estatal no puede llevar adelante sus políticas (0,0). Aquí no hay beneficios derivados de la cooperación entre los actores.

5. Resultados obtenidos

Los escenarios presentados en la parte teórica de este trabajo ilustran las posibles rutas de acción de los actores involucrados, a partir de las motivaciones básicas en que se manejan. Aquí se puede observar que los comportamientos de los actores, siguen el curso de las Figuras 1.1 y 1.2, respectivamente.

Retomando lo anterior se puede considerar que la legitimidad obtenida por el gobernador *al inicio de su gobierno*[1] fue considerada una retribución hacia su partido político. En el gabinete de su gobierno, si bien, como parte de su pago al partido, incorporó a panistas al gabinete (véase Tabla 1) éstos profesaban una lealtad más al gobernador que al propio partido.

Tabla 1. Gabinete del gobernador de Aguascalientes, Luis Armando Reynoso Femat (2004-2010)

Dependencia	Titular	Periodo	Filiación política durante 2004-2010
Despacho Ejecutivo	C.P. Claudio Arturo González Muñoz	01-12-04 – 30-08-05	Del Partido Verde (fue miembro del PAN en este periodo)
	Lic. Alejandro Bernal Ruvalcaba	01-09-05 – 30-11-10	Independiente. Sin filiación política
Secretaría de Finanzas	C.P. Raúl Gerardo Cuadra García	01-12-04 – 20-01-09	Actualmente diputado del PAN (fue independiente en este periodo)
	C. P. Pablo Giacinti Olavarrieta	16-02-09 – 30-11-10	Independiente (simpatizante del PAN)

[1] El triunfo de Luis Armando Reynoso Femat en las elecciones para gobernador en 2004 se vio acompañado por el prestigio que había tenido como presidente municipal de Aguascalientes. Una vez gobernador, Reynoso Femat apostó a que sus acciones en la gubernatura generarían un bono de prestigio (*coattail*), que el partido tomaría como pago por el apoyo brindado al gobernador. El conflicto en el Congreso local por la solicitud de endeudamiento mostró que ese *pago* del gobernador al partido no había sido suficiente.

Secretaría de Obras Públicas	Ing. Luis Gerardo Del Muro Caldera	01-12-04 – 30-11-10	Independiente (simpatizante del PAN)
Secretaría de Desarrollo Social	Lic. José Luis Novales Arellano	01-12-04 – 31-07-05	PAN
	Lic. María Beatriz de Lourdes Cañizo Cosío	01-08-05 – 30-11-10	Independiente (simpatizante del PAN)
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Arq. Ricardo de Alba Obregón	01-12-04 – 30-11-10	(sin información)
Secretaría de Desarrollo Económico	Dr. Armando Jiménez Sanvicente	01-12-04 – 30-11-10	PAN (anteriormente miembro del PRI)
Secretaría de Turismo	Ing. Francisco Dávila García	01-01-05 – 30-06-05	PAN
	Ing. José Fernando Pol Pérez	16-08-06 – 30-11-10	Independiente (simpatizante del PAN)
Secretaría de Seguridad Pública	Gral. Filiberto Ramírez Lara	01-12-04 – 22-05-08	(sin información)
	Lic. Herberto Ortega Jiménez	01-06-08 – 05-10-08	Independiente (simpatizante del PAN)
	Gral. Rolando Eugenio Hidalgo Eddy	06-10-08 – 30-11-10	Independiente Sin filiación partidista
Procuraduría General de Justicia	Lic. Xavier González Fisher	01-12-04 – 30-08-07	Independiente Sin filiación partidista
	Lic. Herberto Ortega Jiménez	01-09-07 – 31-05-08	Independiente (simpatizante del PAN)
	Lic. Edgardo Valdivia Gutiérrez	01-06-08 – 30-11-10	PAN
Secretaría de Gestión e Innovación	Lic. Florentino Reyes Berlie	01-12-04 – 04-11-09	PAN
	Lic. Patricia Concepción Álvarez Castañeda	05-11-09 – 30-11-10	PAN
Contraloría General del Estado	C.P. Pablo Giacinti Olavarrieta	01-12-04 – 15-02-09	Independiente (simpatizante del PAN)
	C.P. Claudio Arturo González Muñoz	16-02-09 – 30-22-10	Simpatizante del PVEM (antes miembro del PAN)
Secretaría General de Gobierno	Lic. Jorge Mauricio Martínez Estébanez	01-12-04 – 09-09-07	PAN (anteriormente miembro del PRI)
	Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes	10-09-07 – 30-11-10	Independiente Sin filiación partidista

Fuente: Elaboración propia con la información disponible en el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, con el apoyo del maestro Ricardo Vázquez Flores, investigador de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Es posible apreciar que la representación nacional no actuó *inicialmente* contra el gobernador en el primer intento de expulsión que propuso la representación estatal, sino que definió su posición contra el gobernador cuando sus intereses se afectaron en la definición del candidato panista a gobernador, en 2010.

Para neutralizar la oposición de su partido político el gobernador debió haber compensado al partido local de tal manera que éste considerara beneficioso apoyar al gobernador. Sin embargo, el rompimiento entre ambos actores expone la carencia de acuerdos para compensar los apoyos otorgados. Esto se vio reflejado en las modificaciones que hizo el PAN estatal a la Ley de Ingresos (2008, 2009) que presentó el Ejecutivo estatal al Congreso local.

Es posible también, que el gobernador considerara muy alto el costo de retribución como para compensar a su partido político.

En el 2010 el PAN, en su representación nacional, consideró que había un mayor beneficio rompiendo con el gobernador que apoyando al candidato por el cual inclinaba sus simpatías el Ejecutivo estatal. Se presume que la retribución del gobernador hacia el PAN tanto estatal como nacional no era lo suficientemente alta como para compensar el costo asumido por ambas representaciones.

De ahí que la expulsión del partido de Luis Armando Reynoso Femat fuera una expresión de los costos asumidos por el partido ante el escaso "pago" que devolvió el gobernador al PAN. En estas circunstancias extremas la expulsión del partido es el reconocimiento de que el gobernador es un adversario político más que utilizaría cualquier recurso para perjudicar al partido si con ello pudiera hacer prevalecer sus intereses.

6. Conclusiones

La relación entre el gobernador y su partido político se revela como de constante cooperación pero enmarcada en un proceso de negociación, con recurrentes intercambios, que compensan el beneficio de cada actor, según sus metas institucionales.

Sin embargo, en algunas circunstancias, el costo de la negociación puede resultar tan alto, que no compensa la eventual ganancia. En ese caso la negociación no prospera y la cooperación se ve reducida a cero. Tal es el caso de la relación de Luis Armando Reynoso Femat con su partido estatal, en un primer momento, y con su partido a nivel nacional, posteriormente. Debido a que estos actores persiguen sus metas en

campos institucionales distintos surgen conflictos, a pesar de permanecer al mismo partido político.

Como se puede observar en este estudio, el partido, tanto estatal como nacional, esperaban una recompensa mayor a la que recibieron. Sus tres objetivos 1) colocarse en puestos públicos; 2) implementar sus políticas públicas; y 3) atraer simpatizantes, se vieron reducidos o neutralizados bajo el gobierno de Reynoso Femat. Ambas representaciones del PAN consideraron que Reynoso Femat representaba más una amenaza que un apoyo. Por su parte, el gobernador consideró a su partido político más un adversario que un aliado, lo que pudo evidenciarse en su comportamiento en el Congreso, y la petición del PAN de expulsarlo del partido.

Este estudio contribuye a resaltar el comportamiento del gobernador y su partido político, en un marco de negociaciones que les permiten alcanzar sus respectivas metas. El alcance de esas negociaciones dependerá del costo que cada actor considere en relación a los beneficios obtenidos. Si el beneficio es mayor que el costo, el escenario es propicio para la cooperación. Si el costo es mayor que el beneficio, entonces estamos en un escenario que se inclina al rompimiento. En este sentido se espera contar con un enfoque que permita entender las condiciones de respaldo y rompimiento entre el gobernador y su partido político.

Referencias

Ames, Barry (1987), *Political Survival: Politicians and Public Policy in Latin America*, Berkeley: University of California Press.

Cameron, Charles M. (2000), *Veto Bargaining: Presidents and the Politics of Negative Power, Political Economy of Institutions and Decisions*, Cambridge, UK: New York, Cambridge University Press.

Canes-Wrone, Brandice (2006), *Who leads whom? President, Policy and the public,* Chicago: University of Chicago Press.

Downs, Anthony (1957), "An Economic Theory of Political Action in a Democracy", *The Journal of Political Economy*, vol. 65, no. 2. (April), Chicago: University of Chicago Press, pp. 135-150.

Ferejohn, John (1986), "Incumbent Performance and Electoral Control", *Public Choice*, Netherlands, no. 50, pp. 5-25.

Greif, Avner y David D. Laitin (2004), "A Theory of Endogenous Institutional Change", *American political Science Review*, vol. 98, no. 4, Cambridge: American Political Science Association- Cambridge University Press, pp. 633-652.

Krauze, Enrique (1997), *La presidencia imperial*, México: Tusquets Editores.

Moe, Terry (1993), "Presidents, Institutions, and Theory", en George C. Edwards III, John H. Kessel, and Bert A. Rockman (eds.), *Researching the Presidency: Vital Questions, New Approaches*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Moreno, A.; Méndez, P.; Mancillas, MA y Gutiérrez, R. (2001), "Calidad de vida en ciudades mexicanas", *Reforma,* 8 (2764): 4A.

Neustadt, Richard (1960), *Presidential Power, the Politics of Leadership*, New York: John Wiley & Sons.

Orlandi, Hipólito y Alicia Olivieri (1998), "Las instituciones políticas de gobierno", en Orlandi, Hipólito (1998), *Las Instituciones políticas de gobierno*, vol. I, Buenos Aires, EUDEBA.

Ostrom, Elinor (1997), "A Behavioral Approach to the Rational Choice Theory of Collective Action: Presidential Address", *American Political Science Review*, vol. 92, no. 1 (March), Cambridge: Cambridge University Press-American Political Science Association, pp. 1-22.

Rodríguez González, Juan Antonio (2008), "Activismo político de los empresarios del Aguascalientes, un estudio de caso", *Polis*, volumen 4, no. 2, México, pp. 85-124.

Romero, Vidal (2005), *Misaligned interest and commitment problems: a study of presidents and their parties with application to the Mexican presidency and privatization in Latin America*, Dissertation for the degree of Doctor of Philosophy, Stanford: Stanford University.

Sartori, Giovanni (1980, c 1976), *Partidos y sistemas de partidos*, Tomo I, Madrid: Alianza Editorial.

Schlesinger, Joseph (1994), *Political parties and the winning in office*, Michigan: The University of Michigan Press.

Shepsle, Kenneth A. (2007), "Estudiando las instituciones: algunas lecciones del enfoque de la elección racional", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, no. 16, Montevideo: Instituto de Ciencia Política, pp. 15-34.

Skowronek, Stephen (1993), *The Politics Presidents Make: Leadership from John Adams to George Bush*, Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

Valdés, Leonardo (2001), *Sistemas electorales y de partidos*, Cuadernos de la Divulgación de la Cultura Democrática, no. 7, México: Instituto Federal Electoral.

Villa, Javier (2009), *Panorama del financiamiento de Infraestructura en México con capitales privados. Experiencia en restructuración financiera para el desarrollo de infraestructura*, Capítulo 2, Ciudad de México, México: Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ware, Alan (1996), *Political parties and party systems*, Oxford: Oxford University Press.

Fuente digital en línea

Bañuelos, Claudio (2007), "Protestan panistas por deuda en Aguascalientes", *La Jornada*, 3 de enero. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2007/01/03/index.php?section=estados&article=026n2est [Consulta: 11 de junio de 2011].

Bañuelos, Claudio (2010), "Intromisión de Reynoso orilló al PAN a optar por Orozco", *La Jornada*, 20 de febrero. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2010/02/20/estados/024n1est [Consulta: 18 de mayo de 2011].

Cortés Cano, Nayeli (2012), "Trife revoca expulsión de Reynoso Femat del PAN", *El Universal*, 4 de enero. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/820441.html [Consulta: 2 de marzo de 2012].

Ferejohn, John (2003) *Why Study Institutions?* Disponible en: www.yale.edu/coic/ferejohn.doc [Consulta: 24 de agosto de 2011]

Jiménez, Horacio (2010), "PAN expulsa a Reynoso Femat", *El Universal*, 30 de agosto. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/705270.html [Consulta: 22 de mayo de 2011].

Martínez, F. y Bañuelos C. (2010), "Valida el TEPJF elección de mandatario en Aguascalientes", *La Jornada*, 28 de noviembre. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2010/11/28/estados/035n2est [Consulta: 1 de junio de 2011].

Pérez Silva, Ciro y Claudio Bañuelos (2010), "Crece pugna entre el CEN panista y Reynoso Femat", *La Jornada*, 24 de febrero. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2010/02/24/estados/037n2est [Consulta: 11 de mayo de 2011].

Proceso (2007), "PAN: Historia de conflictos", *Proceso*, 20 de agosto. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/?p=210576 [Consulta: 5 de junio de 2011].

Proceso (2010), "Analiza el PAN la expulsión del gobernador de Aguascalientes", *Proceso*, 6 de mayo. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/?p=105909 [Consulta: 3 de mayo de 2011].

Reporteros LJA (2009), "Reajustará el GPPAN presupuesto si Giacinti no satisface con sus respuestas", *La Jornada Aguascalientes*, 24 de noviembre. Disponible en: http://www.lja.mx/2009/11/reajustara-el-gppan-presupuesto-si-giacinti-no-satisface-con-sus-respuestas/ [Consulta: 17 de abril de 2011].

Rivera, Luigi (2010a), "Candidato del PAN inhabilitado por 14 años", *El Universal*, 6 de abril. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/670984.html [Consulta: 9 de abril de 2011].

Rivera, Luigi (2010b), "Tribunal anula inhabilitación de Martín Orozco", *El Universal*, 10 de junio. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/686712.html [Consulta: 7 de septiembre 2011].

Rivera, Luigi y Jiménez, Horacio (2010), "Orozco contendrá por gobierno en Aguascalientes: Nava", *El Universal*, 10 de mayo. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/notas/679151.html [Consulta: 13 de mayo de 2011].

Zapata Cabral, José Antonio (2008), "Acuerdo PRI-PAN para endeudar al estado y al municipio por $690 mdp", *La Jornada Aguascalientes*, 27 de diciembre. Disponible en: http://www.lja.mx/2008/12/acuerdo-pri-an-para-endeudar-al-estado-y-al-municipio-por-690-mdp-2/ [Consulta: 22 abril de 2011].

Los modelos de clase latentes en el diseño político-conceptual. Un índice del nivel de democracia en México*

Latent Class Models in the Political-Conceptual Design. An Index of the Level of Democracy in Mexico

Francisco Muro González**

SUMARIO

RESUMEN

En este escrito se propone una explicación de los datos contenidos en la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, o ENCUP por sus siglas, la edición correspondiente al año 2012. Esta explicación se lleva a cabo a través del método estadístico de análisis de clúster, con el cual se intenta la síntesis de información de un buen número de variables de las cerca de doscientos setenta que componen la quinta edición de esta serie de encuestas. Se tiene entonces el objetivo de hacer una construcción empírica de conceptos con base justamente en el archivo de datos de la quinta ENCUP. En síntesis, lo que se pretende es llevar a cabo un ejercicio de elaboración conceptual con base en el agrupamiento de reactivos utilizados en la encuesta a la que se está haciendo alusión.

PALABRAS CLAVE: Cultura política; prácticas ciudadanas; análisis de clúster; elaboración conceptual empírica.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to propose an explanation of the information gathered in the 2012 edition of the National Survey of Political Culture and Civil Practices, or ENCUP, by its acronym. This explanation is provided through the statistical method of cluster analysis, through which the synthesis of two hundred and seventy variables, that form part of the fifth edition of this survey, is performed. Then, a construction of empirical concepts will be carried out based on the information of the 2012 edition of the ENCUP. In synthesis, a conceptual framework will be developed based on the questions used in the survey aforementioned.

KEYWORDS: *Political culture; citizenship practices; cluster analysis; empirical conceptual elaboration.*

* Recibido: 20 de octubre de 2014. Aceptado: 16 de enero de 2015.

** Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Tiene la maestría en Ciencia Política de la Universidad de Chicago y licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1. Introducción

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), especialmente la del año 2012, y con sobre todo el uso del paquete computacional Latent Gold, en este escrito se sugieren dimensiones de los niveles de democracia que existen entre la ciudadanía mexicana y se propone un índice al respecto.

Se emprende esta tarea a partir de las respuestas que la misma ciudadanía mexicana da a reactivos o preguntas tales como: "La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno"; "¿Qué tan satisfecho está usted con la democracia que tenemos hoy en México?", etcétera. Y, con base en esa información y la paquetería especializada, se lleva a cabo el diseño de clústeres o agrupamientos de ciudadanos que ofrecen como resultado un índice de la democracia existente en nuestro país.

En otras palabras, no se trata de sugerir dimensiones de la democracia mexicana con base en criterios que uno considere adecuados, sino que se lleva a cabo lo que actualmente no se ha emprendido en nuestro contexto nacional: tratar de manera analítica y con base en la paquetería computacional adecuada la cuestión de la democracia en México, tomando como base –o, si se quiere, como criterio de verdad– las afirmaciones al respecto de una muestra representativa de la misma ciudadanía mexicana.

2. Variables que conforman el Índice de Democracia en México

Una de las acepciones que ofrece el diccionario Vox a la denominación "índice" es la que enseguida se apunta: "Valor numérico que expresa la relación estadística entre varias cantidades referentes a un mismo fenómeno". Esa sería una definición apropiada, y tal vez una más clara enunciación de lo que es el análisis de clúster, o agrupamiento de variables, que aquí se emprende. Se trata, simplemente, de que a través de la paquetería computacional diseñada ex profeso (en este caso, del SPSS y del Latent Gold) se logre una asociación de variables, la cual integre al referido índice, de tal forma que en vez de estar trabajando al mismo tiempo con un copioso número de variables interesantes para un asunto, se conforma una sola que compendia a las demás. Con este agregado de variables en una sola se pretende, asimismo, alcanzar una comprensión mayor de los datos de encuesta.

El procedimiento estadístico de clúster no es en algo cuestión de sólo dar un clic en la computadora. Por el contrario, uno debe estar, primero, seleccionando las variables que tengan alguna relación evidente con el índice que se intenta diseñar o, si se quiere, de manera más específica, de la variable latente que se desea proponer. Una "variable latente", procede definir sucintamente en aras del espacio acotado de que se dispone, es una que no es directamente observable, sino inferida de otras variables que sí son observadas. Por ejemplo, como se hará en est e documento, donde se sugiere un nivel ordinal de democracia en México, se toma una serie de reactivos de una encuesta, en este caso la ENCUP 2012, y con base en los reactivos que tienen que ver precisamente con el tema de la democracia observada por la misma muestra de ciudadanos mexicanos, se propone la variable latente que sería, o representaría, el respectivo Índice de Democracia en México.

Esto es, en la construcción del referido índice se conjetura que ciertos reactivos de la encuesta de marras tienen que ver con las dimensiones de la democracia, pues el fraseo a través del que se constituye el índice menciona de manera explícita a la democracia. Además se intenta darle en este espacio algún sentido al nivel de la participación política en México. Los datos a los que se acude para este fin son –como ya se ha señalado– los de la ENCUP 2012, de la Secretaría de Gobernación del gobierno de México.

A continuación se apuntan las variables de esa encuesta que sirvieron para hacer el referido índice o clúster:

P13. De las siguientes frases que le voy a mencionar, ¿cuál es la que se acerca más a su manera de pensar?

1. La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.
2. En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático.
3. A la gente como uno, le da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario.
4. No sabe
5. No contesta

P14A. Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la frase "La democracia es peligrosa porque puede causar problemas".

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo

3. En desacuerdo
4. Muy en desacuerdo
5. No sabe
6. No contesta

P14B. Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la frase "El país funcionaria mejor si fuera gobernado por líderes duros".

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. En desacuerdo
4. Muy en desacuerdo
5. No sabe
6. No contesta

P15. En su opinión, ¿México vive o no en democracia?

1. Sí
2. Sí, en parte
3. No
4. Otra
98. No sabe
99. No contesta

P23. ¿Cree usted que la democracia en nuestro país será mejor o será peor en el futuro?

1. Será mejor
2. Será mejor, en parte
3. Será igual
4. Será peor
98. No sé (Espontáneo)
99. No contesta (Espontáneo)

P24. ¿Qué cree usted que es mejor para el país?

1. Una democracia que respete los derechos de todas las personas, aunque no asegure el avance económico.
2. Una dictadura que asegure el avance económico aunque no respete los derechos de todas las personas.
3. Otra (Especifique)
4. Ninguna
98. No sabe
99. No contesta

3. La integración del Índice de Democracia

Conforme a los resultados obtenidos con base en la paquetería pertinente, en este caso el Latent Gold, son dos los agrupamientos que se pueden obtener para manejar debidamente (con base en la combinatoria específica que efectúa el programa) el asunto de los niveles de democracia que aquí intitulamos "Democrático" y "Poco democrático". Es decir, de acuerdo a las respuestas a los reactivos que arriba se anotan, se obtienen las dos categorías que se están apuntando y se trabajan en el decurso de este texto.

Conviene que detallemos un tanto los referidos resultados para saber cómo se obtuvieron esas denominaciones. Antes, es oportuno emprender unos señalamientos respecto del diseño de índices en el campo de la investigación sobre la democracia. Como hacen ver Treier y Jackman,[1] autores pioneros en el diseño de índices en el ámbito del estudio de la democracia, los conceptos teóricos son a menudo ricos en significados, cuyo contenido sustantivo es rara vez capturado en su extensión por los indicadores o datos disponibles. Por ejemplo, denota más el término "religiosidad" que "ir con frecuencia a la iglesia"; se representa más con la expresión "nivel socioeconómico" que con la de "ingresos"; se dice más con el concepto "poder gubernamental" que con la mención del tamaño de las fuerzas armadas de un país.

El enfoque estándar a esos problemas de medida debe llevarse a cabo, conforme a los especialistas referidos, usando procedimientos estadísticos para combinar la información contenida en indicadores múltiples del concepto latente. En efecto, la formalización de procedimientos para combinar la información de fuentes heterogéneas en el tema de variable latente es uno de los logros más interesantes de las ciencias sociales en los últimos años.

Ciertamente, como sugieren los investigadores antes citados, las teorías sociales y políticas a menudo se refieren a constructos teóricos que no pueden ser observados directamente. Los ejemplos a este respecto incluyen, por ejemplo, a "opinión pública", a "estatus socioeconómico", a "capital social", a "ideología", o a la misma "democracia". En vez de crear constructos teóricos sin asideros empíricos, los investigadores deben buscar indicadores de esos conceptos, recurriendo –como lo

[1] Shawn Treier and Simon Jackman (2003), "Democracy as a Latent Variable". Disponible en: http://jackman.stanford.edu/papers/master.pdf

estamos tratando de hacer aquí– al conocimiento de variable latente. El salto del mundo social observado a conceptos teóricamente interesantes, es, sin duda, la parte relevante de la práctica científica social contemporánea.

Un tema prominente en la temática a la que se ha estado haciendo alusión –el cual es fundamental en el ensayo que el lector tiene en sus manos– es la construcción de medidas del nivel de democracia. Las medidas de la democracia son usadas extensivamente en trabajos empíricos. Una revisión diligente de esa literatura habrá de revelar medidas existentes al respecto.[2] De hecho, se desea en este espacio poner de relieve el uso de indicadores diversos de la democracia, que son combinados de modo aparentemente arbitrario, sin justificación formal o explícita del procedimiento usado.

Nos recuerdan los investigadores citados que quien comienza de manera relevante a trabajar el enfoque de construcción teórica a partir de hallazgos empíricos fue el prominente politólogo, recientemente fallecido, Robert Dahl, quien evita una definición rigurosa de democracia. Él en cambio establece una "teoría mínima de la democracia", la cual está referida a los procesos por los cuales los ciudadanos ordinarios ejercen un relativamente alto grado de control de los líderes. En otra parte de su producción, Dahl explícitamente se refiere al alineamiento de países a lo largo de una escala teórica de la democracia, según la presencia o la ausencia de garantías institucionales (es decir, indicadores), esto dentro del contexto de estudio que él mismo establece con el propósito de comparar regímenes diferentes según su cualidad de inclusión de los individuos en su funcionamiento.

Y qué decir del concepto de "poliarquía" que él propone, y con el cual se refiere a ''regímenes relativamente (pero de manera incompleta) democratizados''. Más aún, Dahl está poco dispuesto a clasificar regímenes como ''hegemónicos'' o ''poliárquicos'' ya que ''la arbitrariedad de los límites entre 'el lleno' y 'cerca' declara a la insuficiencia de cualquier clasificación''.

De semejante cuenta, señalan Treier y Jackman (2002), independientemente de la conceptualización que uno pudiera elegir, hay métodos estadísticos para usar indicadores de la democracia y llegar a medidas o a clasificaciones de regímenes. Esto es, no se trata de una medida única

[2] Revísese al respecto, por ejemplo, Heather K. Gerken (2009), *The democracy index: why our election system is failing and how to fix it*, Princeton: Princeton University Press.

para operacionalizar el concepto de democracia, sino que haciendo uso de la estadística se puede emprender una propuesta, acaso válida, de cómo podría llevarse a cabo esa operacionalización. La identificación y operacionalización de las variables se utilizan, sobre todo, en las investigaciones de índole cuantitativa para comprobar empíricamente si tiene sentido la propuesta léxica que se está emprendiendo.

La posición compartida con los autores citados es, entonces, que la democracia es una variable latente, y no puede ser medida directamente, pero están disponibles indicadores que conforman, o pueden conformar, un concepto de democracia. Las cuestiones estadísticas a las cuales nos dirigimos son: (1) cómo explotar mejor la información con los indicadores para llegar a una medida sumaria de la democracia en un régimen; (2) cómo asegurar que existe incertidumbre en la medida que la clasificación de la democracia se propague en usos estadísticos subsecuentes. El hecho es que la democracia es una variable latente, medida indirectamente vía un número finito de indicadores imperfectos y, por tanto, sujeta a errores de medición.

4. Presentación de los clústeres diseñados

En la Tabla 1 se inscriben los valores que se obtuvieron con base en lo que entrega Latent Gold. Así, en primer término obsérvese que representan mayoría (55%) quienes caen en la categoría de "Democrático", en tanto los así denominados en este ensayo, con todo respeto, "Poco democráticos", representan un 45% de esa muestra presumiblemente representativa de la población ciudadana mexicana.

La Tabla 2 nos describe las respuestas que se dieron al respecto de los reactivos. Y estas respuestas deben ser examinadas de manera vertical (de arriba abajo). Por ejemplo, la distribución de la variable "p13. De las siguientes frases que le voy a mencionar ¿cuál es la que se acerca más a su manera de pensar?", debe seguirse en su examen la distribución del clúster "Democrático", que éste tiene en su acepción "La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno", un 72% de preferencia del grupo "Democrático" se pronunció a favor de esa aseveración; un 7% por "En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático"; un 16% "A la gente como uno le da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario"; y un 5% expresó que "no sabía". O sea, en esta Tabla 1, se registran los pesos específicos en cada una de las categorías de las variables.

Tabla 1. Distribución de los clústeres por valores de las variables

	Democrático	Poco democrático
Cluster Size	0.55	0.45
Indicators		
p13. De las siguientes frases que le voy a mencionar ¿cuál es la que se acerca más a su manera de pensar?		
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	0.72	0.41
En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	0.07	0.38
A la gente como uno le da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario	0.16	0.18
No sabe	0.05	0.02
No contesta	0.00	0.00
p14a La democracia es peligrosa porque puede causar problemas		
Muy de acuerdo	0.02	0.12
De acuerdo	0.20	0.53
En desacuerdo	0.57	0.32
Muy en desacuerdo	0.13	0.02
No sabe	0.06	0.01
No contesta	0.01	0.00
p14b El país funcionaria mejor si fuera gobernado por líderes duros		
Muy de acuerdo	0.04	0.19
De acuerdo	0.23	0.44
En desacuerdo	0.49	0.35
Muy en desacuerdo	0.18	0.02
No sabe	0.05	0.00
No contesta	0.01	0.00

p15 En su opinión ¿México vive o no vive en democracia?		
Sí	0.34	0.34
Sí, en parte	0.34	0.33
No	0.30	0.32
No sabe	0.02	0.01
No contesta	0.00	0.00
p23 ¿Cree usted que la democracia en nuestro país será mejor o será peor en el futuro?		
Será mejor	0.31	0.22
Será mejor, en parte	0.22	0.26
Será igual	0.15	0.20
Será peor	0.26	0.30
No sabe	0.07	0.03
No contesta	0.00	0.00
p24 ¿Qué cree usted que es mejor para el país?		
Una democracia que respete los derechos de todas las personas	0.77	0.56
Una dictadura que asegure el avance económico aunque no respete los derechos de todas las personas	0.05	0.37
Otra	0.01	0.01
Ninguna	0.12	0.05
No sabe	0.04	0.01
No contesta	0.01	0.00

En la tabla que sigue, la Tabla 2 —la cual representa a la salida del proceso de datos que emprendió el programa Latent Gold, igual que la tabla anterior— se observa que los porcentajes o proporciones están acomodados de manera horizontal, o por renglón, de forma tal que aparece más clara la postura de ambos grupos de los ciudadanos que componen a la muestra, pues es dable cotejar de manera horizontal el porcentaje que obtiene cada una de las categorías del procedimiento de combinatoria que se siguió para ese fin.

Tabla 2. Distribución de los clústeres por los valores de las opciones de respuesta

	Democrático	Poco democrático
Overall	0.55	0.45
Indicators		
p13 De las siguientes frases que le voy a mencionar ¿cuál es la que se acerca más a su manera de pensar?		
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	0.68	0.32
En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	0.19	0.81
A la gente como uno le da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario	0.51	0.49
No sabe	0.70	0.30
No contesta	0.38	0.62
p14a La democracia es peligrosa porque puede causar problemas		
Muy de acuerdo	0.20	0.80
De acuerdo	0.32	0.68
En desacuerdo	0.68	0.32
Muy en desacuerdo	0.89	0.11
No sabe	0.87	0.13
No contesta	1.00	0.00
p14b El país funcionaria mejor si fuera gobernado por líderes duros		
Muy de acuerdo	0.19	0.81
De acuerdo	0.39	0.61
En desacuerdo	0.63	0.37
Muy en desacuerdo	0.93	0.07
No sabe	0.99	0.01
No contesta	1.00	0.00
p15 En su opinión ¿México vive o no vive en democracia?		
Sí	0.55	0.45
Sí, en parte	0.55	0.45
No	0.54	0.46

No sabe	0.68	0.32
No contesta	0.00	1.00
p23 ¿Cree usted que la democracia en nuestro país será mejor o será peor en el futuro?		
Será mejor	0.64	0.36
Será mejor, en parte	0.50	0.50
Será igual	0.47	0.53
Será peor	0.52	0.48
No sabe	0.74	0.26
No contesta	0.00	1.00
p24 ¿Qué cree usted que es mejor para el país?		
Una democracia que respete los derechos de todas las personas	0.63	0.37
Una dictadura que asegure el avance económico aunque no respete los derechos de todas las personas	0.15	0.85
Otra	0.54	0.46
Ninguna	0.74	0.26
No sabe	0.80	0.20
No contesta	0.73	0.27

A continuación se emprenden –con el objeto de ubicar de alguna forma las características socio-demográficas más relevantes de los agrupamientos que se han conformado con base en la paquetería especializada– cruces entre las principales variables socio-demográficas y el índice construido. Así, en primer lugar se encuentra la intersección entre el índice propuesto con el género de los encuestados.

Y resulta interesante hacer notar que las diferencias son mínimas, no significativas, de acuerdo a la prueba de hipótesis estadísticas que se utiliza en este cotejo. Se sigue a este respecto una prueba de hipótesis para cada una de las celdas en la que coinciden los valores de las diferentes variables que se usan con ese fin. Se emplea, para tasar la importancia de cada una de las celdas de la tabla de coeficientes, la prueba de hipótesis denominada "Residual Ajustado",[3] la cual es de extrema utilidad para saber si la relación que se da en una celda es significativa (o relevante para fines de análisis) o no.

[3] Para un análisis detenido y claro de lo que es el Residual Ajustado, consúltese: http://web.udl.es/Biomath/Bioestadistica/Dossiers/9.1.pdf

En términos generales, un Residual Ajustado igual a 1.96 es significativo a un 95% de probabilidad, indicando, en este caso del análisis de tablas de contingencia, que la celda correspondiente es diferente de manera consistente respecto de las demás. Conforme se eleva el coeficiente de 1.96 en términos absolutos (sin importar el signo –positivo o negativo– del coeficiente), se incrementa asimismo el nivel de significación de la celda en particular. Este coeficiente quiere también decir, y de aquí su destacable utilidad en el análisis de tablas de contingencia, como son las que se emplean en el análisis de los datos recogidos a través de la encuesta, que la relación entre variables en la celda particular en la que se da es muy consistente y debe tomarse en cuenta para fines de análisis.

Por ejemplo, en la tabla que sigue, en la que se cruza el Índice de Democracia propuesto con el género de los encuestados, es evidente que el valor 0.3 no se acerca siquiera al 1.96, con lo cual es dable discernir que no existe diferencia estadísticamente significativa entre mujeres y hombres respecto de la pertenencia a los agrupamientos de "democráticos" o "poco democráticos" sugeridos para clasificar a la muestra representativa de la ciudadanía mexicana. En otras palabras, tanto mujeres como hombres pueden pertenecer a cualquiera de los dos agrupamientos sin distingo significativo debido al género.

Tabla de contingencia 1. Género por Índice de Democracia

		Democrático(a)	Poco democrático(a)	Total
Hombre	% dentro de A) Género	56.9%	43.1%	48.6%
	Residual ajustado	.3	-.3	
Mujer	% dentro de A) Género	56.4%	43.6%	51.4%
	Residual ajustado	-.3	.3	
Total	% dentro de A) Género	56.6%	43.4%	100.0%

En la siguiente tabla de contingencia, la 2, en la que se entrecruzan los grupos de edad con el Índice de Democracia propuesto, el Residual Ajustado en la celda en la que se entreveran el índice de democracia "democrático" y el rango de edad de 18 a 24 años, asciende a -2.1, lo

que indica que en ese grupo de edad existe una proclividad significativa hacia lo "Poco democrático", no obstante que la mayoría de ese segmento poblacional está en el grupo "Democrático". Esto podría explicarse, de forma más simple, como que en el contexto nacional el porcentaje de "Poco democrático" de los jóvenes es el más alto de todos los grupos de edad de la ciudadanía.

Por lo que respecta al grupo de edad correspondiente a "50 o más años" la probabilidad es mayor de que ellas y ellos pertenezcan al grupo poblacional de "democráticos". Este coeficiente, el Residual Ajustado, ayuda de modo importante, de esa guisa, a la comprensión significativa de los vínculos –favorables o contrapuestos– que existen entre los elementos de una variable y otra.

Tabla de contingencia 2. Grupo de edad por Índice de Democracia

		Democrático	Poco democrático	Total dentro grupo de edad
18-24años	% dentro de B_ Grupo de edad	52.8%	47.2%	16.5%
	Residual ajustado	-2.1	2.1	
25-34 años	% dentro de B_ Grupo de edad	56.0%	44.0%	25.6%
	Residual ajustado	-.5	.5	
35-49 años	% dentro de B_ Grupo de edad	56.7%	43.3%	30.8%
	Residual ajustado	.0	.0	
50 o más años	% dentro de B_ Grupo de edad	59.6%	40.4%	27.1%
	Residual ajustado	2.2	-2.2	100.0%
Total	% dentro de B_ Grupo de edad	56.6%	43.4%	100.0%

La tabla que sigue, en la que se coteja el referido Índice de Democracia con el grado de estudios de los entrevistados, registra resultados presumiblemente esperados, dada la importancia de la variable escolaridad, es decir, a menor nivel de escolaridad, mayores probabilidades de estar ubicados en la categoría de "Poco democráticos". Y viceversa: conforme se está en un grado alto de la escolaridad los momios se vuelven signi-

ficativos para estar en la categoría de "Democrático", lo cual se constata con el monto del Residual Ajustado. Tales son los casos del nivel de escolaridad de carrera técnica completa y licenciatura completa. En otras palabras, el factor educativo es, sin duda, primordial en el avance del sentir democrático. Se puede postular, por ende, el axioma de que a mayor nivel de educación, mayores posibilidades de estar integrado dentro del segmento de "democráticos".

Tabla de contingencia 3. Grado máximo de estudios por Índice de Democracia

		Democrático	Poco democrático	Total
Nada	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	49.7%	50.3%	5.1%
	Residual ajustado	-2.0	2.0	
Primaria incompleta	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	54.3%	45.7%	11.5%
	Residual ajustado	-1.1	1.1	100.0%
Primaria completa	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	50.0%	50.0%	16.6%
	Residual ajustado	-3.7	3.7	
Secundaria incompleta	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	51.8%	48.2%	5.1%
	Residual ajustado	-1.4	1.4	
Secundaria completa	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	55.3%	44.7%	25.0%
	Residual ajustado	-.9	.9	
Preparatoria incompleta	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	62.4%	37.6%	5.6%
	Residual ajustado	1.7	-1.7	
Preparatoria completa	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	58.1%	41.9%	12.0%
	Residual ajustado	.7	-.7	

Carrera técnica incompleta	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	41.0%	59.0%	1.0%
	Residual ajustado	**-2.0**	**2.0**	
Carrera técnica completa	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	67.6%	32.4%	4.7%
	Residual ajustado	3.0	-3.0	
Licenciatura incompleta	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	59.1%	40.9%	4.4%
	Residual ajustado	.7	-.7	
Licenciatura completa	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	71.2%	28.8%	8.7%
	Residual ajustado	**5.5**	**-5.5**	
Maestría	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	100.0%	.0%	.0%
	Residual ajustado	.9	-.9	
No contesta	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	80.0%	20.0%	.3%
	Residual ajustado	1.5	-1.5	
Total	% dentro de D. ¿Hasta qué año escolar estudió usted (grado máximo)?	56.6%	43.4%	100.0%

Aunque todavía más significativa en términos del Índice de Democracia postulado sea la variable de "ocupación". Así, en la tabla de contingencia 4 observamos cómo es significativa en términos de lo "Democrático" el ser "Trabajador en el gobierno", "Profesionista independiente" y "Jubilado o pensionado". En tanto, por el lado contrario, en el de "Poco democrático", destacan significativamente las siguientes categorías ocupacionales: "Trabajador por cuenta propia" y "Ama de casa". Las demás categorías consideradas dentro de esa encuesta no resultaron significativas en términos de la prueba de hipótesis correspondiente.

Tabla de contingencia 4. Ocupación por Índice de Democracia

		Democrático	Poco democrático	Total
Trabajador en el gobierno	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	68.2%	31.8%	4.6%
	Residual ajustado	3.1	-3.1	
Trabajador en sector privado	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	58.9%	41.1%	16.1%
	Residual ajustado	1.2	-1.2	
Profesionista independiente	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	73.1%	26.9%	2.1%
	Residual ajustado	3.0	-3.0	
Trabajador por cuenta propia	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	49.2%	50.8%	14.9%
	Residual ajustado	-3.9	3.9	
Estudiante	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	55.0%	45.0%	5.4%
	Residual ajustado	-.5	.5	
Comerciante	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	55.9%	44.1%	6.6%
	Residual ajustado	-.3	.3	
Empresario	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	55.6%	44.4%	.2%
	Residual ajustado	-.1	.1	
Ama de casa	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	54.6%	45.4%	35.1%
	Residual ajustado	-1.9	1.9	
Ama de casa con trabajo de medio tiempo	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	60.0%	40.0%	2.7%
	Residual ajustado	.7	-.7	
Desempleado	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	60.0%	40.0%	3.6%
	Residual ajustado	.8	-.8	
Jubilado o pensionado	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	70.3%	29.7%	3.4%
	Residual ajustado	3.2	-3.2	
Otra	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	57.1%	42.9%	5.1%
	Residual ajustado	.1	-.1	
No contesta	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	71.4%	28.6%	.2%
	Residual ajustado	.8	-.8	
Total	% dentro de D. ¿Cuál es su principal ocupación?	56.6%	43.4%	100.0%

Por último, en el siguiente arreglo de datos se agrupa, conforme al índice construido, la distribución de opciones de "Democrático" y "Poco democrático" que se obtuvo por los estados de la República Mexicana, lo cual no necesariamente refleja de manera exacta la situación dentro del país y las mismas entidades federativas, pero sí permite tener una idea de cómo anda el sentir democrático en las entidades federativas que conforman a nuestra nación. Se reitera: posiblemente haya habido sesgos en la recopilación de los datos de la ENCUP 2012, pero el ejercicio sugerido, de ver el rango de ciudadanía democrática en cada una de las entidades federativas del país, se considera conveniente.

Tabla de contingencia 5. Entidad federativa por Índice de Democracia

	Democrático	Poco democrático	Total
Chihuahua	93.2%	6.8%	100.0%
Colima	90.2%	9.8%	100.0%
Quintana Roo	79.9%	20.1%	100.0%
Campeche	75.1%	24.9%	100.0%
Sinaloa	74.2%	25.8%	100.0%
Durango	71.8%	28.2%	100.0%
Yucatán	69.9%	30.1%	100.0%
Coahuila	67.6%	32.4%	100.0%
Distrito Federal	67.1%	32.9%	100.0%
Jalisco	65.3%	34.7%	100.0%
Nayarit	65.1%	34.9%	100.0%
Sonora	64.8%	35.2%	100.0%
Puebla	63.7%	36.3%	100.0%
Zacatecas	59.9%	40.1%	100.0%
Veracruz	59.7%	40.3%	100.0%
México	56.5%	43.5%	100.0%
Aguascalientes	54.8%	45.2%	100.0%
Tlaxcala	53.1%	46.9%	100.0%
Hidalgo	52.3%	47.7%	100.0%
San Luis Potosí	50.8%	49.2%	100.0%
Oaxaca	50.1%	49.9%	100.0%
Guerrero	49.0%	51.0%	100.0%
Guanajuato	47.2%	52.8%	100.0%
Michoacán	46.3%	53.7%	100.0%

Tamaulipas	45.9%	54.1%	100.0%
Chiapas	43.2%	56.8%	100.0%
Tabasco	38.5%	61.5%	100.0%
Morelos	38.3%	61.7%	100.0%
Querétaro	38.3%	61.7%	100.0%
Nuevo León	36.8%	63.2%	100.0%
Baja California Sur	29.6%	70.4%	100.0%
Baja California	19.0%	81.0%	100.0%
Total	56.7%	43.3%	100.0%

5. Conclusiones

El ejercicio emprendido en este ensayo se estima provechoso en la medida en que se trata de un concepto –el Índice de Democracia aquí presentado– construido con base en la opinión misma de la ciudadanía, es decir, con fundamento en los reactivos que una muestra representativa de la ciudadanía mexicana escogió como los constituyentes de la democracia, no con los que pone de relieve tal o cual autor. Es decir, se trata de una postura fundada en los resultados de la misma investigación, en este caso basada en la ENCUP 2012. Ciertamente, se pretende aportar resultados –y no sólo opiniones– de lo que se podría considerar como elementos constituyentes de la democracia en México.

Tal vez este intento de conceptuar en torno a la democracia pueda ser asimismo de utilidad para ir acotando el concepto empírico de democracia y afinar, con base en éste, la recopilación de datos a través de encuesta. En otras palabras, se trataría sobre todo de ir delimitando el número de reactivos que se utilicen en investigaciones de campo, dado que quien esto suscribe sabe (con base en un buen número de encuestas que él mismo ha levantado) que es difícil en extremo lograr mantener la atención de los respondientes por largo tiempo.

Dicho de manera escueta: es necesario trabajar en sondeos de opinión con indicadores precisos y sucintos de la democracia entre la población, en vez de cuestionarios extensos en extremo, cuyos reactivos difícilmente tienen que ver algo entre sí, además de que los resultados de esta clase de investigación frecuentemente no se ocupan más allá que para diseñar cuadros y gráficas con los datos levantados. Búsquese, si no, cuántos ensayos extensos se han escrito con base en los resultados de las ENCUP, cuando menos en lo que se publica o se da a conocer a través del Internet.

miscelánea

Génesis conceptual y perspectiva regional*

Conceptual Genesis and Regional Perspective

Francisco Lizcano Fernández**
Víctor Manuel Reynoso Angulo***

SUMARIO

RESUMEN

Este artículo introductorio y de síntesis se compone de dos apartados. El primero contiene consideraciones teóricas y metodológicas guiadas por un doble objetivo: relacionar el tema de la calidad de las elecciones con el concepto que le otorga sentido, la calidad de la democracia, y exponer la metodología que han seguido catorce estudios de caso que se incluyen en el libro *Calidad de las elecciones a titular del ejecutivo en el Centro y Centro-occidente de México*. El segundo presenta un análisis comparativo de los resultados obtenidos en los estudios de caso contenidos en este libro.

PALABRAS CLAVE: Calidad de las elecciones, democracia, estudios de caso, políticas públicas.

ABSTRACT

This introductory, synthesis article consists of two sections. The first contains theoretical and methodological considerations guided by two objectives: linking the issue of quality of elections in concept that gives it meaning, quality democracy, and exposing the methodology that have continued fourteen case studies included in the book Quality elections for the Executive Power in Central and Centrooccidente from Mexico. The second presents a comparative analysis of the results obtained in the case studies contained in this book.

KEYWORDS

Quality of the Elections, Democracy, Case Studies, Public Policies.

---

* Recibido: 10 de julio de 2014. Aceptado: 11 de noviembre de 2014. Este artículo forma parte del libro *Calidad de las elecciones a titular del ejecutivo. en el Centro y Centro-occidente de México*, coordinado por Francisco Lizcano Fernández y Víctor Manuel Reynoso Angulo que será publicado próximamente.
** Profesor investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México.
*** Profesor investigador de la Universidad de las Américas Puebla.
De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas / Año 2, núm. 3 / Julio–Diciembre 2014. pp. 101–121.

1. Calidad de la democracia y calidad de las elecciones

El concepto *calidad de la democracia* surge a partir de la decepción hacia algunas democracias de la tercera ola[1] que no proporcionaron los bienes públicos que se esperaban de ellas. Si bien estos regímenes cumplían con los requisitos básicos de la democracia como la realización de elecciones periódicas, libres y competidas, lo que permitía que los políticos y sus partidos accedieran al poder a partir de las preferencias ciudadanas, su calidad como sistemas políticos y de gobierno dejaba mucho que desear. Además, no daban lugar a sociedades razonablemente prósperas, igualitarias y sujetas al imperio de la ley, como había sido el caso de las democracias de la primera y la segunda olas.[2]

Sin recurrir al término de *calidad*, Luis Aguilar ha planteado el problema en términos que vale la pena citar. Al analizar el contexto de la política mexicana al que llega la teoría de políticas públicas a fines de los ochenta del siglo XX, señala:

> Ante la crisis del sistema político los más insistieron en la necesidad de asegurar un proceso electoral confiable, legal e imparcial, que posibilitara la alternancia en el poder, que fue considerada la condición básica o la sustancia misma de la transición democrática, y cuyo supuesto y consigna era la destitución y sustitución de los personajes del régimen autoritario. Otros, los menos, insistimos en que la democracia, aunque se sustente en elecciones libres, equitativas y legales, es un orden político institucional de raíces republicanas y liberales, a cuya construcción no se había prestado atención, movidos por el ímpetu de derrocar a los autoritarios y abrir las puertas a una nueva generación de dirigentes (Aguilar, 2010: 25-26).

Lo dicho por Aguilar nos recuerda que lo que hoy conocemos como democracia es un sistema complejo que reúne no solo tradiciones democráticas,

[1] En nuestro medio, los casos más conocidos de países que llegaron a la democracia en la tercera ola, que se inicia en Portugal en 1974, son los de América Latina y Europa Oriental; pero dicha ola también involucró países del centro, sur y oriente de Asia, de África y de Europa Meridional. En un libro de Diamond y Morlino (2005), por ejemplo, se analizan 12 casos nacionales: Italia, España, Chile, Brasil, Bangladesh, India, Corea del Sur, Taiwán, Polonia, Rumania, Ghana y Sudáfrica. En todos ellos resulta pertinente el análisis sobre la calidad de la democracia.

2 Según Huntington (1994), diez países protagonizaron la primera ola de democratización y han mantenido el régimen político democrático hasta la fecha: Australia, Canadá, Finlandia, Islandia, Irlanda, Nueva Zelanda, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. En general, son países que han mantenido altos niveles de desarrollo socioeconómico.

sino también otras de carácter republicano y liberal. Actualmente, se confunden con facilidad, pues se han vuelto inseparables en los regímenes que catalogamos como democráticos, así como en las teorías elaboradas sobre ellos; pero en realidad tienen orígenes, valores y principios dispares.

La insatisfacción con las nuevas democracias ha dado lugar tanto a la creación de nuevas perspectivas teóricas como a investigaciones empíricas. Pachano (2011: 275-302) destaca seis conceptualizaciones que han tratado de superar el dualismo autoritarismo-democracia para caracterizar regímenes con características intermedias y "democracias disminuidas": *regímenes híbridos* Diamond y Morlino), *regímenes semidemocráticos* (Mainwaring, Brinks y Pérez Liñán), *democracias delegativas* (O'Donnell), *autoritarismos competitivos* (Levitsky y Way), *democracias iliberales* (Zakaria) y *autoritarismos electorales* (Schedler). El recuento habla de la importancia del tema y de la necesidad de dar cuenta de los nuevos sistemas.

Además de las conceptualizaciones anteriores, a principios del siglo XXI, se empezó a hablar de democracias deficitarias y democracias de calidad. No necesariamente como términos dicotómicos, sino como parte de un continuo en el que se podían ubicar los distintos regímenes democráticos. En octubre de 2003, se realizó en la Universidad de Stanford el seminario "The Quality of Democracy: Improvement or Subversion?". En el mismo mes y año, Leonardo Morlino, uno de los primeros y más importantes impulsores del concepto *calidad de la democracia*, presentó una ponencia con este tema en la Universidad de Trento, en el congreso anual de la Sociedad Italiana de Ciencia Política. En el ámbito hispanoamericano, uno de los esfuerzos pioneros fue el *dossier* de la revista *Metapolítica* publicado a principios de 2005,[3] que recuperó varias de las ponencias presentadas en 2003 en Stanford, así como la de Morlino presentada en Trento. Más tarde, se reprodujeron éstos y otros textos sobre este tema en un libro editado en 2007 y coordinado por César Cansino e Israel Covarrubias: *Por una democracia de calidad. México después de la transición*.

El nuevo concepto recupera viejas preocupaciones, propias de las citadas tradiciones liberal y republicana; destacadamente, la rendición de cuentas (*accountability*), el estado de derecho o gobierno de la ley (*rule of law*) y la "responsividad" o sensibilidad política (*responsivness*) (Morlino, 2005).[4] Cada una de estas cuestiones enfrenta realidades y complejidades

[3] *Metapolítica* (2005), vol. 8, no. 39, enero-febrero.

[4] En este texto de Morlino se traduce *responsivness* como *reciprocidad*. Preferimos la adecuación de Ugalde (2002: 15-16): "la sensibilidad de un gobierno para reaccionar oportunamente a las preferencias, críticas o demandas de la sociedad".

propias. Cada una implica tanto un complicado entramado institucional como tradiciones y prácticas. La democracia electoral está sin duda relacionada con ellas: las elecciones son en sí mismas un mecanismo de rendición de cuentas, deben apegarse a los lineamientos legales y hacen a los gobernantes más sensibles a las demandas e intereses de la sociedad. Pero las tres van mucho más allá de las elecciones.

Además de recuperar estas tres grandes cuestiones, estrechamente relacionadas entre sí y componentes sustanciales de lo que se entiende hoy por democracia, las perspectivas sobre la calidad de la democracia enfatizan la necesidad de que las estructuras democráticas hagan vigentes los valores de libertad e igualdad de los ciudadanos. De esta manera, el concepto se amplía enormemente y entra en los complejos terrenos de esos valores: ¿de qué libertad se trata?, ¿cómo medir y evaluar dicha libertad?, ¿la igualdad se refiere a los resultados o a las oportunidades? Esto avala una de las críticas que se ha hecho al concepto *calidad de la democracia*: es demasiado amplio, puede caer en la ambigüedad y parece referirse más a la calidad de la política o incluso a la calidad global de una sociedad que a la calidad de la democracia. Este riesgo de ampliación excesiva es el mismo que ha corrido otro concepto reciente, el de *gobernanza*. Surgido también en el tránsito del siglo XX al siglo XXI, en buena medida como resultado de los cambios políticos en el mundo, y en relación directa con la caída de los regímenes de economía estatizada, el concepto de *gobernanza* tiene como núcleo central la idea de que el desarrollo de las sociedades no depende solo del Estado, del mercado o de la sociedad civil, sino de la sinergia entre estas tres instancias y sus respectivas lógicas: jerárquica, competitiva y solidaria.

Pero si bien, ciertamente, el concepto *calidad de la democracia* puede estirarse hasta límites cuestionables, también es posible acotarlo de manera sensata para analizar e incluso para cuantificar los avances y retrocesos en la vida democrática de regiones y naciones. En ese contexto, a finales de 2009, se formó en México la Red Nacional de Investigación sobre la Calidad de la Democracia en México (Renicadem). Dicha red de grupos de investigación ha elaborado una metodología propia, así como investigaciones empíricas, para enfrentar el tema de la calidad de la democracia en las entidades federativas de la República Mexicana. En este libro presentamos los resultados de una parte de tales esfuerzos.

Se trata del análisis de una de las dimensiones de la calidad de la democracia, la calidad electoral, en 14 entidades mexicanas. Hay que

subrayar que, de la misma manera que las elecciones libres y limpias son una característica necesaria pero no suficiente para que un régimen político pueda ser calificado de democrático, la calidad de las elecciones es *una* de las dimensiones que la Renicadem, así como todos los estudiosos de la calidad de la democracia, emplean para evaluar la calidad de la democracia. Pero no es la única. En efecto, los teóricos de la calidad de la democracia, así como la Renicadem, siempre ha contemplado, como señalábamos, otras dimensiones. Sin duda, el análisis de la calidad de las elecciones resulta indispensable cuando se trabaja a la luz del concepto *calidad de la democracia*, pues sin él no se comprendería adecuadamente lo relativo a ese aspecto tan fundamental para la democracia que es el acceso al poder, pero ello no debe hacernos olvidar que el estudio de la calidad de la democracia también debe considerar otras cuestiones relevantes, relativas al ejercicio del poder, la generación de los bienes públicos que el gobierno debe proporcionar y la resolución de los problemas públicos. A partir de reflexiones similares, la Renicadem, de acuerdo con los planes que diseñó desde sus orígenes, se encuentra ya analizando otras dimensiones de la calidad de la democracia, como la calidad de vida, el estado de derecho y la rendición de cuentas. Esperamos que los resultados de estos estudios vean la luz próximamente.

A partir del carácter limitado pero indispensable de lo electoral, investigadores de la Renicadem diseñaron una metodología para analizar la calidad de las elecciones en las 32 entidades de la Federación Mexicana. En ese diseño Irma Méndez, Ernesto Emmerich y Javier Santiago fueron los protagonistas principales. Dicha metodología distingue seis dimensiones, desglosadas en 11 variables y sus respectivos indicadores (Anexo 1 del libro). La idea era poder comparar los casos analizados, por lo que se optó por una metodología principalmente cuantitativa. De acuerdo con este objetivo, en el segundo apartado de este capítulo se presenta una comparación de los trabajos realizados por los equipos de académicos de las 14 entidades federativas contempladas en este volumen.

La primera dimensión se refiere a las condiciones generales de la entidad, y se divide en tres variables: condiciones políticas, representación y seguridad pública. La variable referida a las condiciones políticas analiza la alternancia en la entidad, la pluralidad tanto en los municipios como en el congreso local (es decir, la distinta importancia relativa de los partidos en ambas instancias) y añade la posibilidad, como en las otras variables, de una evaluación cualitativa que tome en cuenta otros aspectos. La variable representación considera tanto la cobertura del padrón

electoral en relación con el total de ciudadanos de cada entidad, como la presencia de mujeres e indígenas en los órganos de representación política, concretamente en los congresos locales. La última variable de esta primera dimensión, la seguridad pública, se incorporó debido a la situación de violencia que ha vivido el país en el segundo y tercer lustro del presente siglo. Al respecto, se considera tanto la violencia en general, como la violencia vinculada con las elecciones.

La segunda dimensión se refiere a la instancia encargada de organizar las elecciones en cada entidad, el instituto electoral (que en muy pocos estados mantiene el antiguo nombre de *comisión*). Su análisis contempla dos variables: grado de independencia e imparcialidad del organismo, así como su eficacia y eficiencia. En la primera se consideran las impugnaciones a los consejeros que conforman la autoridad de la institución, los méritos de los mismos y la congruencia legal del instituto. En cuanto a la eficiencia y eficacia, se analizan como indicadores la capacitación de los funcionarios de casilla, las ausencias de los mismos y el funcionamiento del programa de resultados electorales preliminares. En ambos casos se deja abierta la posibilidad de considerar otros factores, así como la correspondiente evaluación cualitativa.

La tercera dimensión alude al desempeño del tribunal electoral local. Sólo se utiliza una variable para su análisis, el grado de independencia e imparcialidad, aunque de alguna manera está implícita la eficiencia del organismo jurisdiccional. Los indicadores se refieren a la forma cómo se integraron los magistrados del tribunal y la congruencia con la que aplicó la ley. Se toma en cuenta particularmente la actitud del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hacia los casos que le llegaron después de haber sido resueltos por el tribunal local.

El desempeño de los partidos políticos constituye la cuarta dimensión de la democracia electoral en la metodología aplicada. La primera variable de esta dimensión considera el número de partidos, la existencia de partidos locales, así como su presencia en el proceso electoral y en la conformación de los poderes públicos. La segunda variable se refiere a los recursos utilizados por los partidos y el costo que éstos tienen para el erario público. En particular, se preocupa por el financiamiento excesivo e ilegal.

El acceso a los medios de comunicación y la imparcialidad de los mismos constituyen los principales tópicos enfrentados en la quinta dimensión, los cuales se analizan a partir de indicadores englobados en una sola variable y que aluden a la los aspectos siguientes: realización

y transmisión de debates entre los ciudadanos, gasto en comunicación social e impacto de los medios en la competencia electoral.

Finalmente, la sexta dimensión es la legitimidad electoral, que se desagrega en dos variables: una se refiere a la mencionada legitimidad entre los ciudadanos y la otra, a la misma legitimidad entre las organizaciones. La legitimidad de la elección entre los ciudadanos considera el porcentaje de participación en las urnas, el voto nulo o rechazo ciudadano y la opinión ciudadana sobre la calidad de los comicios. En cuanto a la legitimidad entre organizaciones, los indicadores básicos son dos: la existencia de conflictos postelectorales y la evaluación de los observadores electorales. Conviene reiterar que, además de los indicadores comunes y explícitos acabados de mencionar, que se debían averiguar en todas las entidades analizadas, la metodología de la Renicadem ofrece la posibilidad de incluir en cada variable tanto otros indicadores cuantitativos como una valoración cualitativa.

Para la publicación de los estudios sobre la calidad de las elecciones en las entidades federativas de la República Mexicana, los investigadores de la Renicadem decidimos dividirlas en cuatro regiones delimitadas con criterios geográficos convencionales: Centro, Centro-Occidente, Sur y Norte. Este volumen trata acerca de las dos primeras. La que podría identificarse más exactamente con el centro del país (en un sentido más político que geométrico) se integra por siete entidades: Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Querétaro. La región Centro-occidente se conforma por los siete estados comprendidos entre la región Centro y el océano Pacífico: San Luis Potosí, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Aguascalientes.

El lector observará que la delimitación de las regiones incluidas en este libro no pudo atenerse a similitudes sociodemográficas que pudiera suponerse condicionarían niveles semejantes de calidad electoral. En efecto, las entidades con mayores similitudes sociodemográficas, como el Distrito Federal y el Estado de México, presentan diferencias notables en la calificación de las dimensiones empleadas para evaluar la calidad de las elecciones, en tanto que con las entidades federativas con niveles parecidos de calidad electoral no pueden conformarse regiones compactas, pues no necesariamente son contiguas. Pero tampoco se detectan enormes contrastes en los niveles de calidad electoral de las 14 entidades examinadas en este libro. Las diferencias pueden ser importantes, pero son diferencias que se manifiestan dentro de un país cuyas entidades comparten, en buena medida, los mismos sistemas electorales y de partidos.

2. Perspectiva regional

La comparación de las evaluaciones de las seis dimensiones, las 11 variables y el número cambiante de indicadores con las que se ha evaluado la calidad de la elección en las 14 entidades federativas incluidas en este libro pretende enfrentar tres asuntos.[5] En primer lugar, la evaluación regional[6] de las dimensiones y las variables, la cual se lleva a cabo a través tanto de sus promedios regionales, como de las calificaciones obtenidas por unas y otras en las 14 entidades federativas. Para realizar adecuadamente esta tarea, hemos establecido tres niveles de calidad —alto, mediano y bajo— respecto a tales dimensiones y variables, los cuales no estaban previstos en la metodología de la que partimos.[7] De esta manera, se pueden relacionar los promedios regionales con las calificaciones obtenidas por las entidades federativas.

En segundo lugar, la evaluación regional de ciertos indicadores (o conjuntos de indicadores) que permiten enfrentar dos tipos de cuestiones más directamente que cuando se analizan las mencionadas dimensiones y variables.[8] Por un lado, dos factores estructurales: competencia electoral (gubernamental, legislativa y municipal) y representación de grupos que han sufrido distintas formas de exclusión política (mujeres e indígenas). Por otro, el grado de responsabilidad, en la calidad de las elecciones consideradas, de los tres actores siguientes: institutos electorales (apego a la ley y profesionalismo), tribunales electorales (apego a la ley) y ciudadanía (participación electoral y confianza en los comicios). Al respecto, para la evaluación de los promedios regionales de estos indicadores también se utilizan los tres niveles de calidad mencionados, pero las calificaciones estatales son las establecidas por la Renicadem (Méndez, Emmerich y Santiago, 2011).[9] En tercer lugar, pretendemos explicar los distintos niveles de calidad electoral de las 14 entidades federativas, establecidos

[5] La información para el análisis de los dos primeros asuntos se condensa en el Cuadro A de este capítulo, cuya fuente es el anexo 3 del libro, el cual, a la síntesis de los tres cuadros del Anexo 2, añade los promedios regionales de las dimensiones, las variables y los indicadores incluidos en él. A su vez, con la información del mismo Anexo 3 se elaboró ex profeso para este capítulo el Cuadro B, que ofrece las cifras empleadas para la dilucidación del tercer asunto.

[6] Dado que las divergencias entre las dos regiones contempladas en este libro, Centro y Centro-occidente, no son significativas, en este apartado nos referimos a las dos como si fueran una sola.

[7] Nivel alto: 3.00-2.34; nivel mediano: 2.33-1.67; nivel bajo: 01.66-1.00.

[8] En la selección de estos indicadores también se consideró que hubieran sido evaluados por el mayor número posible de las entidades consideradas en este libro.

[9] Siguiendo lo establecido en esta guía, las 14 entidades federativas evaluaron cada uno de los indicadores a partir de tres opciones: el 3 expresa calidad alta, el 2 calidad aceptable o intermedia y el 1 calidad baja.

a través del promedio estatal de las seis dimensiones analizadas, a partir del número y la identidad de las dimensiones mejor evaluadas.

Comencemos con la evaluación regional de las dimensiones y las variables. La dimensión mejor evaluada, con un nivel alto (2.45 de promedio en las 14 entidades federativas), es legitimidad electoral; le siguen las dos relativas a los órganos electorales: desempeño de los institutos electorales estatales, también con nivel alto (2.41 de promedio), y desempeño de los tribunales electorales estatales, con nivel mediano (2.33 de promedio, en la frontera con el nivel alto). Los promedios de las otras tres dimensiones son medianos: en cuarto lugar se ubica desempeño de partidos políticos (2.15 de promedio); en quinto lugar, condiciones generales (2.12 de promedio); y en último lugar, información plural y cobertura de campaña (2.09 de promedio).

Además de su promedio regional alto, la dimensión legitimidad electoral comparte con la de desempeño de los institutos electorales estatales el número más elevado de entidades federativas con nivel alto de calidad; en concreto, en diez entidades federativas las dos dimensiones obtuvieron calificaciones altas (de 2.34 en adelante) y en las cuatro restantes las calificaciones fueron medianas.

La primera de estas dos dimensiones debe su elevado promedio regional a la calificación de la variable legitimidad entre las organizaciones (2.57, el tercer promedio más elevado de entre las 11 variables),[10] pues su otra variable, la referida a la legitimidad entre los ciudadanos, tiene un promedio mediano (2.24), que se sitúa en el quinto lugar de las 11 variables. El alto promedio de la legitimidad entre las organizaciones se debe tanto al número de entidades donde obtiene calificaciones altas (nueve), como a lo elevado de tales calificaciones (en cinco entidades la calificación alcanza el puntaje máximo de 3). En las otras cinco entidades la calificación fue mediana. La calificación mediana obtenida por la variable legitimidad entre los ciudadanos se debe a que en ocho entidades obtuvo calificaciones medianas, en cinco medianas y en una baja. La mayor calificación de la legitimidad entre las organizaciones que la de la legitimidad entre los ciudadanos podría interpretarse en el sentido de que la legitimidad entre los ciudadanos mejor informados (entre las organizaciones evaluadas se encuentran las dedicadas a la observación electoral) es mayor que la legitimidad entre el conjunto de los ciudadanos,

[10] Entre estas 11 variables se incluyen las dos dimensiones compuestas de una sola variable: desempeño del tribunal electoral estatal e información plural y cobertura de la campaña electoral.

que deberían su mayor desconfianza a su menor conciencia del proceso de democratización vivido en México en las últimas décadas.

La dimensión desempeño de los institutos electorales locales debe su elevada calificación a la variable eficacia y eficiencia de tales institutos, que obtiene la más alta evaluación de las 11 variables (2.70 de promedio), debido a que en 11 entidades obtuvo calificaciones altas (en siete fue incluso de 3.0) y en las otras dos, medianas. Por su parte, la variable relativa a la independencia e imparcialidad del consejo general de los institutos electorales, es sensiblemente inferior (2.12 de promedio), claro reflejo de que en 10 entidades obtuvo una calificación del mismo nivel (en tres entidades obtuvo calificación alta y en una, baja). La explicación al respecto podría ser que el profesionalismo de los institutos electorales locales es superior a la autonomía e imparcialidad de sus órganos directivos.

En tercer lugar se encuentra la calificación de la dimensión desempeño de los tribunales electorales (2.33), que es algo menor que la del desempeño de los institutos electorales (2.41) y algo superior a la de la variable legitimidad entre los ciudadanos (2.24). Por tanto, puede considerarse relativamente elevada, pese a que es de nivel intermedio. La única variable que integra esta dimensión se ubica en el cuarto lugar de las 11 contempladas. El promedio de la dimensión desempeño de los tribunales electorales procede de calificaciones altas en siete entidades, de calificaciones medianas en seis y de una calificación baja, la de Jalisco.

Las otras tres dimensiones tienen promedios similares y claramente inferiores a las tres ya analizadas, pues oscilan entre el 2.15 de la relativa al desempeño de los partidos políticos y el 2.09 de la referida a la información plural y cobertura de la campaña, quedando en posición intermedia la relativa a las condiciones generales, 2.12. Las tres se mantienen en el nivel mediano y son inferiores no sólo a las de las tres dimensiones mencionadas antes, sino también a las cinco variables en que se dividen, con excepción de la referida a la autonomía de los institutos electorales, que tiene una calificación idéntica a la de condiciones generales, 2.12.

Con respecto a la dimensión desempeño de los partidos políticos, 10 entidades obtuvieron calificaciones medianas y cinco entidades, altas. Las dos variables que conforman esta dimensión tienen comportamientos menos dispares que los de las variables de las otras tres dimensiones con más de una variable: legitimidad electoral, desempeño de los institutos electorales y condiciones generales. La calificación regional de número y presencia de partidos es de 2.19 y procede de ocho calificaciones estatales medianas, cinco altas y una baja, la de Querétaro. Por su parte,

la calificación regional de recursos y costos de los partidos es de 2.12 y procede de nueve calificaciones estatales medianas, tres altas y dos bajas. La primera de estas variables ocupa el sexto lugar entre las 11 variables y la segunda comparte el siguiente lugar con la relativa a la independencia de los consejeros de los institutos electorales.

Como se indicaba, el promedio regional de la dimensión información plural y cobertura de la campaña, que se compone de una sola variable, es de 2.09. Este promedio procede de ocho calificaciones estatales medianas, cuatro altas y dos bajas. En tanto que dimensión, dicho promedio ocupa el sexto y último lugar. En tanto que variable, se encuentra en el noveno de los 11 existentes.

Pese a que ocupa el quinto lugar, hemos dejado para el final de este balance regional de dimensiones y variables a la dimensión relativa a las condiciones generales, debido a que está integrada por las variables con los comportamientos más dispares. Semejante al señalado respecto a las dimensiones referidas a los partidos políticos y los medios de información, la evaluación regional de esta dimensión es de 2.12 y promedia calificaciones medianas de 11 entidades y altas de las tres restantes. No obstante, las evaluaciones de sus tres variables son muy contrastantes, pues la de seguridad pública, con un promedio regional de 2.69, es la segunda más alta de las 11 contempladas, mientras que las otras dos, condiciones políticas y representación, con promedios regionales de 1.90 y 1.55 respectivamente, tienen las calificaciones más bajas de las 11 variables. No deja de ser interesante que la variable seguridad pública haya obtenido una calificación tan alta, pues indicaría que en la región analizada en este libro este grave problema nacional no ha permeado al ámbito electoral. De hecho, en 11 entidades federativas la calificación de la variable de seguridad pública es alta y en las tres restantes es mediana: en Nayarit y Michoacán esta calificación sería más comprensible, pero en Querétaro no lo es tanto.

El promedio regional de 1.90 de la variable condiciones políticas procede de calificaciones bajas en seis entidades federativas, medianas en otras cuatro y altas en las cuatro restantes. La única variable con promedio regional bajo, de 1.55, es la de representación, la cual obtuvo calificaciones bajas en nueve entidades y medianas en las otras cinco: Colima, Querétaro, Tlaxcala, Guanajuato y Jalisco.

Enfrentemos ahora el segundo asunto propuesto para ofrecer una visión regional: el análisis de algunos indicadores que permiten determinar tanto la situación de dos cuestiones estructurales (competencia electoral

y representación de mujeres e indígenas), como la responsabilidad de tres actores (institutos y tribunales electorales, así como ciudadanía). De esta manera, se arriba a conclusiones más concretas que las obtenidas en el examen realizado acerca de las dimensiones y las variables.

En cuanto a las evaluaciones de los indicadores que miden de manera más fehaciente los niveles de competencia electoral en los ámbitos gubernamental, legislativo y municipal, se evidencia situaciones dispares.

La competencia en las elecciones gubernamentales se mide a través de dos indicadores: alternancia en los últimos 20 años aproximadamente (desde 1989 hasta la realización de la elección gubernamental estudiada en cada entidad, que oscilan entre 2006 y 2011) e índice de competitividad en la elección a gobernador, que evalúa la distancia mostrada entre los partidos que quedaron en los dos primeros lugares en la competición electoral a la gubernatura. En el primer caso, el promedio regional es mediano (2.07), debido a que en cuatro entidades la calificación fue alta (dos o más alternancias, que sería prácticamente el máximo posible, pues las elecciones a gobernador se realizan cada seis años y en el plazo contemplado no pudo haber más de tres), en siete intermedia (una alternancia) y en las tres restantes baja (ningún cambio de partido en el ámbito gubernamental): Colima, Estado de México e Hidalgo. Con respecto al índice de competitividad, el promedio regional es alto (2.43), debido a que en nueve entidades la calificación fue alta, en dos mediana y en los tres restantes baja: Colima, Estado de México y Guanajuato.

Con respecto a la pluralidad en las legislaturas locales, los promedios regionales de los dos indicadores son medianos, si bien el indicador número efectivo de partidos —que mide los partidos relevantes en la elección de diputados locales de 2009, a través de relacionar el número de partidos con los votos obtenidos por ellos— obtiene mejor promedio que el relativo al control legislativo, que considera el porcentaje de escaños ocupados por el partido o la coalición gobernante en 2011. En el primer caso, el promedio regional de 2.29 se deriva de calificaciones altas en ocho entidades, medianas en dos y bajas en cuatro: Tlaxcala, México, Morelos e Hidalgo. En el segundo caso, el promedio regional de 1.71 se deriva de calificaciones altas en tres entidades, medianas en cuatro y bajas (cuando la fuerza política del gobernador tiene mayoría absoluta en el congreso local) en siete: Nayarit, Colima, Aguascalientes, México, Distrito Federal, Guanajuato e Hidalgo.

En relación con el control de la fuerza política que llevó al gobernador a su cargo en el ámbito municipal, el promedio regional es mediano:

2.29. En siete entidades la calificación es alta, lo que significa que la mencionada fuerza política controla menos de la mitad de los municipios de la entidad. En cuatro es intermedia y en las tres entidades restantes es baja (los municipios gobernados por la fuerza política de la gubernatura representan más de 75%): Aguascalientes, México y Distrito Federal.

Es interesante señalar que, incluso en la única entidad, el Estado de México, donde son bajas las calificaciones de los cinco indicadores con que hemos medido la pluralidad en los tres ámbitos de gobierno local —gubernatura, legislatura y ayuntamientos—, la situación actual, la medida por estos indicadores, no se debe a la permanencia ininterrumpida de la escasa competencia electoral propia del sistema de partido hegemónico (el PRI sigue gobernando esta entidad), pues los resultados electorales mexiquenses entre 1996 y 2006 fueron notablemente más competidos que los de 2009 en adelante en cualquiera de los tres ámbitos considerados. Estos datos son importantes, porque demuestran que en la entidad federativa donde, a partir de la información recabada sobre un asunto crucial para distinguir democracia de no democracia, habría más probabilidades de que no se hubiera producido la transición a la democracia hay evidencias sólidas que indican lo contrario.[11]

Por su parte, los dos indicadores relativos a la representación de grupos vulnerables tienen promedios regionales bajos. El relativo a la representación femenina, es de 1.57 y no obtuvo calificación alta en ninguna entidad; en ocho fue mediana (entre 20 y 30 por % de legisladoras en las legislaturas locales en 2010) y en seis baja (menos de 20%). Acerca de la representación de los indígenas, que lógicamente considera la distinta importancia de esta grupo étnico en las entidades estudiadas, el promedio regional es todavía menor, 1.36. En este caso, 11 entidades tienen calificaciones bajas, una intermedia (Estado de México) y dos altas: Querétaro y Guanajuato.

De los tres indicadores seleccionados para medir la calidad de los institutos electorales locales, los dos que se refieren al profesionalismo

[11] Determinar si en las entidades federativas mexicanas se ha producido la transición a la democracia es crucial para cualquier estudio que pretenda evaluar la calidad de la democracia, pues los teóricos más conspicuos al respecto sostienen que sólo es apropiado aplicar esta evaluación en los regímenes políticos democráticos. (Lo mismo podría decirse sobre cualquiera de las dimensiones en que ésta se divida, pero en especial sobre la de la calidad de las elecciones.) El argumento es claro: varios indicadores tienen significados distintos en los regímenes democráticos y en los no democráticos. Por ejemplo, el apego a la ley de las autoridades electorales sólo tiene sentido planteárselo cuando la normatividad vigente ampara de competencia electoral, pues el hecho de que en un sistema de partido único las autoridades actúen apegadas a derecho no es un dato que avale ni siquiera la naturaleza democrática de una elección.

(capacitación y Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP) tienen promedios regionales altos, mientras que el que alude al apego a la ley (congruencia legal) lo tiene intermedio. Esto corroboraría la hipótesis mencionada, en el sentido de que el profesionalismo de los institutos electorales locales es superior a la imparcialidad de sus órganos directivos. El indicador relativo a la capacitación tiene la máxima calificación en las 14 entidades (por lo que el promedio regional es de 3.0), lo que significa que en todas ellas los institutos electorales capacitaron más del 95 por ciento de los funcionarios de casilla previstos en sus metas, que normalmente sobrepasan al número de funcionarios que se requieren en las casillas el día de la elección. En cuanto al PREP, el promedio regional es de 2.64, puesto que 11 entidades federativas tienen la máxima calificación (3: no presenta fallos), en Nayarit es intermedia (2: tiene fallos menores), y en San Luis Potosí y Tlaxcala son bajas (1: suspensión o impugnaciones). Por su parte, el promedio regional intermedio del indicador congruencia legal de los institutos electorales (2.29), se debe a que, durante el año electoral previo a la elección a gobernador, en siete entidades federativas el porcentaje de acuerdos de sus consejos generales revocados por los tribunales electorales locales, en relación con el porcentaje de acuerdos impugnados, es menor de 15% (lo que se traduce en una calificación de 3), en cuatro estados es de entre 15 y 30% (calificación de 2) y en los tres restantes es superior a 30% (calificación de 1). Los cuatro estados con calificaciones intermedias son Michoacán, Querétaro, Aguascalientes y México, en tanto que los tres con calificaciones bajas son Puebla, Tlaxcala e Hidalgo.

En cuanto al apego a la legalidad o congruencia legal de los tribunales electorales locales, se mide a través del porcentaje de acuerdos del tribunal electoral local revocados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en relación con el porcentaje de acuerdos impugnados, durante el año electoral previo a la elección a gobernador. Al respecto, el promedio regional, relativo a sólo 11 entidades de las 14 contempladas en este libro, es de 2.73 (nivel alto); y procede de ocho calificaciones altas (3: menos de 15%) y tres intermedias (2: entre 15 y 30%): Colima, Querétaro y Puebla.

La situación que se presenta al comparar las cifras relativas a los cuatro indicadores seleccionados para medir el comportamiento de las instituciones electorales locales es la siguiente. En cuatro entidades las calificaciones obtenidas siempre fueron altas (si bien en el último caso no se consiguió la relativa al tribunal electoral): Distrito Federal, Morelos,

Guanajuato y Jalisco. En siete estados las calificaciones son altas con una excepción (señalada entre paréntesis): Nayarit (con 2 respecto al PREP), Michoacán (2 en apego a la ley del IEE, si bien falta el dato del TEE), San Luis Potosí (1 respecto al PREP), Colima (2 en el dato del TEE), Aguascalientes (2 en apego a la ley del IEE), México (2 en apego a la ley del IEE, si bien falta el dato del TEE) e Hidalgo (1 en apego a la ley del IEE). En los tres estados restantes prevalece una situación que podríamos catalogar de intermedia, pues en dos indicadores la calificación es alta y en otros dos es intermedia o baja (estos son los indicados entre paréntesis): Querétaro (2 en apego a la ley del IEE y en el indicador del TEE), Puebla (1 en apego a la ley del IEE y 2 en el indicador del TEE) y Tlaxcala (1 en apego a la ley del IEE y en lo relativo al PREP). Cuatro son las principales conclusiones de esta comparación: el nivel de correlación entre los cuatro indicadores es relativamente escaso, lo que indicaría el predominio de situaciones poco consolidadas; las evaluaciones mejores predominan sobre las peores; sólo en cuatro entidades —Distrito Federal, Morelos, Guanajuato y Jalisco— puede considerarse satisfactoria la situación; en ninguna de las 14 entidades contempladas se encuentra en una situación especialmente negativa (donde hubieran predominado las calificaciones intermedias y/o bajas), pues incluso en el caso con peores evaluaciones, Tlaxcala, coexisten dos altas con dos bajas.

De los cuatro indicadores considerados respecto a la legitimidad, el que tiene un promedio regional más escaso es participación electoral, con 2.29: en diez entidades la calificación es intermedia (2: entre 40 y 60%) y sólo en las cuatro restantes es alta (3: mayor de 60%): Nayarit, Colima, Tlaxcala y Jalisco. Los otros tres indicadores se refieren a la confiabilidad ante las elecciones. El que tiene un promedio regional más elevado, 2.71, es el que puede expresar mayor intensidad de deslegitimación, pues se refiere al porcentaje de municipios afectados por protestas callejeras o tomas de edificios al terminar la última jornada electoral a gobernador. En efecto, en diez entidades la calificación es alta (3: ningún municipio afectado) y en los cuatro restantes, intermedia (2: hasta cinco %): Michoacán, Morelos, Hidalgo y Jalisco. Esto demostraría que en las elecciones a gobernador estudiadas en este libro no se presentaron incidentes de repudio de extensión espacial mínimamente reseñable. De los otros dos indicadores, que tienen el mismo promedio regional de 2.40, sólo se tiene contestación sobre diez entidades. En relación con la evaluación de los observadores electorales, la calificación alta significa que todos sus informes coinciden en la limpieza electoral, la calificación intermedia que

hay discrepancias y la baja expresa la coincidencia de los observadores acerca de la existencia de fraude u otras manifestaciones negativas. Al respecto, cinco entidades tienen calificaciones altas (Colima, Querétaro, Aguascalientes, Distrito Federal y Morelos); cuatro intermedias (Nayarit, Tlaxcala, México e Hidalgo) y una baja (San Luis Potosí). En cuanto a la credibilidad de los comicios, medida a través del porcentaje de ciudadanos que en una encuesta sobre la elección más reciente a gobernador la califica con adjetivos positivos como justa, limpia o libre, en seis entidades la calificación es alta (3: más de 60%: Michoacán, Querétaro, Puebla, Distrito Federal, Morelos y Guanajuato), en dos intermedia (2: entre 60 y 40%; Tlaxcala y México) y en los dos restantes baja (1: menos de 40%; San Luis Potosí y Colima).

Con respecto a las relaciones entre los indicadores relativos a la legitimidad, sólo se detecta una correlación clara. Podría suponerse que las cuatro entidades con conflictos electorales, que implicarían el repudio más intenso a la credibilidad de las elecciones, no mostrarían calificaciones altas en los dos indicadores que expresan una intensidad de repudio más débil, pero en dos casos no es así (Michoacán y Morelos), en uno sí (Hidalgo combina conflictos poselectorales con discrepancias en los informes de los observadores electorales) y en el otro no hay información (Jalisco). Pese a sus conflictos poselectorales, Michoacán tiene calificación alta en credibilidad, así como Morelos tiene calificaciones altas en los informes de los observadores y en la credibilidad ciudadana.

Tampoco se evidencia la correlación que podría esperarse entre credibilidad y participación. Las seis entidades con credibilidad alta —Michoacán, Querétaro, Puebla, Distrito Federal, Morelos y Guanajuato— tienen un nivel de participación intermedia, mientras que de los cuatro estados con credibilidad intermedia —Tlaxcala y México— y baja —San Luis Potosí y Colima— dos tienen participación alta —Colima y Tlaxcala— y los otros dos mediana San Luis Potosí y México.

La única correlación significativa detectada se presenta entre la credibilidad ciudadana y las evaluaciones de los observadores electorales. De las siete entidades que cuentan con las dos calificaciones, en seis se observa dicha correlación: en Querétaro, Distrito Federal y Morelos los dos indicadores tienen calificaciones altas; Tlaxcala y México las tienen intermedias; y San Luis Potosí, bajas. Sólo Colima presenta calificaciones discordantes: baja en credibilidad y alta en la evaluación de los observadores. En contra de lo señalado al estudiar las dimensiones y las variables en el ámbito regional, esta correlación expresa una clara coincidencia en

la confiabilidad de las elecciones entre la ciudadanía en general y entre los observadores electorales.

En cuanto al último asunto a dilucidar, a partir de los datos del cuadro B —la explicación de los distintos niveles de calidad electoral de las 14 entidades federativas estudiadas en este libro, a través del lugar ocupado por las seis dimensiones en cada una de ellas—, los resultados, por desgracia, distaron de ser los esperados. En efecto, en la mayoría de los casos no se percibe con nitidez la correlación esperada entre las tres dimensiones que parecería debieran mostrarla. Las tres dimensiones son legitimidad, desempeño de IEE y desempeño de TEE, cuyas evaluaciones suponíamos que estarían interrelacionadas al presumir una cierta relación de causalidad entre la legitimidad y el desempeño de las instituciones electorales mencionadas. Hemos clasificado las 14 entidades estudiadas en este libro en cuatro conjuntos, de acuerdo con la mayor o menor presencia de esta correlación. En los tres primeros (el tercero se divide en dos subconjuntos) detectamos la presencia de esta correlación, si bien cada vez más diluida. En el cuarto no hay rastros de ella.

El primer conjunto, donde la mencionada correlación se manifiesta más nítidamente, está integrado por Colima, Distrito Federal, Guanajuato e Hidalgo. En estas cuatro entidades las tres dimensiones mencionadas ocupan los tres primeros lugares: en Colima, Distrito Federal y Guanajuato, las dimensiones mejor evaluadas fueron legitimidad y desempeño del IEE, quedando en tercer lugar desempeño del TEE;[12] en tanto que en Hidalgo las dos dimensiones mejor evaluadas son las relativas a las instituciones electorales, y legitimidad queda en tercer lugar.

El segundo conjunto está conformado por Nayarit, México y Morelos, en los que prevalece una situación similar a la anterior, con la salvedad de que en éstos las tres dimensiones mencionadas ocupan los lugares primero, segundo y cuarto, puesto que el tercero es ocupado por otras dimensiones: desempeño de partidos políticos en Nayarit, información plural y cobertura de campaña en el Estado de México, y condiciones generales en Morelos. En Nayarit y Morelos las dos primeras posiciones están ocupadas por una institución electoral y la legitimidad, quedando la otra institución electoral en cuarto lugar, mientras que en el Estado de México las dos instituciones electorales ocupan los dos primeros lugares y la legitimidad el cuarto.

[12] En esta misma situación se encuentran los promedios regionales: el más elevado es el de legitimidad, seguido por el relativo al IEE y, en tercer lugar, el referido al TEE.

El tercer conjunto, conformado por cuatro entidades, es similar al anterior en el sentido de que dos de los tres primeros lugares están ocupados por las dimensiones legitimidad y una de las dos relativas a las instituciones electorales, pero se diferencia de él en que la otra dimensión relativa a una institución electoral ocupa uno de los dos últimos lugares: el TEE es la dimensión peor calificada en Puebla y Jalisco, en tanto que en Aguascalientes ocupa el quinto lugar; y el IEE es la dimensión peor calificada en Tlaxcala. Por tanto, en este conjunto de entidades es menor la relación entre las tres dimensiones cuyos resultados nos parecen deberían estar más cercanos: legitimidad y desempeño del IEE y el TEE. Este segundo conjunto puede dividirse en dos subconjuntos. En el primero, compuesto por Tlaxcala, Aguascalientes y Jalisco, la correlación es mayor que en el segundo. En estas tres entidades, la dimensión mejor evaluada es una institución electoral (el TEE en Tlaxcala y el IEE en Aguascalientes y Jalisco), mientras que en segundo lugar se encuentra la dimensión legitimidad (en realidad, en Aguascalientes tienen la misma calificación las dimensiones legitimidad e información plural y cobertura de campaña). En el segundo subconjunto sólo se encuentra Puebla, donde la dimensión mejor evaluada es legitimidad, en tercer lugar se encuentra desempeño del IEE y en sexto desempeño del TEE.

El cuarto conjunto está conformado por tres estados en los que no hay evidencias mínimamente fundadas de la correlación buscada: Michoacán, San Luis Potosí y Querétaro. En Michoacán y San Luis Potosí el TEE ocupa del primer lugar, pero la legitimidad ocupa los últimos (en Michoacán el quinto y en San Luis Potosí el sexto), en tanto que el IEE está en cuarta posición en Michoacán y en quinta en San Luis Potosí. Por tanto, en estos dos estados la baja legitimidad no se relaciona con el mal desempeño de las instituciones electorales. Por su parte, en Querétaro la legitimidad ocupa el primer lugar, pero el desempeño de las instituciones electorales se encuentra en las dos últimas posiciones.

Cuadro A
Promedios de las dimensiones y variables de las 14 entidades

Entidad federativa / dimensiones y *variables*	Nay.	Mich.	S.L.P.	Col.	Qro.	Pue.	Tlax.	Ags.	Méx.	D.F.	Mor.	Gto.	Hgo.	Jal.	**Total**
TOTAL	**2.47**	**2.43**	**2.40**	**2.38**	**2.37**	**2.37**	**2.29**	**2.28**	**2.20**	**2.14**	**2.11**	**2.09**	**2.04**	**2.04**	**2.26**
Condiciones generales	2.05	1.83	2.40	2.00	2.32	2.21	2.40	1.89	1.95	1.88	2.11	2.20	1.97	2.40	**2.12**
Condiciones políticas	*1.57*	*1.50*	*1.20*	*1.75*	*2.29*	*2.86*	*2.50*	*1.75*	*1.63*	*1.50*	*2.40*	*1.86*	*1.40*	*2.40*	*1.90*
Representación	*1.57*	*1.50*	*1.20*	*1.75*	*2.29*	*1.29*	*1.71*	*1.17*	*1.57*	*1.13*	*1.43*	*1.75*	*1.50*	*1.83*	*1.55*
Seguridad pública	*2.25*	*1.67*	*3.00*	*3.00*	*2.33*	*2.50*	*3.00*	*2.75*	*2.67*	*3.00*	*2.50*	*3.00*	*3.00*	*3.00*	*2.69*
Desempeño del IEE	2.40	2.33	2.13	2.75	2.28	2.38	1.80	2.58	2.63	2.50	2.50	2.50	2.40	2.58	**2.41**
Indep. e imparcialidad del consejo general	*2.40*	*2.33*	*2.25*	*2.50*	*1.80*	*1.75*	*1.60*	*2.17*	*2.25*	*2.20*	*2.00*	*2.00*	*1.80*	*2.67*	*2.12*
Eficacia y eficiencia del IEE	*2.40*	*2.33*	*2.00*	*3.00*	*2.80*	*3.00*	*2.00*	*3.00*	*3.00*	*2.80*	*3.00*	*3.00*	*3.00*	*2.50*	*2.70*
Desempeño del TEE	3.00	3.00	3.00	2.50	2.00	2.00	2.67	2.00	2.60	2.00	2.00	2.33	2.50	1.00	**2.33**
Indep. e imparcialidad del TEE	3.00	3.00	3.00	2.50	2.00	2.00	2.67	2.00	2.60	2.00	2.00	2.33	2.50	1.00	*2.33*
Desempeño de partidos políticos	2.42	2.75	2.38	2.25	2.63	2.27	2.17	2.20	1.67	1.85	1.75	1.68	1.98	2.13	**2.15**
Número y presencia de partidos	2.50	2.50	2.75	2.00	2.25	2.29	2.00	2.40	1.33	2.20	2.00	1.60	2.17	2.60	*2.19*
Recursos y costos	2.33	3.00	2.00	2.50	3.00	2.25	2.33	2.00	2.00	1.50	1.50	1.75	1.80	1.67	*2.12*
Información plural y cobertura de campaña	2.25	2.67	2.75	2.00	2.33	2.50	2.25	2.50	2.33	2.00	1.75	1.00	1.25	1.67	**2.09**
Acceso a, e imparcialidad de medios	2.25	2.67	2.75	2.00	2.33	2.50	2.25	2.50	2.33	2.00	1.75	1.00	1.25	1.67	*2.09*
Legitimidad electoral	2.71	2.00	1.75	2.75	2.67	2.88	2.46	2.50	2.00	2.60	2.53	2.80	2.17	2.42	**2.45**
Entre ciudadanos	2.75	2.00	1.50	2.50	2.33	2.75	2.25	2.00	2.00	2.00	2.40	2.60	2.00	2.33	*2.24*
Entre organizaciones	2.67	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.67	3.00	2.00	2.20	2.67	3.00	2.33	2.50	2.57

Fuente: anexo 3 en Lizcano Fernández y Reynoso.

Cuadro B
Lugar ocupado por las dimensiones dentro de cada entidad

Entidad federativa / dimensiones	Nay.	Mich.	S.L.P.	Col.	Qro.	Pue.	Tlax.	Ags.	Méx.	D.F.	Mor.	Gto.	Hgo.	Jal.
Condiciones generales	6	6	3	5/6	4	5	3	6	5	5	3	4	5	3
Desempeño del IEE	4	4	5	1/2	5	3	6	1	1	2	2	2	2	1
Desempeño del TEE	1	1	1	3	6	6	1	5	2	3/4	4	3	1	6
Desempeño de partidos políticos	3	2	4	4	2	4	5	4	6	6	5/6	5	4	4
Información plural y cobertura de campaña	5	3	2	5/6	3	2	4	2/3	3	3/4	5/6	6	6	5
Legitimidad electoral	2	5	6	1/2	1	1	2	2/3	4	1	1	1	3	2

Fuente: Anexo 3 en Lizcano Fernández y Reynoso.

Referencias

Aguilar Villanueva, Luis Fernando (2010), "Introducción", en Luis Fernando Aguilar Villanueva (comp.), *Política pública*, México: Siglo XXI Editores, pp. 17-60.

Aguilar Villanueva, Luis Fernando (2013), *Gobierno y administración pública*, México, FCE-Conaculta.

Alcántara Sáez, Manuel (2013), "Los retos actuales de la política en América Latina", *Res Publica Revista de Filosofía Política*, no. 30, pp. 203-227.

Cansino, César e Israel Covarrubias (coords.) (2007), *Por una democracia de calidad. México después de la transición*, México: Educación y Cultura- Centro de Estudios de Política Comparada.

Diamond, Larry y Morlino, Leonardo (2005), *Assessing the Quality of Democracy*, Baltimore: John Hopkins University Press.

Huntington, Samuel Phillips (1994), *La tercera ola La democratización a fines del siglo XX,* Barcelona: Paidós.

Lizcano Fernández, Francisco y Reynoso, Víctor (en prensa) (coords.), *Calidad de las elecciones a titular del ejecutivo en el Centro y Centro-occidente de México*, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad de Guanajuato.

Mainwaring, Scott, and Pérez-Liñán, Aníbal (2005), "Latin American Democratization since 1978. Democratic Transitions, Breakdowns, and Erosions", en

Haagopian, Frances y Mainwaring, Scott P., *The Third Wave of Democratization in Latin America. Advances and Setbacks*, Cambridge, Cambridge University Press.

Méndez, Irma, Gustavo Emmerich y Santiago Castillo, Javier (2011), "Dimensión competencia política y calidad de las elecciones: guía metodológica" (documento de trabajo), México: Red Nacional de Investigación sobre la Calidad de la Democracia, 8 pp.

Morlino, Leonardo (2005), "Calidad de la democracia. Notas para su discusión", en *Metapolítica,* no. 39, enero-febrero, México: Centro de Estudios de Política Comparada y Jus, pp. 37-53.

O'Donnell, Guillermo (2003), "Democracia, desarrollo humano y derechos humanos", en O'Donnell, Guillermo; Iazzetta, Osvaldo y Vargas Cullell, Jorge (comps.), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina,* Rosario, Argentina: Homo Sapiens / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pp. 25-147.

Pachano, Simón (2011), *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*, Quito: FLACSO.

Schmitter, Philippe C. (2005), "Calidad de la democracia: virtudes ambiguas de la rendición de cuentas", en *Metapolítica,* no. 39, enero-febrero, México: Centro de Estudios de Política Comparada y Jus, pp. 61-75.

Ugalde, Luis Carlos (2002), *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México,* México: IFE.

Sociedad civil y cultura democrática: El Segundo Congreso Internacional de la Amecip 2014*

Civil society and democratic culture: The Second International Congress of the Amecip 2014

María Margarita Argüelles Gómez**

Por segunda ocasión la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas llevó a cabo el II Congreso Internacional de Ciencia Política en México ahora en la ciudad de Toluca, México, del 11 al 13 de septiembre del 2014, en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de México. Esta asociación científica propició una vez más el encuentro entre estudiosos de la Ciencia Política y disciplinas afines con el fin de intercambiar reflexiones, investigaciones y posturas teóricas provenientes de 154 ciudades de Iberoamérica como Brasil, Argentina, Costa Rica, Colombia y Estado Unidos. Desde el nacimiento de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), el propósito de generar un espacio para la creación y consolidación de redes de investigación en los niveles local, nacional e internacional, se vio cumplido con renovada voluntad de todos sus miembros numerarios (145), institucionales (90) y supernumerarios (331).

Con una asistencia de 692 participantes y 344 estudiantes, los politólogos, investigadores, docentes, estudiantes de Ciencia Política e interesados en el estudio de disciplinas afines, se llevó a cabo el acto inaugural a cargo de la directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, Janet Valero Vilchis en representación del Rector Dr. Jorge Olvera García, Rector, Dr. Stefan Jost, representante de la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung en México

---

* Secretaria Ejecutiva de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas. Profesora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, BUAP y profesora invitada de la Universidad Anáhuac-Puebla.
De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas / Año 2, núm. 3 / Julio–Diciembre 2014. pp. 123–127.

(KAS México), el Mtro. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México y el Dr. José Manuel Luque Rojas, Presidente de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas.

El profesor Stefan Jost citó un estudio en el que se demostró que apenas 4% de la sociedad mexicana afirman que se dedican afuera de su entorno familiar y laboral a la promoción de la sociedad civil y procesos democráticos, y el congreso fue una plataforma para la sensibilización del tema.

Es destacable que las instituciones coorganizadoras fueron la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM; el Instituto Electoral del Estado de México; el Instituto Nacional Electoral y la Fundación Konrad Adenauer-Stiftung.

Magistrales a la vanguardia de la Ciencia Política

El espacio de análisis y trabajo académico fue encabezado por 6 ponentes magistrales: Adam Przeworski (Nueva York University, USA) "Elecciones como un método de procesar conflictos", Jon Elster (Columbia University, USA) "Psicología e Historia Política", Mariana Llanos, Secretaria General de ALACIP (GIGA, Institute de Hamburgo, Alemania) "Las relaciones entre el poder político y las cortes en nuevas democracias. Algunas reflexiones sobre el estudios de las instituciones políticas", Marta Lagos (Presidenta de Latinobarómetro, Chile), "El fin de las barreras: América Latina 1995-2013", Laurence Whitehead (Oxford University) "Nuevos desafíos de la democratización en el mundo contemporáneo. Y en las Américas también" y John Montfort Dunn (King's College, Cambridge) "¿Por qué necesitamos un historial global del pensamiento político? Todos ellos por demás importantes intelectuales de la Ciencia Política contemporánea.

Ejes Temáticos y Mesas de trabajo

Durante los tres días, se presentaron 452 ponencias en 200 mesas de trabajo, inscritas en los 20 Ejes temáticos dispuestos por el Comité Científico:

1. Teoría y Metodología de la Ciencia Política.
2. Democracia, Democratización y Calidad de las Democracia.
3. Procesos Electorales y Organismos Electorales, Participación Política.
4. Partidos Políticos, Competitividad y Sistema de Partidos.
5. Administración y Políticas Públicas: Diseño, Gestión y Evaluación.

6. Comunicación y Cultura Política, Campañas y Estrategias Electorales, Opinión Pública.
7. Política Comparada e Instituciones Políticas.
8. Derecho Constitucional y Reformas del Estado.
9. Poderes del Estado: Judicial, Legislativo y Ejecutivo, Rendición de Cuentas Interinstitucional y Transparencia.
10. Religión, Estado Laico y Tolerancia.
11. Estado de Derecho, Seguridad Pública y Nacional, Derechos Humanos.
12. Movimientos Sociales, Acción Colectiva, Ciudadanía y Sociedad Civil.
13. Teoría y Filosofía Política.
14. Política Exterior, Globalización y Relaciones Internacionales.
15. Juventud, Género y Política.
16. Política Sub-Nacional, Gobiernos Municipales, Regionales y Provinciales.
17. Economía Política y Políticas Económicas. Desigualdad, Pobreza y Redistribución del Ingreso.
18. Gobierno Electrónico, Redes Sociales y Nuevas Tecnologías.
19. Liderazgo y Actores Políticos, Historia Política.
20. Política Medioambiental, Energética y Recursos Naturales.

En las mesas se abordaron temas como Democracia y democratización de México; Democracia, representación y derechos indígenas; Balance y perspectivas del nuevo Instituto Nacional Electoral; Participación Política Electoral: nuevos problemas y viejas demandas; Aproximaciones a la participación política y el clientelismo; Políticas Públicas de la Descentralización y de Gestión Territorial; Imagen, Imaginarios y Creencias en la Cultura Política; Institucionalización de los Mecanismos de Transparencia; Indicadores de Corrupción y Políticas Anticorrupción; Paramilitarismo, grupos de autodefensa, organizaciones comunitarias y la inseguridad pública; Percepción Ciudadana de la Política de la Seguridad del Estado y los Indicadores de Delitos y Criminalidad, Mujeres y política, educación y juventud, entre otros. De esta forma se valida una vez más el nacimiento de esta asociación científica.

Face to Face, un espacio de diálogo con el intelectual de carne y hueso

De manera paralela, el II Congreso Internacional de Ciencia Política en México generó un espacio para que los estudiantes de licenciatura

interactuaran con investigadores y especialistas en las diferentes líneas temáticas, abriendo así la alternativa a la creatividad y entusiasmo juvenil, uno de los ejes que articula el espíritu de Amecip.

Los encuentros de diálogo amable y hasta cotidiano le dieron un toque de frescura al segundo congreso, si bien es un formato que se inauguró en el primer evento a iniciativa de Francisco Serrano, Secretario de Estudiantes de Pregrado y Posgrado-Amecip.

Presentación de libros: promoción del trabajo intelectual

Es destacable que para este congreso se presentaron 9 títulos bajo un esquema de novedades editoriales, reseñados por colegas conocedores de los temas, congregados en la Feria del Libro a cargo del Instituto Electoral del Estado de México que a su vez presentó el número 50 de la Revista *Apuntes Electorales* del Instituto Electoral del Estado de México, comentado por: Dr. Víctor Alarcón Olguín y Mtro. Juan Carlos Villarreal Martínez, siendo moderador el Dr. José Martínez Vilchis.

Con el apoyo impecable de la Coordinación de Difusión Cultural de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM, al lado de casas editoriales invitadas, los títulos registrados tuvieron una difusión:

1) *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012.* Dra. Rosario Varela Zúñiga (Coordinadora). Comentaristas: Dra. Graciela Vélez Bautista, Dra. Gloria Guadarrama Sánchez
2) *Crónica de una elección el caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal.* Dra. Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora). Comentaristas: Dr. Jesús Tovar Mendoza, Dr. Manuel Ramírez Mercado
3) *Políticas Públicas. Un estudio de casos.* Dr. Francisco José Rodríguez Escobedo. Comentaristas: Dr. Roberto Moreno Espinosa, Dra. María Margarita Argüelles Gómez
4) *Contienda electoral y rendimiento democrático en México 2012.* Dr. Héctor Zamitiz Gamboa (Coordinador). Comentaristas: Dr. Jesús Tovar Mendoza, Dr. Fernando Barrientos del Monte
5) *Buscando una identidad. Breve historia de la Ciencia Política en América Latina.* Dr. Fernando Barrientos del Monte. Comentaristas: Dr. Héctor Zamitiz Gamboa, Dr. Francisco Reveles Vázquez
6) *Diseño de Políticas Públicas. Una guía para transformar ideas en proyectos viables.* Mtro. Julio Franco Corzo. Comentaristas: Dra. María Margarita Argüelles Gómez, Dr. Rodolfo Canto Sáenz
7) *Liderazgo Político.* Compilador Dr. José Luis Méndez. Comentaristas: Dr. Víctor Alarcón Olguín, Dr. Willibald Sonnleitner

8) *El presidencialismo mexicano durante los gobiernos de la alternancia.* Dra. Laura del Alizal Arriaga. Comentaristas: Dr. Alberto Escamilla Cadena, Dr. Pablo Javier Becerra Chávez, Dr. Enrique Cuna Pérez
9) *México, el futuro de su unidad nacional y territorial.* Dr. Jaime Villasana Dávila. Comentaristas: Dr. José Luis Estrada, Dr. Mindahi Cresencio Bastida Muñoz

También se presentó el número 2 de la Revista *De Política* de la Amecip, a cargo de su director el Dr. Víctor Manuel Reynoso Angulo, cuyo objetivo es arbitrarla para cerrar el círculo de la institucionalización de la Ciencia Política en México.

Una de las políticas adoptadas por la Junta Nacional Directiva es continuar apoyando los trabajos intelectuales de los miembros Amecip, ofreciendo estos espacios de reconocimiento y promoción entre la comunidad científica.

La institucionalización de Amecip, con reconocimiento de IPSA

En el Segundo Congreso hicimos visible el trabajo de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip) y difundimos la presencia de la asociación de Ciencia Política en tanto somos la institución reconocida por International Political Science Association (IPSA) como la asociación representativa de los politólogos mexicanos en los distintos foros internacionales.

Elección de Nueva Junta Nacional Directiva

Al término del Congreso se abrió el espacio para llevar a cabo la Asamblea General en la que se llevó a cabo la elección del relevo de la Junta Nacional Directiva para el periodo 2014-2016.

Se instaló la Comisión Electoral y se procedió al desahogo de su orden del día. No habiendo otra planilla registrada, inmediatamente se votó y eligió, dando a conocer de inmediato su Plan de trabajo, encabezado por el Dr. José Manuel Luque y un equipo de trabajo con gran disposición para ser y hacer una mejor Amecip.

Es un honor para quien reseña, contar nuevamente con la oportunidad de cristalizar el deseo que una vez nació entre las inquietudes de colegas, requeríamos un espacio para dinamizar nuestros proyectos y trabajos, en un gran arcoíris de conocimientos en torno a la disciplina que se consolida cada vez.

reseñas

Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal*

Chronicle of an election. The case of Citizens Committees in the Federal District

Manuel Ramírez Mercado**

En esta obra colectiva se han integrado nueve trabajos derivados de la investigación sobre la participación ciudadana en las elecciones vecinales y de pueblos originarios en el Distrito Federal. Mediante una cuidadosa selección de los temas el lector puede identificar de una manera muy clara distintos aspectos teóricos y metodológicos para el estudio de la participación ciudadana en el nivel microsocial.

La integración de los capítulos en tres secciones ilustra muy bien la intención de la coordinadora, Rosa Ynés Alacio García, en resaltar el problema de la participación ciudadana con distintos enfoques de investigación: a) La participación ciudadana desde la política, el derecho y la antropología, b) la geografía electoral de 2010 y sus percepciones, c) los estudios etnográficos y la participación ciudadana. En la primera sección se integran tres capítulos, el primero de ellos: "La ley de Participación Ciudadana: derechos, responsabilidades e indiferencias", de la propia Rosa Ynés Alacio, nos presenta, mediante una exhaustiva recopilación de fuentes documentales, el análisis y antecedentes de la participación ciudadana en el Distrito Federal, así como las experiencias de los procesos de 1995 y 1999, y el contexto de la discusión previa a la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana de 2010.

---

* Alacio García, Rosa Ynés (coord.) (2013), Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal, México: ICyTDF/UACM/Tirant lo Blanch Monografías, 343 pp.

** Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Profesor de Carrera, UNAM-FES Aragón.

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas / Año 2, núm. 3 / Julio–Diciembre 2014. pp. 131–134.

Luis Eduardo Medina Torres, en el capítulo inmediato, "Las consecuencias de la Ley de Participación Ciudadana en la elección de los comités ciudadanos del Distrito Federal en 2010", destaca un análisis de las teorías de los sistemas de electorales para identificar las contradicciones políticas y jurídicas que prevalecen al no tener claro el tipo de representación contemplada en la elección de los comités ciudadanos del Distrito Federal en 2010, enfatizando claramente que la Ley de Participación Ciudadana internamente mantiene congruencia en el diseño electoral, pero es inconsistente al integrar los comités.

Por otra parte, Héctor Tejera Gaona y Emmanuel Rodríguez Domínguez establecen, en el capítulo "Imaginarios legislativos, redes de poder y límites de participación ciudadana: el caso de los comités ciudadanos en la Ciudad de México", una confrontación metodológica con las prácticas políticas prevalecientes en la clase política del Distrito Federal, colocando en el centro del debate la idea de la participación ciudadana en tres grupos específicos: la ciudadanía, los grupos políticos y el gobierno. La acertada lectura del proceso electoral y su impacto en la formación de los comités ciudadanos nos ayudan a los lectores a dimensionar los imaginarios prevalecientes en torno a la idea de la participación ciudadana y a los límites reales al ser pensada como una extensión de la influencia que tienen sobre la ciudadanía tanto los diputados y los delegados como los partidos políticos en general, en la integración de las planillas en contienda.

La segunda sección del libro, denominada La geografía electoral de 2010 y las percepciones, consta de dos trabajos, en el primero de los cuales, titulado "Diseño geográfico electoral y fuentes de información cartográfico-digitales", Rosa Ynés Alacio García y Miguel Ángel Vivanco Gallardo se adentran al análisis de la geografía electoral y lo realizan con una claridad metodológica y explicativa muy oportuna para quienes están interesados en el tema. La diversidad de fuentes de información, propuestas tanto por el gobierno federal como por el gobierno del Distrito Federal, genera el problema del manejo adecuado de la información a nivel de manzanas, colonias y unidades territoriales, que acertadamente los autores, mediante el cruce de las bases de datos de INEGI y del Sistema de Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), hacen evidente y presentan como un elemento que se debe considerar al pretender motivar a la participación ciudadana de los habitantes del Distrito Federal.

En el segundo trabajo de la segunda sección, que lleva por título "Los resultados del sondeo en el proceso ordinario y extraordinario de la

elección de comités ciudadanos", Rosa Ynés Alacio García nos da cuenta de la investigación de campo realizada mediante un sondeo de la elección del 24 de octubre de 2010 y la elección extraordinaria del 19 de diciembre de ese mismo año. Al llegar a esta parte el lector tendrá la información suficiente sobre la Ley de Participación Ciudadana y sus alcances y límites, de ahí que la presentación de los resultados de la investigación de campo sea, sin lugar a dudas, uno de los aportes más ricos de este ejercicio, toda vez que mediante una clara explicación metodológica la autora expone cómo se integraron los equipos de trabajo y se seleccionaron las colonias y pueblos donde se aplicaría tanto el sondeo como el trabajo etnográfico.

La tercera sección, "Los estudios etnográficos y la participación ciudadana", quedó integrada por cuatro capítulos donde se realiza una recuperación histórica y analítica de casos concretos de participación ciudadana en pueblos y colonias del Distrito Federal. En el primer capítulo, "Poder, participación ciudadana y democracia en los pueblos del Ajusco: de la costumbre al sistema neocorporativo", Hernán Correa Ortiz se adentra en las relaciones de poder en el nivel micro como condicionantes de las relaciones estructurales y nos ofrece un recorrido que equilibra lo conceptual con lo histórico, para mostrar los aportes organizativos de cuatro pueblos del Ajusco. En este caso las experiencias de participación ciudadana establecidas desde las directrices del gobierno del Distrito Federal limitan la verdadera expresión ciudadana y, mediante la presentación de datos concretos, muestra las relaciones neocorporativas prevalecientes en estos pueblos.

Por su parte, Fanny Escobar Melo en el trabajo titulado "Representación política en los pueblos de Iztapalapa: de la participación tradicional a la participación ciudadana", nos presenta la experiencia de la integración de los comités ciudadanos en el pueblo de San Sebastián Tecoloxtitlán, en la delegación Iztapalapa, en la que se destacan algunos elementos relevantes de considerar; entre ellos la Ley de Participación Ciudadana, que no reconoció la figura de pueblos en la delegación Iztapalapa, de tal manera que la experiencia en Tecoloxtitlán ha sido, como en casos anteriores, la de adaptarse a las disposiciones que establece el gobierno del Distrito Federal, pero sin perder su identidad cultural como pueblo.

En esta misma sección Rosa Ynés Alacio García y Luis Eduardo Medina Torres presentan el trabajo titulado: "Comités ciudadanos en tres colonias del Distrito Federal en 2010: <<(...) la verdad no sé pero siempre vengo a votar cuando hay elecciones>>...", muestran el resultado de un trabajo de campo en tres colonias del Distrito Federal: Santa María

Aztahuacán, San Sebastián Tecoloxtitlán, ambas en Iztapalapa y San Pablo Chimalpa, en Cuajimalpa, en el contexto de la elección de comités ciudadanos, mediante la combinación de metodología cualitativa (etnografía) y cuantitativa (sondeo de opinión), que permiten la delimitación del objeto de estudio y la generalidad con los datos cuantitativos. Los objetivos: identificar el interés de los individuos en participar e indagar algunas de las características en la integración de los comités, los indicadores empleados: interés, capacidades, marginación y participación ciudadana, lo cual da como resultado un interesante proyección sobre las motivaciones e incentivos de la participación ciudadana en las dos delegaciones de referencia.

En el último trabajo, "Comités ciudadanos instrumentos de participación y acompañamiento educativo", Jacqueline Gutiérrez Sotelo realiza un ejercicio analítico que contextualiza el desarrollo de la cultura ciudadana, para lo cual toma como indicadores los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, explicando metodológicamente como se elaboró el *Catálogo de colonias y pueblos originarios 2010*, base para la integración de los comités ciudadanos y los mecanismos procedimentales para la representación al interior de éstas y, como se ha constatado en algunos otros capítulos de esta obra, la injerencia de actores políticos tradicionales que nublan el mismo concepto de participación ciudadana, mismo que la autora somete a una revisión epistemológica y metodológica para clarificar las dimensiones y alcance que tiene en la respectiva ley de 2010.

¡Ey, las ideologías existen!, Comunicación política y campañas electorales en América Latina*

¡Ey, The Ideologies Do Exist! Political Communication and Electoral Campaigns in Latin America

Ernesto Hernández Norzagaray**

Esta obra pone en entredicho un dicho que, sin más, se ha transformado en un dogma mediático y que toleró la ciencia política contemporánea: La desaparición de las ideologías políticas por el triunfo de la homogeneización del discurso y el mensaje político. Es decir, nos dicen Riorda y Farré que con esta postura dogmática: "Se trata de borrar toda huella discursiva que permita reconocer o identificar una corriente política o incluso, que revele una posición ideológica definida". Más todavía

> el fenómeno de la homogenización política se concentra en banalizar el contenido propio o específico de un programa de gobierno llamando la atención sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan interesar a un público amplio o inespecífico, por ejemplo, con noticias de interés para todos los gustos, eslóganes globales e inclusivos o expresiones con las que sería imposible no estar de acuerdo (Riorda y Farré 2012).

Para combatir este dogma de fe, los politólogos argentinos, hacen un recuento analítico de la literatura especializada para definir su propio concepto de ideología. Y lo sustantivo es que desprenden de él una serie de indicadores que forman parte de una matriz que les permite

---

* Riorda, Mario y Farré, Marcela (2012), ¡Ey, las ideologías existen! Comunicación política y campañas electorales en América Latina, Buenos Aires: Biblos, Politeía.

** Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Líneas de investigación: Crimen organizado, elecciones, Sistemas electorales, Calidad Democrática y Geografía Electoral.

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas / Año 2, núm. 3 / Julio–Diciembre 2014. pp. 135–139.

abordar analizar los discursos y los mensajes (*spots*) de los candidatos más competitivos en once campañas presidenciales latinoamericanas relativamente recientes.

Este proyecto de investigación sobre comunicación política fue financiado por instituciones públicas y académicas de la Argentina, y además de los coordinadores de la obra se vieron involucrados estudiantes de ciencia política que recuperaron los discursos y los mensajes de la muestra de candidatos presidenciales, en un ejercicio de discusión y aprendizaje de uno de los temas más apasionantes de la ciencia política contemporánea.

El libro está dividido en cuatro ejes temáticos: 1) La discusión teórica sobre la presunta desaparición de las ideologías en el discurso político y la tendencia hacia la homogenización y al pragmatismo; 2) Las campañas presidenciales de los once casos de estudio; 3) Un ejercicio de perspectiva comparada de siete de ellos para finalmente, 4) definir las tendencias actuales de la comunicación política.

La matriz de análisis de las ideologías establece una separación entre los llamados discursos de apertura, media y de salida en las campañas presidenciales. Ambos, a decir de los autores, constituyen piezas fundamentales para la recolección de posicionamientos y evidencias que sostienen la presencia de elementos de tipo ideológico.

Así, tiene dos componentes estratégicos, el simbólico y el político. Mientras el primero, considerado por los autores como "uno de los factores más fuertes de la ideología que permite lograr la diferenciación sustancial entre los actores políticos", el segundo está referido "a la amplitud con la que las etiquetas ideológicas se vinculan para activar, aunque sea potencialmente dimensiones políticas" (Riorda y Farré 2012). Dicho de otra manera, está referido a como el candidato presidencial (u otro) se posiciona ante los asuntos públicos en la escala de izquierda-derecha.

Los discursos y mensajes de las elecciones estudiadas ocurrieron entre 2006 y 2009, lo que significa que se ubican en el mejor momento de la llamada década dorada latinoamericana (2003-2013), donde las tasas de crecimiento coincidieron con la consolidación de proyectos políticos de la izquierda. Son los mejores momentos de la Concertación chilena, el Frente Amplio uruguayo, Lula Da Silva, el chavismo, Rafael Correa, Evo Morales o Daniel Ortega y los peores para los partidos de corte tradicional o conservadores.

Y eso se percibe, como parte del debate político latinoamericano y sobre todo en el momento de las campañas electorales, donde unos y otros van tras los votos de los indecisos y los del centro político.

El libro en ese sentido presenta un trabajo acucioso de recuperación de mensajes políticos impregnados de valores ideológicos. Los procesan de tal manera que al lector le permite ir distinguiendo entre los que son la oferta de la izquierda y la derecha política en una América latina movilizada como nunca contra las viejas burocracias partidarias.

Entre las elecciones presidenciales están las mexicanas de 2006, que tuvieron como principales protagonistas a Felipe Calderón del PAN y a Andrés Manuel López Obrador del PRD y todo el espectro de los partidos de la izquierda.

Aplicando la matriz a los discursos y mensajes de Calderón Hinojosa y López Obrador, tenemos que ambos candidatos son profundamente ideológicos. Calderón desde la opción misma de reconocerse como "Presidente del empleo" que, sin duda, era una la herencia que había dejado su correligionario Vicente Fox. Se buscaba que por medio de esta etiqueta la mayoría de la gente identificara al candidato y lo asociara con una necesidad de una gran mayoría social. Y ciertamente así ocurrió, aunque luego se volvió un lastre en el ejercicio de gobierno por que no se logró ni medianamente el objetivo de crear millones de nuevos empleos. Los valores que promueve Calderón son los de una candidatura conservadora. Están puestos los énfasis en la familia ("Soy felizmente hombre de familia y hombre feliz. Me formé en el seno de una familia honesta y que guarda un profundo amor al país"), la amistad ("Soy un hombre amigos, soy un hombre que sueña y lucha por un México equitativo" y el patriotismo ("Una de las cosas es que necesitamos revivir en toda la pasión por México"). Sin embargo, la investigación arroja un dato revelador:

> Se identifica siempre con una corriente de pensamiento y, con esto, su discurso se torna claramente ideológico: muy pocas veces se dirige al grupo heterogéneo, rasgos de discursos que buscan ser más más abarcadores. Al contrario de una postura homogeneizante Calderón busca diferenciarse, y realiza sus enunciados como candidato o como la voz del partido (Riorda y Farré 2012).

Estamos frente a un matiz que frecuentemente no encontramos en los candidatos, como fue el caso del PRI hace una década, cuando muchos de sus candidatos buscaban que no se les identificara como *tricolores* y le apostaban a la mercadotecnia y la imagen *light* del postulado. Siguiendo esta lógica estaríamos entonces en el caso de Calderón en la antítesis de un *cacht all party* con sus discursos y mensajes difusos. Sin embargo, este

discurso tiende a cambiar cuando entran en la recta final de la campaña y busca establecer la diferencia con el candidato para bajar o inhibir votos al todavía mejor posicionado que era López Obrador. Se echó a andar entonces una estrategia de miedo ante las posibilidades de triunfo del tabasqueño, apareciendo entonces la frase diseñada por el estratega norteamericano Dick Norris: "López Obrador es un peligro para México".

En el caso del tabasqueño López Obrador, candidato en aquel año de la coalición de izquierda "Por el bien de todos, Primero los pobres", el principal eje de su propuesta ideológica está asociado a la "pobreza y la desigualdad social". Así hay un conjunto de palabras que están articuladas a los dos conceptos estratégicos. Nos dice el estudio que esta referencia es palpable en los tres discursos identificados a lo largo de la campaña: el de entrada, el de mitad y el de cierre. Si en el discurso de apertura es patente: "No vamos a hacer a un lado la justicia social en la agenda de gobierno", en el de la mitad de la campaña se busca enfatizar el contraste con su principal oponente pues para entonces Madrazo se había rezagado. Quedaban él y Calderón. Su postura es la misma, como se afirma en el discurso de cierre: "Nuestra propuesta significa progreso con justicia, porque el progreso sin justicia, es retroceso, estamos a favor de la modernidad, pero formada desde abajo y para todos, por eso el gobierno que encabezaré se guiará por el principio de que por el bien de todos, primero los pobres" (Riorda y Farré 2012)..

La pregunta relevante es si se puede prescindir de las ideologías en las campañas electorales. Hay quienes de inmediato dirán que, sí que son irrelevantes, que carecen completamente de utilidad. Sin embargo, en unas democracias más que en otras, los programas importan porque significan posicionamientos sobre los temas nacionales. Hoy mismo es notorio en los casos de Grecia y España, donde corrientes de opinión estructuradas en coaliciones y movimientos sociales, radicales para el *statu quo* están poniendo en entredicho la viabilidad del modelo económico supranacional europeo. Y esto no fuera posible, si no es que la oferta de los partidos SYRIZA[1] y Podemos,[2] tiene una carga ideológica tremenda.

[1] La Coalición de la Izquierda Radical, comúnmente conocido por su acrónimo SYRIZA (en griego: *ΣΥ.ΡΙΖ.Α*, *Sýriza*), es un partido político griego de izquierda y actual partido en el gobierno del país. Con 71 escaños, fue el principal partido de la oposición en Grecia entre 2012 y 2014. En las elecciones europeas de 2014 fue el partido más votado del país. Tras el adelanto electoral en Grecia, SYRIZA fue el partido más votado en las elecciones parlamentarias de enero de 2015, quedando a dos escaños de la mayoría absoluta. Su líder Alexis Tsipras es el actual Primer Ministro de Grecia (2015-2019) (Nota del editor).

[2] Podemos es un partido político español fundado en enero de 2014, cuyo secretario general es Pablo Iglesias Turrión. Cuatro meses después de su formación, Podemos participó en las elecciones europeas de

Simplemente Podemos es la antítesis de la expresión del "No se puede" que han esgrimido durante más de una década los líderes de los partidos tradicionales europeos. Entonces, las ideologías no son sistemas de ideas abstractas dignas de filósofos, sino están arraigadas en la vida cotidiana de la gente. Sus necesidades y sus anhelos.

En definitiva, obras como la de Riorda y Farré vienen a sacudirse el dogma de la homogeneización que impuso la caída del Muro de Berlín pero, sobre todo, en el terreno académico las tesis de Francis Fukuyama sobre el Fin de la Historia, que acríticamente compraron los medios de comunicación y lo reprodujeron impunemente ante la indolencia de un segmento de la ciencia política hasta que reparó en ello la comunicación política.

2014, logrando cinco escaños (de 54) con el 7,98% de los votos, lo que lo convirtió en el cuarto partido más votado de España. En los primeros veinte días que permitió la inscripción, reunió más de 100 000 miembros, convirtiéndose en el tercer partido en número de afiliados y en octubre ostentaba ya el segundo lugar, con más de 200 000. También llegó a aparecer como el primer partido del país en intención directa de voto, según las encuestas (Nota del editor).

Why electoral integrity matters

Por qué la integridad electoral importa*

Alberto Vélez Valdés**

Porque hoy la democracia no se puede comprender sin estudiar los dilemas que enfrenta en sus cimientos la integridad electoral importa. En este valioso libro, el primero de una trilogía bajo la dirección de la autora, se propone desarrollar todo un modelo teórico sugestivo por sus preguntas, hipótesis, métodos, alcances y hallazgos. Si se contextualiza a la coyuntura actual de los países que aún están en su etapa de transición o consolidación, llega en un momento adecuado.

Como introducción a las raíces del modelo, en la primera parte describe el concepto de la integridad electoral y su valor. Esta sirve para adjetivar la calidad de los ciclos electorales con un lenguaje universal, tanto en su aspecto negativo como positivo. Para ello recurre a estándares aceptados por la mayoría de los países, como por ejemplo, el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y, en el nivel regional, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral, entre otros. Asimismo, plantea que en contraposición a este concepto inicial, las malas prácticas electorales representan la violación a los principios establecidos en tales normas.

Un término clave para evaluar la calidad de las elecciones como parte de la democracia es el del ciclo electoral, que en su definición trasciende el criterio jurídico distinto en cada país. En su lugar toma uno más holístico desarrollado por el Proyecto ACE. Esta comprende tres etapas, la pre-electoral, cuyo inicio es la planeación del calendario de

---

* Norris, Pippa (2014), *Why electoral integrity matters*, New York: Cambridge University Press.

** Estudiante de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Entre sus líneas de estudio destaca la reforma político-electoral y temas afines.

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas / Año 2, núm. 3 / Julio–Diciembre 2014. pp. 141–143.

actividades; la electoral, con el día de la votación; y la post-electoral, que finaliza con la declaración de resultados y resolución de impugnaciones. Cabe mencionar que para el análisis concreto de una muestra amplia de variables, este modelo toma solamente once etapas, mismas que detalla en el Apéndice B.

Enseguida se enfoca en las hipótesis en cadena que componen el modelo. La primera sugiere que la calidad de las elecciones incide en la percepción que los ciudadanos tengan de éstas. A su vez, esta buena o mala percepción se manifiesta en la legitimidad hacia las instituciones públicas, reflejada en la confianza y la satisfacción que tengan de estas; misma que también incide de forma positiva en incrementar la participación electoral, o bien de forma negativa en fomentar manifestaciones o protestas violentas. Por último, que estas dos circunstancias ocasionan que el Estado como régimen pueda responder según el caso, con reformas, permanencia del *status quo* o incluso la represión. Una aclaración hecha por la autora es que estas relaciones no son unilineales sino que se ven intervenidas por variables externas al contexto electoral.

Para cerrar esta primera parte del libro la autora se concentra en explicar el método empírico que emplea para la investigación, cuya base son datos generados a partir de tres fuentes: encuestas a expertos y al público, y estudios de caso. Sin duda estas fuentes representan un acierto en medir de forma holística percepciones y hechos acerca de un fenómeno social complejo. Ejemplos de los instrumentos son el *Perception of Electoral Integrity*, un apartado en la Encuesta Mundial de Valores 2010, entre otros de gran relevancia. Sin soslayar la debilidad y fortaleza de cada uno, provee valores estadísticos sobre su confiabilidad a partir de coeficientes de correlación de Pearson. Sorprende que los resultados de los instrumentos estén correlacionados en un grado moderado y fuerte, lo cual habla del consenso relativo en cómo se percibe la calidad de los ciclos electorales desde diferentes miradas.

Resulta oportuno abrir un paréntesis al finalizar este capítulo y reflexionar sobre una posible crítica al objeto de estudio del modelo: la *falacia electoralista*. Esta consiste en asumir que basta con celebrar elecciones competitivas para concluir que se está dando un paso en la transición o eventual consolidación democrática. En efecto, esta se manifiesta no sólo en los países de la Primavera Árabe en donde claramente el derecho al voto no es suficiente para la democracia ya que implica también a los poderes constituidos del Estado. Véase por ejemplo a México, donde es evidente que aun contando con un sistema electoral sofisticado, éste no

ha garantizado por sí mismo un bienestar generalizado en la sociedad en ciertas zonas del país.

Una vez comprendido el aspecto conceptual anterior, la segunda y tercera parte están dedicadas a ahondar en cada hipótesis y probarlas con evidencia empírica. Esta propuesta de investigación que Norris expone a lo largo de nueve capítulos ha sido resultado de un trabajo previo del grupo *Electoral Integrity Project* (EIP), formado el verano de 2012 y del cual ella es directora. Si bien anteriormente ya se han realizado trabajos destacables en cuanto a medir la calidad de las elecciones y hasta grupos con mayor ambición en medir la calidad de la democracia, estos difícilmente se habían consolidado como proyectos internacionales. Más que precisar de un modelo teórico desarrollado, la experiencia en este tipo de proyectos muestra que es imprescindible el apoyo de las autoridades en darles valor pragmático. Es decir, en traducirlas en un marco de acción tendiente a producir beneficio público al menos indirecto a través de las autoridades administrativas y jurisdiccionales de cada país.

En la cuarta parte del libro, a manera de ejercer una responsabilidad científica, Pippa Norris propone cómo mejorar la calidad de las elecciones y mitigar los problemas que enfrentan. La autora concluye con algunas de las políticas por implementar a propósito de los hallazgos obtenidos por país. Hace referencia a los organismos internacionales en asuntos de su respectiva competencia. Quizá la de mayor eficacia sea proveer asistencia a los Estados en las etapas del ciclo electoral que mayor controversia les generen.

Sea en formato electrónico o impreso, el libro resulta comprensible tanto para politólogos como para investigadores de cualquier otra disciplina relacionada con el estudio de la democracia electoral. El lector encontrará herramientas útiles de apoyo visual como tablas y figuras, las suficientes para exponer con claridad el enfoque predominantemente cuantitativo del modelo. Por supuesto, al final enlista una bibliografía abundante como soporte a cada argumento aportado, lo cual le suma credibilidad e invita a profundizar en su lectura.

Finalmente, un libro como *Why electoral integrity matters* llega en un momento adecuado para todos los países comprometidos con algún acuerdo internacional en la materia e interesados en consolidar los cimientos de su democracia electoral. Entre ellos está México, evaluado con un grado medio de integridad electoral, con más reformas emprendidas a su legislación político-electoral en América Latina y que en 2015 evaluará si habrán sido un avance más en su transición democrática.

Colaboradores

Jon Elster

Ph.D. por la Universidad de París. Actualmente es catedrático de la Universidad de Columbia. Entre sus publicaciones se encuentran: *Ulysses and the Sirens*; *Sour Grapes, Making Sense of Marx*; *The Cement of Society*; *Solomonic Judgements*; *Local Justice*; *Political Psychology*; *Alchemies of the Mind*; *Ulysses Unbound*, *Closing the Books: Transitional Justice in Historical Perspective*, *Explaining Social Behavior* y *Securities Against Misrule: Juries, Assemblies, Elections*. Sus intereses de estudio incluyen: la filosofía de las ciencias sociales, la teoría de la justicia distributiva y la historia del pensamiento social (Karl Marx y Alexis de Tocqueville).

Mariana Llanos

Doctora en Política por la Universidad de Oxford, Programa de Posgrado en Historia Social y Política por el Instituto Torcuato Di Tella y Licenciada en Ciencia Política por la Universidad del Salvador. Actualmente lidera el programa de investigación: Legitimacy and Efficiency of Political Systems. Entre sus variadas publicaciones se encuentran los libros: *Presidential Breakdowns in Latin America; Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies y Controle parlamentar na Alemanha, na Argentina e no Brasil;* así como los artículos científicos: "The Institutional Presidency from a Comparative Perspective: Argentina and Brazil since the 1980s" y "Paraguay and The Politics of Impeachment", entre otros.

María Margarita Argüelles Gómez

Doctora en Gobierno, Gestión y Democracia por el Colegio de Tlaxcala (Coltlax), Maestra en Educación y Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Acreditó un Diplomado en Análisis Político (CIDE) y una Especialidad en Comunicación por la Universidad Javeriana (Bogotá, Col.). Pertenece a la Red Calidad de la Democracia en México desde 2009, al Comité Académico del EGEL-Ciencias Políticas y Administración Pública en el CENEVAL, A.C. Tiene publicaciones en

temas de género, elecciones, movimientos sociales y políticas públicas. Fue electa Secretaria Ejecutiva de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, Amecip, A.C. de la que es miembro fundador. Es profesora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Silvestre Licea Dorantes

Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestro en Políticas Públicas y Licenciado en Sociología por la UAM-Xochimilco. Perfil Promep. Desarrolla la LGAC Instituciones Políticas. Es profesor tiempo completo titular A de la Universidad Autónoma de Guerrero / Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano". Autor del libro: *Análisis de la ejecución del programa nacional de apoyo para las empresas de solidaridad*.

Francisco Muro González

Doctor en Educación por el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Chicago y Licenciado en Ciencia Políticas y Administración Pública por la UNAM. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, nivel I. Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, de la FES-Acatlán de la UNAM, de la Universidad Iberoamericana, de la Universidad Pedagógica Nacional (Unidades Ajusco y Zacatecas), del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Entre sus publicaciones están: *Teoría de la vida política en Zacatecas* (2012), *Educación Cívica, cultura política y participación ciudadana en Zacatecas* (2003) y *El análisis de la regresión: Un esquema metodológico* (2001).

Francisco Lizcano Fernández

Doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Es profesor de tiempo completo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México desde 1990. Ha impartido cursos en universidades de México, España y Austria.

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, nivel II, del Promep y de la Academia Mexicana de Ciencias. Ha recibido entre otros, el premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2007. Sus publicaciones versan, particularmente, sobre las dimensiones étnica, socioeconómica y política de la Iberoamérica de las últimas décadas.

Víctor Manuel Reynoso Angulo

Doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio de México, Maestría en Ciencia Política en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Sede México), Licenciatura en Sociología en la UNAM. Profesor de Tiempo Completo del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas de la Universidad de las Américas Puebla. Ha realizado diversas publicaciones sobre elecciones y partidos políticos en México. Ha publicado los libros *Rupturas en el vértice* y *Para entender al PAN*, y diversos artículos académicos.

Instrucciones para colaboradores

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (**Amecip**), es una publicación semestral de carácter académico, editada y distribuida por la misma Asociación, cuyo propósito es publicar y difundir trabajos de investigación originales e inéditos en el área de la Ciencia Política que contribuyan al avance de la disciplina, especialmente en México, al tiempo que sean referentes para entender mejor la realidad política de México, América Latina y el mundo. Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

1. Artículos de investigación científica: Productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.
2. Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política, con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias, con especial atención al caso mexicano.
3. Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) Perfiles /semblanzas, b) monográficos y c) documentos.
4. Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

Sólo los dos primeros tipos de colaboración (artículos de investigación científica y artículos sobre el estado de la cuestión), se someterán a proceso de arbitraje. El resto, miscelánea y reseñas, no se consideran artículos de investigación científica y, por tanto, no agotan el proceso de arbitraje. La revista está dirigida a un amplio y variado público, entre los que destacan: académicos, investigadores, estudiantes universitarios, funcionarios públicos, actores sociales y representantes populares.

Normas de publicación

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.

4. Todas las contribuciones se someterán a dictamen por pares académicos (especialistas nacionales e internacionales), acogiendo la modalidad de doble ciego. El proceso de arbitraje es anónimo y se desarrolla bajo los siguientes aspectos: a) Relevancia, pertinencia y originalidad temática, b) Discusión de la materia y contribución para el avance de la disciplina, c), Consistencia y estructura de la exposición de objetivos, d) Evaluación del uso y actualización de las fuentes, e) Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o reflexión teórica, f) Coherencia expositiva y g) Cumplimiento de los criterios editoriales de la revista. Los resultados del arbitraje pueden ser: a) admitido sin reserva, b) admitido con reserva o c) no admitido.
5. Los trabajos que hayan obtenido dictamen favorable y que por razones editoriales no alcancen a publicarse en el número progresivo de la revista, se reservarán para el siguiente.
6. En hoja anexa el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Así mismo, deberá incluir una reseña curricular con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente), donde resalte los siguientes aspectos: institución de adscripción, grados académicos, líneas de investigación, libros y artículos publicados recientemente, premios recibidos, cargos y distinciones académicas, entre otros datos de interés académico.
7. El idioma oficial de la revista es el español. Las colaboraciones recibidas en otros idiomas (inglés, francés, italiano o portugués) se publicarán tal cual. No obstante, se consideran inéditos los trabajos escritos en idioma diferente al español, pero que hayan sido traducidos por primera vez a éste.
8. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:
   a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
   b. Para el caso de las reseñas, éstas tendrán una extensión máxima de cinco cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la Ciencia Política.
9. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: Título, Resumen, Palabras Claves, Sumario, Introducción, Desarrollo, Conclusiones y Bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente). Las palabras claves oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.

10. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto, bajo el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA). De manera ilustrativa, se ofrecen los siguientes ejemplos:

    a) Entre paréntesis: Apellido(s) del autor(es), año de edición de la obra y número de página. Ejemplo:

    Sobre la nulidad de las elecciones hay muchos autores que ofrecen argumentos convincentes, sin embargo "es Andreas Von Thur quien ofrece una mejor definición de la naturaleza de la nulidad, alejada de las nociones de sanción o pena, para fines electorales" (Ackerman, 2012:46).

    b) Cuando en el cuerpo del texto se mencione algún elemento de la ficha, en la referencia sólo se asentarán los datos complementarios. Ejemplo:

    - Respecto a la democracia, Sartori (2008) ha escrito...
    - También Norberto Bobbio (2000) ha escrito sobre la relación entre democracia y liberalismo.

    c) Respecto a las notas a pie de página, éstas deberán ser exclusivamente explicativas.

11. Al final del texto deberá incorporarse un listado completo de la bibliografía empleada, alfabéticamente ordenada y con sangría francesa, en el siguiente orden:

    a) Libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). Título de la obra en cursiva, Ciudad de publicación y editorial(es).
    b) Capítulos de libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). "Título del capítulo entre comillas", en Nombre(s) (ed. o eds. / comp. o comps.), Título de la obra en cursivas, Ciudad de publicación, editorial(es) y páginas que comprende.
    c) Artículos en revistas: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). "Título del artículo entre comillas", Título de la publicación en cursivas, vol., núm., periodo de la edición y páginas que comprende el artículo.
    d) Páginas electrónicas: al igual que los artículos en revistas, agregar la fecha de consulta después de la dirección electrónica del sitio consultado. Ejemplo:

Müller Creel, Oscar A. (2012). "La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción", en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año LVII, núm. 214, enero-abril de 2012, pp. 165-185. Disponible en http:// http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys [7 de noviembre de 2012].

Las colaboraciones deberán enviarse a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación, con atención al Dr. Víctor Manuel Reynoso, Director Editorial, indicando que desean ser publicados en la revista, a la siguientes direcciones electrónicas: amecipdepolitica@gmail.com / vmra58@yahoo.com.mx

Instructions For Contributors

In Politics, Is a Journal of the Mexican Association of Political Science (Amecip), it is a biannual academic publication, edited and distributed by the same Association, whose sole purpose is to publish and make public original unprecedented research in the area of Political Science that can contribute to the advancement of the discipline, especially in Mexico, at the same time becoming a reference to a better understanding of the political reality of Mexico, Latin America and the world. Published collaborations are divided into four sections:

1. Scientific research articles: research items with proper theoretical rationale. They should have the following structure: introduction, methodology, conceptual framework, development, results, conclusions and bibliography.
2. Articles on the state of affairs: the result of research on a topic, theoretical or empirical, in political science, in order to account for their progress, limits and trends, with special attention to the Mexican case.
3. Miscellaneous: section that includes collaborations in the following categories: a) profiles / descriptions, b) monographs c) documents.
4. Reviews: space for criticism and literature review of new publications, domestic and foreign, whose subject of interest and concern is the discipline of political science.

Only the first two types of collaborations (research papers and articles on the state of affairs, would be submitted for arbitration). The rest, miscellaneous and reviews are not considered scientific research articles and, therefore, do not use up the arbitration process. The journal is aimed at a wide and varied audience, among which are: academics, researchers, students, government officials, social actors and people supporters.

PUBLICATION GUIDELINES

1. Only original and unpublished papers will be published.
2. By sending collaborations it implies that the author confirms that his/her article has not been postulated simultaneously or accepted for publication elsewhere or through print or electronic distribution.
3. Delivery of collaborations will be accompanied by the transfer of rights letter and certificate of authenticity that authors must fill out when submitting their collaborations.
4. All contributions will be subject to academic peer evaluation (national and international experts), receiving double-blind treatment. The arbitration process is anonymous and is developed under the following aspects: a) Relevance, applicability and thematic originality, b) Debate of the subject matter and contribution to the advancement of the discipline, c), consistency and structure of the statement of objectives, d) Evaluation of the use and updating of the sources, e) Correspondence of the methodology with the objectives of the research and / or theoretical reflection, f) Narrative consistency g) Compliance with the journal editorial policy. The results of the arbitration may be: a) accepted without reservation, b) taken with reservation or c) not supported.
5. Papers that have obtained favorable endorsement, but do not reach editorial publication the subsequent issue of the magazine, will be reserved for the next issue.
6. In an enclosed page the author must provide his/her full name, current institutional affiliation and current email. It also should include a curriculum summary no longer than a paragraph (12 lines or so), which highlights the following aspects: institution of affiliation, degrees, areas of research, recently published books and articles, awards, titles and academic honors, and any other data of academic interest.
7. The official language of the journal is Spanish. Contributions received in other languages (English, French, Italian or Portuguese), will be published as is. However, it is considered unpublished work written in languages other than Spanish that have been translated for the first time.
8. All contributions should be submitted in electronic version under the following characteristics:

    a. Minimum length of 15 pages and a maximum of 25, written in Arial type 12 points, 1.5 lines spacing, between margins: left and right 3 inches, top and bottom 2 inches.

b. In the case of reviews, they must have a maximum of five pages and must be of current scholarly books on any of the areas of interest in political science.

9. Collaborations, except the reviews, should include: Title, Abstract, Keywords, Summary, Introduction, Development, Conclusion and Bibliography. The title should summarize the main idea of the work of the most accurate and in the least extension as possible. The abstract should be a description of the content, no longer than a paragraph (12 lines or so). The keywords will range between 3 and 5, and shall account for the scientific content of the article. The title, abstract and key words should be translated into English.
10. Citations and references must be included within the body of the text, under the writing style of the American Psychological Association (APA). Illustratively, the following examples are provided:

a) In parentheses: Name(s) of author(s), year of publication of the book and page number. Example:

On the subject of invalid elections many authors provide compelling arguments, however, " Andreas Von Thur is the one who offers a better definition of the nature of nullity, away from notions of penalty or punishment, for electoral purposes" (Ackerman, 2012 : 46)

b) When in the main body of the text, reference is made to any part of a date, the reference should only contain supplementary information. Example:

- With regard to democracy, Sartori (2008) has written ...
- Also, Norberto Bobbio (2000) has written about the relationship between democracy and liberalism.

c) With respect to the notes as footnotes, they must be exclusively explanatory

11. At the end of the text a complete list of the literature used should be, listed in alphabetical order and indented in French style, in the following order:

a) Books: Surname (s), name (s) (year of publication). Title of work in italics, City of publication and publisher (s).
b) Chapters in books: Surname(s), name(s) (year of publication). "Chapter title

in quotes" in Name(s) (ed. or eds. / Comp., Or comps.), Title of work in italics, city of publication, publisher(s) and pages included.

c) Articles in journals: Surname (s), name (s) (year of publication). "Title of article between quotes", Title of publication in italics, vol., No., Editing period and pages covering the article.

d) Web Pages: the same as journal articles add the date of consultation after the electronic address of site visited. Example:

Müller Creel, Oscar A. (2012). "The liability of the public servant in the fight against corruption", in Journal of Social and Political Sciences, year LVII, no. 214, January-April 2012, p. 165-185, ISSN 0185-1918. Available at http:// http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys [November 7 2012].

Contributions should be sent to the Executive Secretary of the Association, with attention to Victor Manuel Reynoso PH.D, Editorial Director, indicating that they wish to be published in the journal, to the following addresses: amecipdepolitica@gmail.com / vmra58@yahoo.com.mx

BUAP

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Coordinación de Publicaciones

tla-melaua

Revista de ciencias sociales.

Indexada en:
SciELO-México, Latindex y Dialnet.

CONVOCA

A los académicos e investigadores de instituciones de educación superior, públicas y privadas, de docencia e investigación, nacionales y extranjeros, a presentar artículos para ser considerados en el número 40 (abril - septiembre 2016).

Tla-melaua es una publicación arbitrada e indexada editada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que difunde trabajos originales e inéditos de investigación en el área de las ciencias sociales desarrollados por la comunidad académica de la Universidad, así como por sus pares nacionales y extranjeros, con el ánimo de estimular el desarrollo del conocimiento científico y teórico en las siguientes disciplinas:

CIENCIAS POLÍTICAS / CONSULTORÍA JURÍDICA
CRIMINOLOGÍA / DERECHO
RELACIONES INTERNACIONALES / SOCIOLOGÍA

La FECHA LÍMITE
para recibir colaboraciones
vence el
12 de OCTUBRE de 2015

Consulta la guía de autores.

www.derecho.buap.mx